



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Acta No. 012-2021

**REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA CONOCER LA SOLICITUD DE COMPRA 011-2021 SOBRE LA "ENCANCHES DE CAÑADAS Y CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA".**

Hoy día Cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las trece de la mañana (09:00 A.M), nos reunimos en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, ubicado en la Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Guyen Alfonso Reyes**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**.

### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** la solicitud de compras No. 011-2021 para el "Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona".

**SEGUNDO: APROBAR** el Pliego de Condiciones y Términos de Referencia para el procedimiento de compras a utilizar para la "Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona".

**VISTA:** La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** La Resolución PNP-01-2021 que establece los umbrales de compras del año 2021.

**VISTO:** La solicitud de compra No. 011-2021 de fecha Primero (01) de octubre de 2021, para la "Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona".

**VISTO:** El Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia elaborados para la “Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona” a través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia *AMB-CPP-006-2021*.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece en su Art. No 19 que los Ayuntamientos tienen como competencia la construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos.

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones ha recibido la ficha el pliego de condiciones y los términos de referencia para los Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona.

**CONSIDERANDO:** Que el Art.15 Ley No. 340-06 y su modificación y Art. 60 Reglamento 543-12 establece la necesidad de realización de un Acto Administrativo de Aprobación de los procedimientos de compras a realizar.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución PNP-01-2021 establece los umbrales de compras del año 2021, define que las obras no aplican para Compras Menores, por lo tanto, deben realizarse con procesos de Comparación de Precios, aún no estén en dentro de los límites del umbral definido.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos en el pliego de condiciones y términos de referencia.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas, elaborado para tales fines y efectos,


#### **RESUELVE**

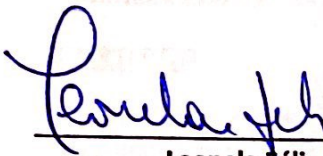
**PRIMERO:** APRUEBA realizar el proceso de contratación de obras de la “Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona” a través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia *AMB-CPP-006-2021* y sus *Términos de Referencia*, donde se establecerán las especificaciones a tomar en cuenta por los oferentes.

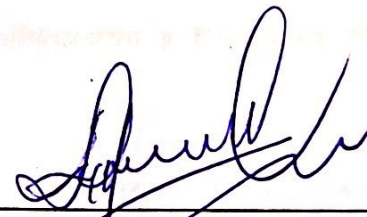


Dado en Barahona, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

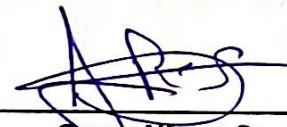
Firman los miembros del Comité

  
Mictor E. Fernández  
Alcalde

  
Leonela Félix  
Departamento Administrativo y Financiero

  
José Antonio Reyes  
Consultoría Jurídica



  
Geyen Alfonso Reyes  
Oficina de Acceso a Información

  
Junior L. Guzmán  
Departamento de Planificación y Desarrollo

ACTA No. 014-2021



## Ayuntamiento Municipal de Barahona

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### ACTA DE ADJUDICACION

Referencia: AMB-CPP-006-2021

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN PARA *"ENCANCHE DE CAÑADAS Y CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA"* DE REFERENCIA AMB-CPP-006-2021.

Hoy día Cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), nos reunimos en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, ubicado en la Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Guyen Alfonso Reyes**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **Joel Báez** en representación de **Leonela Feliz**, Departamento Administrativo y Financiero, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**.

#### AGENDA

**PRIMERO: DECIDIR** sobre el resultado final del Procedimiento de Comparación de Precios realizado para la *"Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"*.

**VISTA:** La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No.543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).





**VISTO:** El Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia para la *“Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”*.

**VISTA:** El Acta No. 013-2021 del Comité de Compras y Contrataciones de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), donde se aprueba una enmienda a los Pliegos de Condiciones del proceso de Referencia AMB-CPP-006-2021, con relación a los documentos a modificación en el cronograma, así como los criterios de evaluación de las mismas.

**VISTO:** El informe de evaluación de oferta técnica de fecha veinticinco (25) de octubre de 2021 y el expediente completo de las Ofertas Técnicas recibidas para el proceso en cuestión.

**VISTO:** El análisis a las documentaciones económicas realizado por este comité en fecha primero (01) de noviembre de 2021 y el expediente completo de las Ofertas Económicas recibidas para el proceso en cuestión.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece la Ley 340-06 y normativa conexas, así como en las Especificaciones Técnicas; la evaluación de la conveniencia y cumplimiento de la oferta en este proceso se determinó en función de las especificaciones y los criterios de evaluación contenidos en las Especificaciones Técnicas, según consta en el Informe de la Comisión Evaluadora.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos las Especificaciones Técnicas, estimándose que es acertada la recomendación indicada en el mismo.



En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas y en los términos de referencia, elaborados para tales fines y efectos, y después de analizar el informe del equipo de peritos y las propuestas económicas de los oferentes sugeridos para la adjudicación en base su cumplimiento,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto adjudica, a los siguientes oferentes por lote:

LOTE	OBRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO
1	Encanche de canal y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo	Rommy Feliz Méndez	RD\$4,736,225.35
2	Encanche de cañada de agüita en el sector pueblo nuevo	Wilman J. Martínez Pérez	RD\$1,970,891.11

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto ordena el área de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona la remisión formal de esta resolución a todos los oferentes participantes de este proceso.

Dado en Municipio Barahona, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

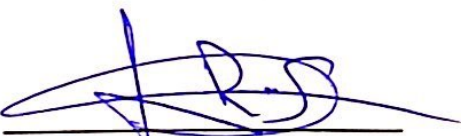
Firman los miembros del Comité:

  
Leonela Félix  
Departamento Administrativo y Financiero

  
Mictor E. Fernández  
Alcalde

  
José Antonio Reyes  
Consultoría Jurídica



  
Guyen Alfonso Reyes  
Oficina de Acceso a Información

  
Junior L. Guzmán  
Departamento de Planificación y Desarrollo





## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Acta No. 013-2021

**REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA ENMENDAR EL PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE LA "ENCANCHES DE CAÑADAS Y CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA".**

Hoy día doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (9:00 A.M), nos reunimos los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Guyen Alfonso Reyes**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **Joel Báez** en representación de **Leonela Feliz**, Departamento Administrativo y Financiero, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**.

### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** la solicitud de enmienda del Cronograma del Pliego de Condiciones para el *"Encanches y cañadas y Construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"*.

**SEGUNDO: INSTRUIR** al Departamento de Compras y Contrataciones de conformidad a las decisiones tomadas por este Comité.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** La Resolución PNP-01-2021 que establece los umbrales de compras del año 2021.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia elaborados para la *Encanches y cañadas y Construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y*





*Arquitectos del Municipio de Barahona* a través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia AMB-CPP-006-2021.

**VISTO:** El Acta No. 012-2021 del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Barahona donde se aprueba el Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia para la *"Encanches y cañadas y Construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* a través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia AMB-CPP-006-2021.

**VISTO:** El caso de que en fecha viernes 8 de octubre del 2021, no se realizó la visita técnica a las obras, por error subido en el portal Transaccional sobre los Presupuesto de Partidas de las obras, que especifica la volumetría de estas, por lo que afectaría el tiempo establecido para los oferentes hacia la elaboración de sus propuestas a presentar.

**VISTO:** La comunicación electrónica de la DGCP, de fecha 12 de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), remitida al correo l.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do, a los fines de realizar observaciones al Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de obras *"Encanches y cañadas y Construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* de referencia AMB-CPP-006-2021.

**CONSIDERANDO:** Que Artículo 18, Párrafo III de la Ley No. 340-06 establece que "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente Ley. Siempre se deberá a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original."

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones verifica que respecto a la enmienda propuesta que a) no conlleva cambio de objeto ni constituye una variación sustancial en la concepción original de este permaneciendo el objeto igual, a saber *"Encanches y cañadas y Construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"*, y b) que se realiza de conformidad a los plazos establecidos en el plazo e Cronograma de actividades del proceso, siendo el plazo límite para realizar enmiendas el día trece (13) de octubre de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.





**CONSIDERANDO:** Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos en la enmienda al Pliego de Condiciones y sus causas.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas, elaborado para tales fines y efectos,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ENMIENDA** el Pliego de Condiciones para la “Encanches y cañadas y Construcción de Boulevard en la avenida Enriqueillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona” de referencia **AMB-CPP-006-2021**, en los siguientes puntos:

**2.6 Cronograma de la Comparación de Precios**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
<p>1. Recepción de Propuestas: “Sobre A y B” propuestas técnicas y propuestas económicas, respectivamente. Apertura de “Sobre A” Propuesta Técnica.</p>	<p>18 de octubre 2021 de 9:00 am hasta las 12:00 PM</p> <p>La apertura de las Propuestas Técnica “Sobres A” se realizarán el mismo día a las 2:00 PM en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona.</p>
<p>2. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales “Sobres A”.</p>	<p>21 de octubre del 2021</p>
<p>3. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.</p>	<p>25 de octubre 2021</p>
<p>4. Periodo de subsanación de ofertas.</p>	<p>28 de octubre 2021</p>
<p>5. Adjudicación.</p>	<p>4 noviembre 2021</p>
<p>6. Notificación y Publicación de Adjudicación.</p>	<p>Hasta 05 noviembre 2021</p>
<p>7. Plazo para la constitución de la garantía.</p>	<p>Hasta 08 noviembre 2021</p>
<p>8. Suscripción del Contrato.</p>	<p>Hasta el 10 noviembre 2021</p>



**INCISO 2.14 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SOBRE A (CREDENCIALES Y OFERTA TÉCNICA).**

**B. Documentación técnica:**

**El punto 7. Sobre la Carta constancia de visita,** firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona.

Con respecto a este punto, según resolución No. RIC 247-2020, establece que la visita al lugar de la obra en ningún caso debe ser obligatoria... Por lo que se les instruye a los oferentes, que dicho aspecto de la certificación de la visita técnica no será un aspecto de evaluación para sus propuestas.

**PARRAFO:** Al momento de la entrega de su propuesta contentiva de cada una de las documentaciones antes mencionadas, deben entregar de manera **OBLIGATORIA**, una memoria USB con los documentos debidamente escaneados del Sobre A.

**INCISO 3.4. CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA:**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Una vez concluida la recepción de los **"Sobres A"**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**.

**PERSONA FISICA:**

TEMA	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), todas las informaciones solicitadas en dicho formulario sean debidamente completadas.		
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), que los incisos A y B, sean respondidos correctamente y que no excluyan ninguno de los incisos inscritos en el mismo y estén firmados.		





DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique, la misma debe ser legible y tener dirección en el municipio de Barahona.		
	4. <b>Registro de Proveedores del Estado (RPE)</b> con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado al año actual.		
	5. <b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b> en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en <b>Artículo 14 de la Ley No. 340-06.</b>		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	1. <b>Experiencia específica de la Empresa/Contratista</b> en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. <b>Formulario SNCC.D.049.</b>		
	2. <b>Currículo del Contratista</b> o del Ingeniero a cargo de la obra. <b>(SNCC.D.045).</b>		
	3. <b>Certificación del CODIA</b> del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra.		
	4. <b>Equipos del Oferente (SNCC.F.036)</b> , dichos equipos deben ser los que necesiten para ejecutar la obra, en caso de ser alquilados especificar.		
	5. <b>Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)</b> , dicho formulario debe ser detallado respondiendo a cada uno de los incisos mencionados, según las instrucciones de este.		
	6. <b>Estructura para brindar soporte técnico</b> al Equipo ofertado <b>(SNCC.F.035)</b> , que complete el recuadro brindado y que el mismo este firmado por el oferente.		
	7. <b>Experiencia profesional del personal principal</b> , deben indicar la experiencia de la persona a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.		
	8. <b>Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)</b> , responder los espacios y debe estar debidamente firmado por el oferente.		
	9. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.		
	10. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago, especificando el tiempo de compromiso de entrega		



	de la obra y que se compromete aceptar los plazos de pagos mencionados en el pliego.		
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</b>	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.		
	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.		

### EMPRESAS Y CONSORCIOS

TEMA	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>	1. Formulario de Información sobre el Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> ) todas las informaciones solicitadas en dicho formulario sean debidamente completadas.		
	2. Formulario de Presentación de Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> ), que los incisos A y B, sean respondidos correctamente y que no excluyan ninguno de los incisos inscritos en el mismo y estén firmados.		
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique, la misma debe ser legible y tener dirección en el municipio de Barahona.		
	4. <b>Registro de Proveedores del Estado (RPE)</b> con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado al año actual.		
	5. <b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b> , original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en <b>Artículo 14 de la Ley No. 340-06</b> .		
	6. <b>ESTATUTOS SOCIALES</b> , debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.		
	7. Copia del <b>Registro Mercantil</b> vigente, actualizado del año actual.		
<b>DOCUMENTACIÓN TECNICA</b>	1. <b>Experiencia específica de la Empresa/Contratista</b> en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. <b>Formulario SNCC.D.049</b> .		
	2. <b>Currículo del Contratista</b> o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. ( <b>SNCC.D.045</b> )		
	3. <b>Certificación del CODIA</b> del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.		





	4. <b>Equipos del Oferente (SNCC.F.036)</b> , dichos equipos deben ser los que necesiten para ejecutar la obra, en caso de ser alquilados especificar.		
	5. <b>Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)</b> , dicho formulario debe ser detallado respondiendo a cada uno de los incisos mencionados, según las instrucciones de este.		
	6. <b>Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)</b> , que complete el recuadro brindado y que el mismo este firmado por el oferente.		
	7. <b>Experiencia profesional del personal principal</b> , deben indicar la experiencia de la persona a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.		
	8. <b>Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)</b> , responder los espacios y debe estar debidamente firmado por el oferente.		
	9. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.		
	10. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago, especificando el tiempo de compromiso de entrega de la obra y que se compromete aceptar los plazos de pagos mencionados en el pliego.		
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</b>	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.		
	2. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones.		
	3. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.		

Para que una oferta pueda ser considerado bajo el criterio **"CUMPLE"**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** de la obra ofertada.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.



Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

### **3.8 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como "CUMPLE", bajo el criterio del menor precio ofertado por el Oferente/ Proponente.

**PARRAFO:** Al momento de la entrega de su propuesta contentiva de cada una de las documentaciones antes mencionadas, deben entregar de manera **OBLIGATORIA**, una memoria USB con los documentos debidamente escaneados del Sobre B, para fines de evaluación.

### **4.1 Criterios de Adjudicación:**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y sea calificada como **CONFORME** por los peritos técnicos designados para la evaluación del Sobre A y teniendo en cuenta el menor precio ofertado en el Sobre B.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

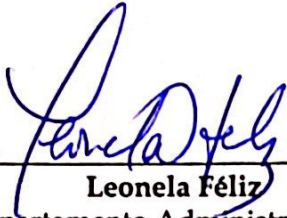
Dado en Barahona, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Firman los miembros del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**Mictor E. Fernández**  
Alcalde



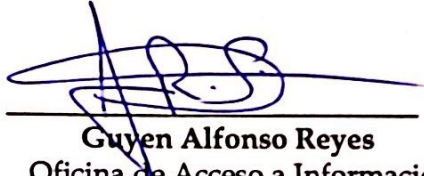




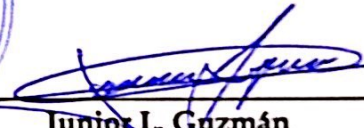
**Leonela Feliz**  
Departamento Administrativo y Financiero



**José Antonio Reyes**  
Consultoría Jurídica



**Guyen Alfonso Reyes**  
Oficina de Acceso a Información



**Junior L. Guzmán**  
Departamento de Planificación y  
Desarrollo



## Ayuntamiento Municipal de Barahona

### ANÁLISIS DE OFERTAS ECONÓMICAS Proceso de Referencia No. AMB-CPP-006-2021

01 de noviembre de 2021

A continuación, este Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de Barahona presenta el análisis realizado a la documentación del Sobre "B" de las ofertas para proceso Referencia AMB-CPP-006-2021, que busca la *"Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"* para los siguientes lotes que han resultado con oferentes habilitados en base al informe de evaluación técnica del equipo de peritos de fecha 25 de octubre de 2021 entregado a este comité:

Lote	Obra
1	Encanche de canal y construcción de Boulevard
3	Encanche de la cañada de agüita, en el sector Pueblo Nuevo

Los oferentes habilitados en estos dos lotes y que pasan al proceso de análisis del sobre "B" son:

Lote	Nombre del Proveedor	RNC/Cédula
1	Carlos Julio Carrasco Feliz	018-0029793-7
2	Rommy Feliz Méndez	018-0049443-5
3	Wilman Janel Martínez Pérez	018-0006196-0

#### Evaluación de Propuestas;

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como "CUMPLE", bajo el criterio del precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente.





**Análisis de Propuestas Económicas por Oferente;**

Para definir los criterios de cada oferente, se tomó en cuenta la información presentada en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, y su documento soporte de los montos colocados: la Partida de Presupuesto de la Obra.

De igual forma, se ha verificado de manera detallada que las garantías de la seriedad de la oferta cumplan, tomando en cuenta que esta esté debidamente firmada y sellada por la aseguradora correspondiente y que cumplan con el 1% del monto de la propuesta, según lo establece el Art. 112 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Las documentaciones presentadas en el Sobre B, por oferentes para la *"Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona"*, Referencia No. AMB - CPP- 006-2021, fue la siguiente:

**LOTE 1. Encanche de canal y construcción de Boulevard**

INFORMACION ESTABLECIDA		OFERENTES		
TEMA	CRITERIOS	Carlos Julio Carrasco	Rommy Felíz Mendez	Wilman J. Martinez Perez
DOCUMENTACION	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Presupuesto en Partidas	RD\$4,773,505.00	RD\$4,736,225.35	RD\$3,301,278.77
	Garantía de la Seriedad de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**LOTE 2. Encanche de cañada de agüita del sector Pueblo Nuevo**

INFORMACION ESTABLECIDA		OFERENTES	
TEMA	CRITERIOS	Carlos Julio Carrasco	Wilman J. Martínez Perez
DOCUMENTACION	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	CUMPLE	CUMPLE
	Presupuesto en Partidas	NO CUMPLE	RD\$1,970,891.11
	Garantía de la Seriedad de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE

**Análisis de Propuesta Económica;**

Respecto al lote No. 1, sobre el Encanche de canal y construcción de Boulevard en la avenida enriquillo, la partida presenta por el oferente **Wilman Janel Martínez Pérez**, por un monto de RD\$3,301,278.77, en virtud de la resolución no. 06-2020 en su artículo 10, establece que los presupuestos no deben ser menor al 10% en relación con el presupuesto base informado, por lo que dicho presupuesto presentado es irrisorio. No obstante, esta observación legal, el análisis de costo adjunto de dicho presupuesto, tiene una discrepancia en los costos suministrados; por lo que podemos definir que esta oferta en este lote 1, queda descalificada para adjudicación.

El oferente Carlos Julio Carrasco Feliz, en el lote No. 2, sobre el encanche de cañada de agüita en el sector pueblo nuevo, el mismo presento su **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, pero no contenía el documento soporte que es la Partida de Presupuesto de la Obra. Por lo que no es posible analizar los costos estipulados en su presupuesto, ya que el mismo asciende el presupuesto base informado.



**Conclusiones;**

**PRIMERO:** Que tomando en cuenta el cumplimiento a los criterios técnicos del “Sobre A” y de la evaluación y comparación de las ofertas económicas del “Sobre B”, en los lotes 1 y 2, sobre el proceso de Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, No. AMB-CPP-006-2021, tenemos a bien presentar los siguientes ganadores;

Lote	Obra	Oferente
1	Encanche de canal y construcción de Boulevard	Rommy Feliz Méndez
2	Encanche de la cañada de agüita, en el sector Pueblo Nuevo.	Wilman J. Martínez Pérez

**SEGUNDO:** Que los oferentes “Rommy Feliz Méndez y Wilman Janel Martínez Pérez, cumple con la menor oferta económica presentada, cumpliendo este con el criterio del precio, la calidad y la idoneidad de su oferta.

**Firman los miembros del comité**

  
 Mictor E. Fernández  
 Alcalde

  
 Leonela Feliz  
 Departamento Administrativo y Financiero

  
 "Honor y Trabajo"  
 RNC 417-00017-2  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

  
 José Antonio Reyes  
 Consultoría Jurídica

  
 Guyen Alfonso Reyes  
 Oficina de Acceso a Información

  
 Junior L. Guzmán  
 Departamento de Planificación y Desarrollo



## Ayuntamiento Municipal de Barahona

Acta No. 014-2021

### Acta Simple de Apertura de Ofertas

#### Procedimiento de Comparación de Precios

**"ENCANCHES DE CAÑADAS Y CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA"**

Mediante Proceso AMB-CPP-006-2021

Se procedió a convocar a todos los Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona para dar inicio al proceso de comparación de precios para la obra del Encanches de cañadas y Construcción de Boulevard en la avenida Enriqueillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona.

Luego de concluido el plazo establecido para la presentación de ofertas, hasta el día de hoy Dieciocho (18) de octubre del 2021 a las 12:00 pm, observamos que fueron recibidas las siguientes ofertas:

Nombre del Proveedor	RNC/Cédula
Carlos Julio Carrasco Feliz	018-0029793-7
Rommy Feliz Méndez	018-0049443-5
Wilman Janel Martínez Pérez	018-0006196-0
Jonathan Luperón Batista	018-0059000-0

Por lo que iniciamos a las 2:00 pm tal como establece el cronograma la apertura de las propuestas. De todas las ofertas recibidas, las siguientes han sido habilitadas para el proceso de evaluación por el equipo técnico asignado:

Nombre del Proveedor
Carlos Julio Carrasco Feliz
Rommy Feliz Méndez
Wilman Janel Martínez Pérez
Jonathan Luperón Batista

Al concluir esta etapa las propuestas habilitadas han sido enviadas al equipo de peritos a fines de evaluación según los requerimientos debidamente establecidos en el Pliego de Condiciones y en los Términos de Referencias.

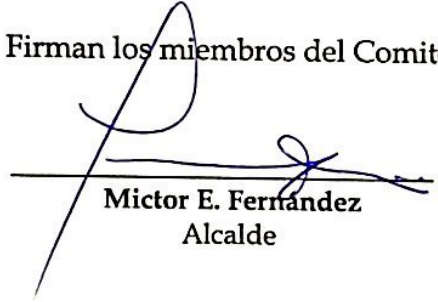
Concluido este proceso se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta el acta que firman los presentes.

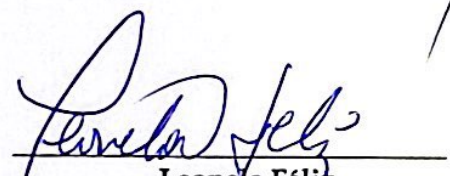
En la provincia de Barahona, República Dominicana del Dieciocho (18) de octubre del año 2021.






Firman los miembros del Comité

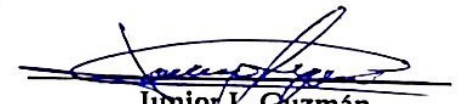
  
Mictor E. Fernández  
Alcalde

  
Leonela Félix  
Departamento Administrativo y Financiero



\_\_\_\_\_  
José Antonio Reyes  
Consultoría Jurídica

  
Guyen Alfonso Reyes  
Oficina de Acceso a Información

  
Junior L. Guzmán  
Departamento de Planificación y  
Desarrollo



Ayuntamiento Municipal de Barahona

01 de octubre de 2021

## CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

## SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**REQUERIMIENTO:** Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona.

**REFERENCIA :** AMB-CPP-006-2021

Yo, Licda. Leonela Féliz, en mi calidad de Encargada Administrativo y Financiero del Ayuntamiento Municipal de Barahona.

**CERTIFICO:**

Que este Departamento Administrativo y Financiero cuenta con la debida apropiación de fondos recibidos de la Presidencia de la República para Obras Menor en el Municipio, por tanto, hace la reserva de la cuota de compromiso para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria <sup>2</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	7008	0011250053-272101	Encanche de canal y construcción de Boulevard	UND	1	RD\$5,115,069.49	RD\$5,115,069.49
2	7008	0011250054-272101	Construcción Encanche de la cañada agüita	UND	1	RD\$ 1,756,197.78	RD\$ 1,756,197.78
						<b>Total:</b>	<b>RD\$ 6,871,267.27</b>

**PRESUPUESTO:** Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete con 27/100 pesos dominicanos ( RD\$ 6,871,267.27)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licda. Leonela Felíz  
Encargada Administrativa y Financiero



<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.





Ayuntamiento Municipal de Barahona

05 de octubre de 2021

Sección de Compras y Contrataciones

Página 1 de 1

## CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: AMB-CPP-006-2021

### OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento Municipal de Barahona en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la “Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros y arquitectos del Municipio de Barahona”.

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse al **Ayuntamiento Municipal de Barahona** en el horario de **9:00 Am a 12:00 Pm** los días **miércoles 06 y jueves 07 del mes de octubre del año 2021**, o descargarlo de la página Web de la institución [www.ayuntamientobarahona.gob.do](http://www.ayuntamientobarahona.gob.do) o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados el **viernes 15 de octubre del 2021 hasta las 12:00 Pm**, en el **Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento**.

  
Mictor E. Fernández

Alcalde





## Ayuntamiento Municipal de Barahona

### EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS Procedimiento No. AMB-CPP-002-2021

25 de octubre de 2021

Evaluación de ofertas para proceso Referencia AMB-CPP-006-2021, que busca la *“Encanches de cañadas y Construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”* para los siguientes lotes:

Lote	Obra
1	Encanches de cañada y Construcción de Boulevard
2	Construcción de encanche en la cañada de agüita

La modalidad seleccionada para este proceso es **Comparación de Precios**.

Durante la apertura de las ofertas quedaron habilitados 07 oferentes para pasar al proceso de evaluación, los cuales fueron:

Nombre del Proveedor	RNC/Cédula
Carlos Julio Carrasco Feliz	018-0029793-7
Rommy Feliz Méndez	018-0049443-5
Wilman Janel Martínez Pérez	018-0006196-0
Jonathan Luperón Batista	018-0059000-0

Al oferente **Carlos Julio Carrasco Feliz** le fue notificado en fecha 25 del mes de octubre la necesidad de subsanación de la **Declaración Jurada Simple** y el **Formulario Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)**, el cual fue recibido de manera conforme en fecha 26/10/2021, quedando correctamente hábil para la etapa de evaluación por este equipo técnico.

Al oferente **Rommy Feliz Méndez** le fue notificado en fecha 25 del mes de octubre la necesidad de subsanación de la **Declaración Jurada Simple**, el cual fue recibido de manera conforme en fecha 25/10/2021, quedando correctamente hábil para la etapa de evaluación por este equipo técnico.

Al oferente **Wilman Janel Martínez Pérez** le fue notificado en fecha 25 del mes de octubre la necesidad de subsanación del **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**, **Declaración Jurada Simple**, **Enfoque**, **Metodología**, **Cronograma de trabajo** y **Plan de Trabajo (SNCC.D.044)** y el **Formulario Plantilla del Oferente (SIN.F.037)**, el cual fue recibido





Informe de Evaluación Técnica – Proceso No. AMB-CPP-006-2021 de manera conforme en fecha 28/10/2021, quedando correctamente hábil para la etapa de evaluación por este equipo técnico.

Al oferente Jonathan Luperón Batista le fue notificado en fecha 25 del mes de octubre la necesidad de subsanación del **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**, **Registro de Proveedor del Estado, Declaración Jurada Simple, Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Equipos del Oferente (SNCC.F.036)**, **Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo (SNCC.D.044)**, **Estructura para brindar (SNCC.F.035)**, **Experiencia profesional del personal principal y Personal de Plantilla del Oferente (SIN.F.037)**, el cual no fue recibido de manera conforme, por lo que no está hábil para la etapa de evaluación por este equipo técnico.

Tal como ha sido establecido, los oferentes tienen derecho a participar en todos los lotes que así consideren, sin embargo, sólo se adjudicará un lote por oferente. Sabiendo esto, por lote participaron los siguientes oferentes:

Lote	Obra	Oferentes Participantes
1	Encanche de canal y Construcción de Boulevard.	Carlos Julio Carrasco Rommy Feliz Méndez Wilman Janel Martínez Pérez
2	Construcción de encanche de la cañada de agüita.	Carlos Julio Carrasco Rommy Feliz Méndez Wilman Janel Martínez Pérez

### Evaluación de Propuestas

La evaluación de estas propuestas técnicas se tomó que se procederá de acuerdo con las especificaciones requeridas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que una oferta pueda ser considerado bajo el criterio **“CUMPLE”**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** de la obra ofertada.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.



**Personas Físicas****Lote 1. Encanche de canal y construcción de Boulevard**

INFORMACION ESTABLECIDA		OFERENTES		
TEMA	CRITERIO	CARLOS J. CARRASCO	ROMMY FELÍZ MENDEZ	WILMAN J. MARTINEZ
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), todas las informaciones solicitadas en dicho formulario sean debidamente completadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), que los incisos A y B, sean respondidos correctamente y que no excluyan ninguno de los incisos inscritos en el mismo y estén firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique, la misma debe ser legible y tener dirección en el municipio de Barahona.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado al año actual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	5. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en Artículo 14 de la Ley No. 340-06.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	1. Experiencia específica de la Empresa/Contratista en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra. (SNCC.D.045).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





	3. <b>Certificación del CODIA</b> del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. <b>Equipos del Oferente (SNCC.F.036)</b> , dichos equipos deben ser los que necesiten para ejecutar la obra, en caso de ser alquilados especificar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	5. <b>Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)</b> , dicho formulario debe ser detallado respondiendo a cada uno de los incisos mencionados, según las instrucciones de este.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. <b>Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)</b> , que complete el recuadro brindado y que el mismo este firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	7. <b>Experiencia profesional del personal principal</b> , deben indicar la experiencia de la persona a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8. <b>Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)</b> , responder los espacios y debe estar debidamente firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	9. <b>Resumen de Experiencia del personal profesional</b> propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	10. <b>Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago</b> , especificando el tiempo de compromiso de entrega de la obra y que se compromete aceptar los plazos de pagos mencionados en el pliego.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</b>	1. <b>Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable</b> emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

## LOTE 2. Construcción de encanche de la cañada de agüita.

INFORMACION ESTABLECIDA		OFERENTES		
TEMA	CRITERIO	CARLOS J. CARRASCO	ROMMY FELÍZ MENDEZ	WILMAN J. MARTINEZ
DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), todas las informaciones solicitadas en dicho formulario sean debidamente completadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), que los incisos A y B, sean respondidos correctamente y que no excluyan ninguno de los incisos inscritos en el mismo y estén firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique, la misma debe ser legible y tener dirección en el municipio de Barahona.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado al año actual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	5. <b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b> en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en <b>Artículo 14 de la Ley No. 340-06.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN TECNICA	1. <b>Experiencia específica de la Empresa/Contratista</b> en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





proyectos. SNCC.D.049.	Formulario			
2. Currículo del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra. (SNCC.D.045).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificación del CODIA del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036), dichos equipos deben ser los que necesiten para ejecutar la obra, en caso de ser alquilados especificar.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044), dicho formulario debe ser detallado respondiendo a cada uno de los incisos mencionados, según las instrucciones de este.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035), que complete el recuadro brindado y que el mismo este firmado por el oferente.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Experiencia profesional del personal principal, deben indicar la experiencia de la persona a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037), responder los espacios y debe estar debidamente firmado por el oferente.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago, especificando el tiempo de compromiso de entrega de la		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



	obra y que se compromete aceptar los plazos de pagos mencionados en el pliego.			
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

### Análisis de Propuesta Técnica por Oferente

En sentido general, al revisar y evaluar toda la documentación, se encontró lo siguiente:

El oferente **Carlos Julio Carrasco**, cumple con todas las documentaciones técnica, legal y financiera, con los criterios de evaluación establecidos en el Acta de enmienda No. 013-2021, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, por lo que esta propuesta **CUMPLE**.

El oferente **Rommy Feliz Méndez**, cumple con todas las documentaciones técnica, legal y financiera, con los criterios de evaluación establecidos en el Acta de enmienda No. 013-2021, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, por lo que esta propuesta **CUMPLE**.

El oferente **Wilman Janel Martínez Pérez**, cumple con todas las documentaciones técnica, legal y financiera, con los criterios de evaluación establecidos en el Acta de enmienda No. 013-2021, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, por lo que esta propuesta **CUMPLE**.

Cabe destacar, que todos los oferentes que participaron en varios lotes entregaron la misma (copia) documentación para cada uno, a excepción de la carta de visita (no subsanable). Es por esto que el análisis se realizó general.





**Conclusiones:**

Tomando en cuenta el cumplimiento a los criterios de evaluación técnicas definidos, así como la documentación presentada, en base a la cual se ha podido verificar la preparación técnica, experiencia en servicios similares y propuestas metodológica claras y concisas para brindar el servicio que requiere el Ayuntamiento, para este proceso de **“Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros y arquitectos del Municipio de Barahona”**, los oferentes recomendados para la adjudicación son **“Carlos Julio Carrasco, Rommy Feliz Méndez y Wilman Janel Martínez”**.

Dejamos a la consideración del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Barahona la decisión final en cuanto a la contratación a realizarse tomando en cuenta el análisis anteriormente presentado.

**Equipo Evaluador**

  
**Ing. Elvis de los Santos**  
Encargado de Obras Publicas Municipales





## INDICE

Ing. Rommy Feliz M



Licitación:

**Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del municipio de Barahona” LOTE 1**

**Referencia: AMB-CPP-006-2021**

### **Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presente en **Un (1) original** debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera pagina de la Oferta, junto con **Un (01) fotocopias simples** de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las paginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Presupuesto**, enumerado por partidas, sin alteraciones en las cantidades indicadas originalmente y el ITBIS transparentado.
- C) **Análisis del Costos Unitarios**, impresos, firmados y sellados, (con el ITBIS transparentados en las cantidades indicadas originalmente y el ITBIS transparentado. **(NO SUBSANABLE)**).
- D) **Listado de Resumen De Análisis De Costo**, que contenga el nombre de la partida y el precio unitario, listado de mano de obra y listado de insumo.
- E) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a **Póliza de Seguros o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

RFM





Formulario de presentación de oferta **(SNCC.F.033)**

*RLM*

SNCC.F.033



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA  
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE  
AMB-CPP-006-2021

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: ROMMY FELIZ MENDEZ

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la Avenida enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del municipio de Barahona. Lote 1.	unidad	1	4,669,570.11	66,655.24	4,736,225.35
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 4,736,225.35 RD\$</b>						

Valor total de la oferta en letras: cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientos veinte y cinco con treinta y cinco centavos.

Rommy Feliz Mendez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Rommy Feliz Mendez

Firma Rommy Feliz Mendez

18 /10/2021 Fecha

<sup>1</sup> Si aplica.  
<sup>2</sup> Si aplica.

JUR.02.2011



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



RFM





Presupuesto

RFM

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

**PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

"Encachado de canal y Construcción de Boulevard de la Av. Enriquillo (Malecon Barahona), del Municipio de Barahona"

FECHA DE ELABORACIÓN

18/10/2021

**TOTAL GENERAL****RD\$****4,736,225.35**

No.	Descripción	Cantidad	UD	Costo Unitario (RD\$)	Importe (RD\$)	Importe (RD\$)
<b>ENCACHADO DE CANAL</b>						
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES:</b>					<b>239,791.39</b>
1.1	Letrero de Obra (Promoción) 10'x16'	1.00	UD	72,000.00	72,000.00	
1.2	Acondicionamiento de Area de Construccion	308.00	m <sup>2</sup>	48.37	14,897.34	
1.3	Replanteo	308.00	m <sup>2</sup>	84.29	25,961.04	
1.4	Excavacion en cimentacion de la losa de fondo del canal L=70 a= 1.20 y e=0.40	67.20	m <sup>3</sup>	725.00	48,720.00	
1.5	Relleno Comp. para crear base de losa de fondo	23.52	m <sup>3</sup>	931.25	21,903.00	
1.6	Bote de material de Excavacion	84.00	m <sup>3</sup>	365.00	30,660.00	
1.7	Desvio del caudal con exc. Y bomba achique	1.00	p.a	25,650.00	25,650.00	
<b>2</b>	<b>HORMIGON ARMADO</b>					<b>247,583.46</b>
2.1	H.A. en Cimentacion de losa de 0.12 cms. De espesor, vaciado insitu FC= 180 Kg/cms @3/8 @0.30 A.D.	10.08	m <sup>3</sup>	19,477.41	196,332.33	
2.2	Terminacion de Losas de Hormigon armado	70.00	m <sup>2</sup>	732.16	51,251.13	
<b>3</b>	<b>MUROS DE MAMPOSTERIA (PIEDRA)</b>					<b>377,813.21</b>
3.1	Muro de mamposteria de piedra, mortero en junta 1:3 Incluye mano de obra	224.00	m <sup>2</sup>	1,686.67	377,813.21	
<b>4</b>	<b>MISCELANEOS</b>					<b>31,868.00</b>
4.1	Limpieza continua	1.00	p.a	15,488.00	15,488.00	
4.2	Resane Losa de acecos club de domino	1.00	p.a	16,380.00	16,380.00	
<b>BOULEVARD</b>						
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES:</b>					<b>29,135.37</b>
	Replanteo del area	172.83	m <sup>2</sup>	84.29	14,567.69	
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					<b>141,908.58</b>
2.1	Demolicion de losa Existente, conexion (con compresor)	5.15	m <sup>2</sup>	1,751.94	9,013.74	
2.2	Demolicion de Acera Existente, (con compresor)	147.50	m <sup>2</sup>	175.19	25,840.79	
2.3	Bote producto de Excavacion	31.11	m <sup>3</sup>	365.00	11,354.93	
2.4	Extraccion de capa vegetal	172.83	m <sup>2</sup>	66.51	11,494.92	
2.5	Corte de talud	34.56	m <sup>3</sup>	725.00	25,056.00	
2.6	Bote producto demolicion puente	7.72	m <sup>3</sup>	365.00	2,816.89	
2.7	Relleno con caliche compactado, esp. 0.10 m	60.49	m <sup>3</sup>	931.25	56,331.31	
<b>3</b>	<b>CONSTRUCCION DE BOULEVARD OBRA GRIS</b>					<b>1,124,912.98</b>
3.1	Construccion de muro perimetral Bloques 8'' camaras llenas area posterior (H=2.3 m)	109.43	m <sup>2</sup>	1,745.77	191,046.59	
3.2	Construccion de Zapata de muro 8''	8.56	m <sup>3</sup>	9,365.29	80,208.09	
3.3	Construccion de viga de amarre en muro perimetral area posterior (L=47.58m)	47.58	ml	933.40	44,411.17	
3.4	Fraguache en Muros	114.19	m <sup>2</sup>	149.46	17,067.18	
3.5	Pañete en muros	114.19	m <sup>2</sup>	915.59	104,551.76	
3.6	Mochetas	47.58	ml	273.62	13,018.72	
3.7	Losa h= 20 cm para conexion de areas, hormigon industrial f'c = 210 kg/cm2	2.94	m <sup>3</sup>	20,258.60	59,560.28	
3.8	Construccion de Vigas (20x30 cm) en losa para conexion de areas	0.90	m <sup>3</sup>	29,899.84	26,909.86	
3.9	Construccion de acera, hormigon industrial f'c = 210 kg/cm2, H= 10 cms, con malla 15 x 15, D2.50, rayado con escobillon	382.67	m <sup>2</sup>	1,340.41	512,929.33	
3.10	Colocacion de Pavigrama (incl. Suministro Pavigrama, arena, colocacion grama)	23.00	m <sup>2</sup>	3,270.00	75,210.00	
<b>4</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>					<b>379,747.36</b>
4.1	Salidas de luces	22.00	UDS	1,288.96	28,357.12	
4.2	Salidas de luces LED Grama	10.00	UDS	1,288.96	12,889.60	
4.3	Salidas para Poste	8.00	UDS	11,128.04	88,984.34	
4.4	Suministro de lamparas	22.00	UDS	2,069.08	45,959.76	
4.5	Suministro de lamparas grama	10.00	UDS	2,089.08	20,890.80	
4.6	Suministro de postes incluye lamparas LED	8.00	UDS	22,888.24	183,105.92	

RAM





No.	Descripción	Cantidad	UD	Costo Unitario (RD\$)	Importe (RD\$)	Importe (RD\$)
<b>5</b>	<b>MISCELANEOS</b>					<b>1,130,308.73</b>
5.1	Costruccion de asientos tipo 1	13.00	UDS	37,127.15	482,652.95	
5.2	Costruccion de asientos tipo 2	2.00	UDS	77,433.50	154,867.00	
5.3	Construccion de jardinera tipo 2	6.00	UDS	16,809.00	100,854.00	
5.3	Jardineria (colocacion de grama y poda de arbol)	1.00	p.a	\$ 39,825.00	39,825.00	
5.3	Embellacimiento ( Media luna en hormigon, pintura en mural y piso)	1.00	p.a	\$ 193,510.91	193,510.91	
5.6	Barandas en puente HG	15.00	ml	\$ 10,573.26	158,598.88	
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>						<b>RD\$ 3,703,069.08</b>
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>						<b>1,033,156.27</b>
	DIRECCION TECNICA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	10.00%				370,306.91
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00%				111,092.07
	TRANSPORTE	3.00%				111,092.07
	SEGUROS Y FIANZAS	4.00%				148,122.76
	LEY 616	1.00%				37,030.69
	IMPREVISTOS	5.00%				185,153.45
	CODIA	0.10%				3,703.07
	ITBIS (18%), A LA DIRECCION TECNICA	18.00%				66,655.24
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>RD\$ 4,736,225.35</b>
<p>Los volúmenes del siguiente presupuesto fueron suministrados por el Departamento de Obras Públicas y deben ser validadas en obra al momento de la cubicación.</p> <p>Los precios alzados (PA) serán pagados mediante desglose de partidas, previamente conciliadas con el Ayuntamiento y/o presentación de facturas.</p> <p>3 El imprevisto solo podrá ser usado previa autorización por escrito.</p> <p>4 La partida de Supervisión pertenece al SNS.</p> <p>5 El Gasto directo de Seguros y Fianzas serán pagadas contra presentación de facturas teniendo como monto máximo el presentado en el presupuesto.</p> <p>6 Las partidas contenidas en este presupuesto deben de contemplar, la presencia de un ingeniero o arquitecto residente, de igual manera la seguridad en obra (reglamento 522-06 seguridad y salud en obra)* Incluye Batas, Chalecos, amés, cascos.</p> <p>7 La partidas de pinturas, debe de considerarse el rapillado de las superficies y el masillado del 10% de las zonas a pintar.</p> <p>8 Todos los bates y partidas que ameriten, deben de considerar el acarreo interno de la obra.</p>						

*RAM*



# Análisis de costo



R. Luis



**BARAHONA**  
ANALISIS DE COSTOS - PRESUPUESTO ENCACHE DE CAÑADAS Y CONSTRUCCION DE BOULEVARD

**Mano de Obra**

RESOLUCION NO. 17/2016			
Fija el salario mínimo nacional para los trabajadores del Sector de la Construcción y sus afines.			
CLASE	DESCRIPCION	SALARIO	
T.N.C.	Trabajador No Calificado	572.64	por día
T.C.	Trabajador Calificado	626.76	por día
AY.	Ayudante	736.63	por día
OP. 3ra	Operario de Tercera Categoría	956.17	por día
OP. 2da.	Operario de Segunda Categoría	1,091.63	por día
OP. 1ra.	Operario de Primera Categoría	1,363.99	por día
Ma.	Maestro de cada una de las áreas	1,719.25	por día

**Sub-Operario**

Partida	Descripción	1	m2		125.00
Partida	Fumigacion de Zapatas, Cimientos y Pisos	1.00	m2	125.00	125.00
			m2		125.00

**Limpieza y Replanteo**

Partida	Acondicionamiento de terreno		M2		48.37
	<i>Limpieza</i>				
Mano de obra	Capataz	0.50	\$/día	1,150.00	575.00
Mano de obra	Obreros	2.00	\$/día	567.20	1,134.40
	Sub-Total				1,709.40
Otros	Rendimiento	50.000	M2/día		34.19
	<i>Nivelacion</i>				
Mano de obra	Obreros	2.00	\$/día	567.20	1,134.40
Maquinaria	Rendimiento	80.00	M2/día		14.18
	<b>Costo/M2</b>				<b>48.37</b>

Partida	DESCRIPCION	1	MT2		84.29
Otros	Replanteo 1er nivel (para 100.00 m2)	100.00	m2		
Material	Cal (50 LBS) (1m x 0.2 fidas)	20	fdas.	301.00	6,070.00
Material	Clavos Corrientes (1m x 10 Clavos)	3.60	lbs	35.72	128.59
Material	Madera Pino Americano Bruta (3 usos)	26.50	p2	35.65	944.73
Material	Clavos Acero (1m x 5 Clavos)	1.80	lbs	47.56	85.61
Material	Hilo de Nylon (1m x 0.05 rollos)	0.27	Ud.	276.66	74.70
Mano de obra	Mano de obra replanteo	1.00	m2	30.00	30.00
Mano de obra	Limpieza (2 Hombres)	2.00	hombre/día	572.64	1,145.28
					8,428.91
			\$/m2		<b>84.29</b>

**Replanteo de Tierra**

Partida	DESCRIPCION	0.45	MT3		66.51
Maquinaria	CORTE CAPA VEGETAL CON MAQUINARIA				
Otros	Rendimiento 60 m3/hr.	1.00	m3	45.30	45.30
Otros	Combustible tractor \$51/hr	1.00	m3	23.00	23.00
Otros	Transporte de pala ida y vuelta 4 horas a \$1,450	1.00	m3	79.50	79.50

Partida	DESCRIPCION	1	m3		359.05
	<b>MANO DE OBRA:</b>				
	Peón (picador)	2.00	DIA	572.64	1,145.28
	Peón (paleador)	1.00	DIA	572.64	572.64
	Capataz de brigada	0.25	DIA	956.17	239.04
				Sub-Total J	1,956.96
				REND=5.00 M3/DIA	5.50
	<b>EQUIPOS:</b>				355.81
	Herramientas	0.05	%	355.81	3.23
				<b>COSTO/M3</b>	<b>359.05</b>

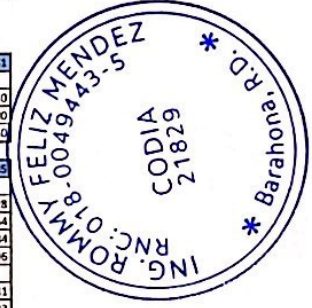
Partida	DESCRIPCION	1	M3C		725.00
Partida	Excavacion en Terreno Combinada (Solo mano de obra)				
Mano de obra	Excavacion (50% Tierra Suelta y 50% Roca)	1.00	m3c	725.00	725.00

Partida	DESCRIPCION	1	m3s		135.00
Partida	Relleno de Reposicion (Solo mano de obra)				
Mano de obra	Regado, nivelado y compactado de caliche a mano	1.00	m3s	135.00	135.00

Partida	DESCRIPCION	1	m3s		931.25
Partida	Relleno y compactacion de caliche con equipos pesados				
Material	Suministro de caliche, puesto en obra	1.25	m3s	565.00	706.25
Mano de obra	Regado, nivelado y compactado con equipos	1.00	m3c	225.00	225.00
			M3C		931.25

Partida	DESCRIPCION	1	m3s		265.00
Partida	Bote				
Otros	Acarreo 5.0 Km. (Inc. Arriague)	1.00	m3	90.00	90.00
Otros	Carguio	5.00	Km	55.00	275.00

Partida	DESCRIPCION	1	m3s		96,414.06
Partida	Densita de canal				
SK70	Alquiler de compresor de 2 pistolas (+oper+comb) rend. 1.43 m3/hr	19.61	Hr	2,647.34	51,914.34
SK02	Alquileres para personal y equipos	3.00	mes	14,833.24	44,499.72



RFM



Material	Alambre galvanizado #18	3.32	lb	60.00	198.08
Material	Hormigon industrial fc=210 kg/cm2	1.05	m3	5,820.00	6,111.00
Material	Acero 1/2" grado 60	0.00	qq	2,995.00	0.00
Mano de obra	Conf. y coloc. acero en vigas y dinteles	26.25	m	250.00	6,562.50
Otros	Encofrado viga de amarre	26.25	m	45.00	74.62
Otros	Izaje y acarreo de acero	1.658	qq	550.00	25.99
Mano de obra	Colocacion, y Vibrado de Hormigon	0.05	m3		24,501.78
			M3		933.40

Partida	Fraguache		M2		149.46
Partida	Mortero 1:1	0.00	m3	4,731.48	9.46
Mano de obra	Aplicacion de fraguache	1.00	m2	50.00	50.00
Otros	Andamios para alb. interna	1.00	m2	150.00	90.00
			M2		149.46

Partida	Pañetes Exteriores (Saco de Mortero Seco Para Pañete)		M2		915.59
Partida	Mortero Seco para pañete (Saco de 42.5 kg = 93.5 lbs.) Espesor= 0.03 m., Rend. 0.63 m2/lda. Espesor= 0.01 m., Rend. 1.90 m2/lda.	1.59	Fdas.	258.51	500.00
Material	Pino ame. cep (1"4"x10') 5 Usos	0.44	p2	35.65	15.59
Otros	Andamios para alb. Externa con Guarda Cuerpo	1.00	m2	50.00	150.00
Mano de obra	Pañete Int. maest. de muros	1.00	m2	150.00	200.00
Mano de obra	Izaje y acarreo	1.25	%	20.00	50.00
			M2		915.59

Partida	Mochetas (Saco de Mortero Seco Para Pañete)		M		273.62
Partida	Mortero Seco para pañete (Saco de 42.5 kg = 93.5 lbs.) Espesor= 0.03 m., Rend. 0.63 m2/lda. Espesor= 0.01 m., Rend. 1.90 m2/lda.	0.159	Fdas.	258.51	41.03
Material	Pino ame. cep (1"4"x10') 5 Usos	0.44	p2	35.65	15.59
Mano de obra	Confecccion de Mochetas Interiores en mezcla	1.00	m	50.00	50.00
Otros	Andamios para alb. interna con Guarda Cuerpo	1.00	m2	150.00	150.00
Mano de obra	Izaje y acarreo	0.30	%	56.63	16.99
			M		273.62

Partida	Losa de fondo, h=0.12 3/8" @ 0.30 AD (Con Suministro)		M3		19,477.41
Material	Acero 3/8" grado 60	3.260	qq	2,995.00	9,763.70
Material	Alambre galvanizado #18	6.570	lb	65	473.80
Partida	Suministro de Hormigon fc=180 kg/cm2	1.050	m3	5,498.30	5,773.21
Partida	Ligado Hormigon fc=210 kg/cm2	0.000	m3	550.00	0.00
Partida	Colocacion Hormigon fc=210 kg/cm2	1.050	m3	450.00	472.50
Mano de obra	Conf. y coloc. acero	9.780	qq	160.00	1,564.80
Mano de obra	Izaje y acarreo	2.769	%	15,960.72	362.15
Mano de obra	Miscelaneos	3.000	%	15,960.72	478.82
Mano de obra	Herramientas	4.000	%	15,960.72	638.43
			M3		19,477.41
			M2		3,895.48

Partida	Losa de conexión, h=0.20m		M3		20,258.60
Material	Hormigon Industrial fc=210 kg/cm2	1.05	m3	5,820.00	6,111.00
Material	Acero 1/2" grado 60	1.26	qq	2,995.00	3,773.70
Material	Acero 3/8" grado 60	2.61	qq	2,995.00	7,816.95
Material	Alambre galvanizado #18	7.74	lb	60	464.40
Otros	Encofrado de losas planas (etc)	1.00	m2	550.00	550.00
Mano de obra	Conf. y coloc. acero	3.87	qq	260.00	1,006.20
Material	Colocacion, regado y vibrado del Hormigon	1.05	m3	500.00	525.00
Mano de obra	Izaje y acarreo de acero	2.27	%	5.00	11.35
			M3		20,258.60

Partida	Viga (0.20 x 0.30) #3/4 Est. #3/8 @ 0.15m		M		1,708.56
Material	Acero 3/8" grado 60	1.835	qq	2,995.00	5,675.64
Material	Acero 3/4" grado 60	3.785	qq	2,995.00	11,336.19
Material	Alambre galvanizado #18	11.36	lb	60.00	681.61
Material	Hormigon industrial fc=210 kg/cm2	1.05	m3	5,820.00	6,111.00
Material	Acero 1/2" grado 60	0.00	qq	2,995.00	0.00
Mano de obra	Conf. y coloc. acero en vigas y dinteles	17.5	m	160.00	2,800.00
Otros	Encofrado viga de amarre	17.50	m	150.00	2,625.00
Otros	Izaje y acarreo de acero	5.680	qq	30.00	179.40
Mano de obra	Colocacion, y Vibrado de Hormigon	1.00	m3	500.00	500.00
			M3		29,899.84
			M		1,708.56

Partida	Pisos de Hormigon simple violinado h=0.10m	1	M2		1,340.41
Material	Pino ame. cep (1"4"x10')	0.033	p2	95.00	3.14
Material	Hormigon 210 kg/cm2 (1:2:4)	0.120	m3	5,820.00	698.40
Material	mailla electro soldada 15 x 15	0.011	m2	12,500.00	138.88
Mano de obra	Violinado de aceras	1.00	m	150.00	150.00
Mano de obra	Colocacion, regado y frotado de pisos de hormigon	1.00	m2	350.00	350.00
		1	M2		1,340.41

Partida	Pavigrama	1	M2		3,270.00
Material	suministro de pavigrama	1.000	m2	2,500.00	2,500.00
Material	suministro de grama	1.000	m2	250.00	250.00
Material	suministro de arena	0.100	m3	1,200.00	120.00
Mano de obra	colocacion de colchon de arena	1.00	m	50.00	50.00
Mano de obra	colocacion de pavigrama	1.00	m2	350.00	350.00
		1	M2		3,270.00

Partida	SALIDA LUZ CENTRAL (JARDINERAS Y AREAS VERDES)		U		1,288.96
Material	Tubo 1/2"x20" PVC SDR 26 + 15% desp.	2.50	m.	47.46	118.64

RPM







**DOMINICANA**  
Compañía de Seguros

## DEPARTAMENTO DE FIANZAS

### 1. POR CUANTO: **ROMMY FELIZ MENDEZ**

Ha solicitado en fecha: 13 de OCTUBRE del 2021.

A la "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", una FIANZA por valor de **CINCUENTA Y UNO MIL CON 00/100 RDS 51,000.00.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LAS ENCACHES DE CAÑADAS Y CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA. LOTE 1 SEGUN REFERENCIA AMB-CPP-006-2021.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA (AMB)** y tiene fecha de vigencia desde el **18/10/2021 AL 18/10/2022.**

3.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Ffc-7668.

### 9.Exigida a **ROMMY FELIZ MENDEZ**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 13 de OCTUBRE del 2021.

Firma Autorizada

*RFM*





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**No. EXPEDIENTE**

Click here to enter text.

15 de octubre de 2021

Página 1 de

**NOMBRE DEL OFERENTE:** Wilman Janel Martinez Pérez

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	Construcción encanche de cañada de agüita del sector pueblo nuevo, del Municipio de Barahona	Unid.	1.00	1,795,816..84	175,074.27	1,970,891.11
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 1,970,891.11</b>						
Valor total de la oferta en letras: Un Millón novecientos setenta mil ochocientos noventa y uno con 11/100						

Wilman Janel Martinez Pérez en calidad de oferente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Wilman

Martinez

Firma

18 /octubre/2021

<sup>1</sup> Si aplica.

<sup>2</sup> Si aplica.





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS  
**PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	"Construcción encanche de cañada de aguita del sector pueblo nuevo, del Municipio de Barahona"
FECHA DE ELABORACIÓN	1/10/2021

		TOTAL GENERAL		RDS		1,970,891.11
No.	Descripción	Cantidad	UD	Costo Unitario (RDS)	Importe (RDS)	Importe (RDS)
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES:</b>					<b>130,325.00</b>
1.1	Letrero de Obra (Promoción) 10'x16'	1.00	UD	15,000.00	15,000.00	
1.2	Limpieza y saneamiento de canal	350.00	ML	42.00	14,700.00	
1.3	Preparación de terreno talud 1/2	350.00	ML	75.00	26,250.00	
1.4	Excavación con equipo	170.00	m <sup>3</sup>	437.50	74,375.00	
<b>2</b>	<b>CONSTRUCCION MUROS DE GAVIONES</b>					<b>646,016.74</b>
2.10	Encanche maestreado	430.00	m <sup>2</sup>	1,502.36	646,016.74	
<b>3</b>	<b>CONSTRUCCION MUROS DE GAVIONES</b>					<b>776,763.95</b>
3.1	Losa de fondo sin malla	60.00	m <sup>3</sup>	5,866.57	351,994.23	
3.2	Relleno compactado bajo losa de fondo	160.00	m <sup>3</sup>	916.92	146,707.15	
3.3	H.A. en losa de canaleta, armadura de refuerzo de acuerdo a planos estructurales	18.00	m <sup>3</sup>	15,447.92	278,062.57	
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>						<b>RDS 1,553,105.68</b>
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>						<b>417,785.43</b>
	DIRECCION TECNICA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	10%				\$ 155,310.57
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%				46,593.17
	TRANSPORTE	3%				46,593.17
	SEGUROS Y FIANZAS	4%				54,358.70
	LEY 616	1%				15,531.06
	IMPREVISTOS	5%				69,889.76
	CODIA	0.1%				1,553.11
	ITBIS (18%), A LA DIRECCION TECNICA	18%				27,955.90
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>RDS 1,970,891.11</b>
<p>Los volúmenes del siguiente presupuesto fueren suministrados por el Departamento de Obras Públicas y deben ser validadas en obra al momento de la cubicación.</p> <p>Los precios alzado (PA) serán pagados mediante desglose de partidas, previamente conciliadas con el Ayuntamiento y/o presentación de facturas.</p> <p>El imprevisto solo podrá ser usado previa autorización por escrito.</p> <p>La partida de Supervisión pertenece al SNS.</p> <p>El Gasto directo de Seguros y Fianzas serán pagados contra presentación de facturas teniendo como monto máximo el presentado en el presupuesto.</p> <p>Las partidas contenidas en este presupuesto deben de contemplar, la presencia de un ingeniero o arquitecto residente, de igual manera la seguridad en obra (reglamento 522-06 seguridad y salud en obra) * Incluye Botes, Chalecos, arneses, cascos.</p> <p>Las partidas de pinturas, debe de considerarse el repicado de las superficies y el masillado del 10% de las zonas a pintar.</p> <p>Todos los botes y partidas que ameriten, deben de considerar el anclaje interno de la obra.</p>						

# ANÁLISIS DE COSTOS DE EDIFICACIONES

## PRELIMINARES

### REPLANTEO

#### Limpieza y saneamiento de canal

**mt<sup>2</sup>**

Personal por la casa para Acondicionamiento	2.00	h/dia	600.00	1,200.00
Rendimiento	40.00	m2/dia		
HERRAMIENTAS: 1 % M.O.				12.00

<b>Costo / mt<sup>2</sup></b>	<b>RD\$42.00</b>
-------------------------------	------------------

#### Preparacion de terreno talud 1/2

Personal	1.00	dia	600.00	600.00
Rendimiento	8.00	m/dia		

<b>Costo/mt3</b>	<b>RD\$75.00</b>
------------------	------------------

#### Excavacion con equipo

Retroexcavadora (inc. Combustible y operador )	1.00	Hora	3,500.00	3,500.00
Rendimiento	8.00	m3/hora		

<b>Costo/mt3</b>	<b>RD\$437.50</b>
------------------	-------------------

#### RELLENO DE REPOSICION

**M3c**

##### EQUIPOS:

Compactador manual	1.00	dia	2,000.00	2,000.00
RENDIMIENTO:	16.00	m3/dia		
Herramientas	5.00	%	M. O.	3.75

Sub-Total (1) Compactación Equipos	<b>128.75</b>
------------------------------------	---------------

##### MATERIALES:

Sub-Total (2) Materiales	<b>0.00</b>
--------------------------	-------------



**MANO DE OBRA:**

Peones ( 2 Pers. )	2.00	Per.	600.00	1,200.00
RENDIMIENTO:	16.00	M3/Hr.		
<b>Sub-Total (3) Mano de Obra</b>				<b>75.00</b>

<b>Costo / mt<sup>3</sup></b>	<b>RD\$203.75</b>
-------------------------------	-------------------

**BOTE CON CARGUIO MANUAL****M3e****EQUIPOS:**

Camión 6 m3	1.00	Viaje	1,500.00	1,500.00
-------------	------	-------	----------	----------

RENDIMIENTO:	6.00	M3/Viaje		250.00
--------------	------	----------	--	--------

HERRAMIENTAS	0.05	MO	66.67	3.33
--------------	------	----	-------	------

<b>Sub-Total (1) Compactación Equipos</b>				<b>253.33</b>
---	--	--	--	---------------

**MATERIALES:**

<b>Sub-Total (2) Materiales</b>				<b>0.00</b>
---------------------------------	--	--	--	-------------

**MANO DE OBRA:**

Peones ( 2 Pers. )	2.00	H/viaje	200.00	400.00
--------------------	------	---------	--------	--------

RENDIMIENTO:	6.00	M3/Viaje		
--------------	------	----------	--	--

<b>Sub-Total (3) Mano de Obra</b>				<b>66.67</b>
-----------------------------------	--	--	--	--------------

<b>Costo/mt<sup>3</sup></b>	<b>RD\$320.00</b>
-----------------------------	-------------------

**Relleno Compactado de Caliche Proveniente de Mina****1.00 m<sup>3</sup>**

Caliche ( derecho de mina y medio ambiente )	1.25	m3	200.00	250.00
--	------	----	--------	--------

carretillas de 3 P3	0.01	UD	4,200.00	42.00
---------------------	------	----	----------	-------

PALA "TRAMONTINA"	0.02	UD	458.48	9.17
-------------------	------	----	--------	------

PICO "TRAMONTINA"	0.02	UD	350.00	7.00
-------------------	------	----	--------	------

pisón de mano	0.01	UD	500.00	5.00
---------------	------	----	--------	------

Traslado material (bote de material )	1.25	m3	320.00	400.00
---------------------------------------	------	----	--------	--------

Regado, nivelado y apisonado de relleno ( relleno reposicion	1.00	m3	203.75	203.75
--	------	----	--------	--------

<b>Costo / mt<sup>3</sup></b>	<b>RD\$916.92</b>
-------------------------------	-------------------

**H.A. en losa de canaleta, armadura de refuerzo de acuerdo a planos estructurales****Hormigon 210 kg/cm2**

	Unid.	Cant.	P.U.	Sub - Total
--	-------	-------	------	-------------

Acero Transv. ø 3/8" G-40, +10% DESP.	0.93	QQ	3,500.00	3,255.00
---------------------------------------	------	----	----------	----------

Alambre #18	1.86	lbs	130.00	241.80
Hormigon 210 kg/cm2 +5 % desp.	1.05	mt <sup>3</sup>	5,587.21	5,866.57
Encofrado T/C	16.67	ml	290.00	4,834.30
Mano Obra Acero	16.67	ml	75.00	1,250.25

<b>Costo / mt<sup>3</sup></b>	<b>RDS15,447.92</b>
-------------------------------	---------------------

<b>Losa de fondo de h<sub>D</sub> = 0.10 Mts. Ø 3/8" @ 0.25 mts</b>	<b>Hormigon 210 kg/cm2</b>			
	<b>Unid.</b>	<b>Cant.</b>	<b>P.U.</b>	<b>Sub - Total</b>

Hormigon 210 kg/cm2 +5 % desp.	1.05	mt <sup>3</sup>	5,587.21	5,866.57
--------------------------------	------	-----------------	----------	----------

<b>Costo / mt<sup>3</sup></b>	<b>RDS5,866.57</b>
-------------------------------	--------------------

<b>ENCACHE DE PIEDRAS Hd=0.325mts.</b>				
--	--	--	--	--

Cemento	4.60	Fdas.	385.00	1,771.00
Arena	0.40	mt <sup>3</sup>	1,700.00	680.00
Agua	30.00	Gls.	1.00	30.00
M/O Mortero	0.50	dia	250.00	125.00
Material (Piedras)	1.00	mt <sup>3</sup>	1,200.00	1,200.00
Clavos	1.11	Lib.	60.00	66.66
Coloc. De Piedras	1.00	mt <sup>3</sup>	750.00	750.00

<b>Metro Cub.</b>	<b>RDS4,622.66</b>
-------------------	--------------------

<b>Metro Cuadrado</b>	<b>RDS1,502.36</b>
-----------------------	--------------------



## MEZCLAS

<b>Mezcla 1:3</b>		<b>1.00</b>	<b>mt<sup>3</sup></b>		
Cemento Gris	11.51	Fds	385.00	4,431.35	
Arena Gruesa Khourys en planta	1.00	m3	1,700.00	1,700.00	
Agua	69.04	Gls	3.00	207.12	
M.O Mezclado	0.50	dia	600.00	300.00	
			<b>Costo/mt<sup>3</sup></b>	<b>RDS6,638.47</b>	

<b>Mezcla 1:4</b>		<b>1.00</b>	<b>mt<sup>3</sup></b>		
Cemento Gris	9.46	Fds	385.00	3,642.10	
Arena Fina (Para Pañete)	1.00	m3	1,100.00	1,100.00	
Agua	68.16	Gls	3.00	204.48	
Cal (30 LBS)	3.06	Fds	65.00	198.90	
M.O Mezclado	0.50	dia	600.00	300.00	
			<b>Costo/mt<sup>3</sup></b>	<b>RDS5,445.48</b>	

<b>Mezcla 1:6</b>		<b>1.00</b>	<b>mt<sup>3</sup></b>		
Cemento Gris	6.46	Fds	385.00	2,487.10	
Arena Gruesa Khourys en planta	1.00	m3	1,700.00	1,700.00	
Agua	67.72	Gls	3.00	203.16	
M.O Mezclado	0.50	dia	600.00	300.00	
			<b>Costo/mt<sup>3</sup></b>	<b>RDS4,690.26</b>	

<b>Mezcla 1:1.5:5 (Pañete)</b>		<b>1.00</b>	<b>mt<sup>3</sup></b>		
Cemento Gris	9.46	Fds	385.00	3,642.10	
Arena FINA (Para Pañete)	1.00	m3	1,100.00	1,100.00	
Cal (30 LBS)	3.06	Fds	65.00	198.90	
Agua	45.24	Gls	3.00	135.72	
M.O Mezclado	0.50	dia	600.00	300.00	
			<b>Costo/mt<sup>3</sup></b>	<b>RDS5,376.72</b>	

<b>Mezcla 1:2:5</b>		<b>1.00</b>	<b>mt<sup>3</sup></b>		
Cemento Gris	11.97	Fds	385.00	4,608.45	
Arena FINA (Para Pañete)	1.00	m3	1,100.00	1,100.00	
Cal (30 LBS)	6.00	Fds	65.00	390.00	
Agua	43.12	Gls	3.00	129.36	
M.O Mezclado	0.50	dia	600.00	300.00	
			<b>Costo/mt<sup>3</sup></b>	<b>RDS6,527.81</b>	

<b>Mezcla Para Natilla</b>		<b>1.00</b>	<b>mt<sup>3</sup></b>		
Cemento Gris	35.46	FDS	385.00	13,652.10	
Agua	121.52	GLS	3.00	364.56	
M.O Mezclado	0.50	dia	600.00	300.00	

Costo/mt <sup>3</sup>	RDS14,016.66
-----------------------	--------------

## Subida de Mezclas al 2do. Nivel

Subida de Mezcla 1:3 AL 2do. nivel	1.00	mt <sup>3</sup>		
subida de cemento, cal y derretido por polea 2do. nivel	11.51	Fds	4.00	46.04
subida de arena por meseta AL 2do. nivel	1.00	m3	200.00	200.00
subida de agua por polea 2do. nivel	69.04	Gls	1.00	69.04
			<b>Costo/mt<sup>3</sup></b>	<b>RDS315.08</b>

## HORMIGONES SIMPLES

Hormigón 140 KG/cms2 (Ligadora)	1.00	mt <sup>3</sup>		
<b>Materiales:</b>				
cemento gris	5.60	Fds	385.00	2,156.00
arena gruesa Khourys en planta	0.50	m3	1,700.00	850.00
gravilla 3/4 @ 3/8"	0.78	m3	1,300.00	1,014.00
agua	51.22	Gls	3.00	153.66
<b>SUB-TOTAL DE MATERIALES</b>				<b>4,173.66</b>
<b>Mano de Obra:</b>				
Albañil de primera (1)	1.00	dia	1,000.00	1,000.00
Ayudante albañil (1)	1.00	dia	600.00	600.00
Peones	1.00	dia	600.00	600.00
Sub-Total Mano de Obra				<b>2,200.00</b>
RENDIMIENTO:	8.40	m3/dia		
<b>SUB-TOTAL MANO DE OBRA</b>				<b>261.90</b>
<b>Equipos:</b>				
Ligadora de 2 Fundas	1.00	dia	1,700.00	1,700.00
RENDIMIENTO:	8.40	m3/dia		
<b>TOTAL LIGADORA</b>				<b>202.38</b>
HERRAMIENTAS: 5 % M.O.				13.10
<b>SUB-TOTAL DE EQUIPOS</b>				<b>215.48</b>
			<b>Costo/mt<sup>3</sup></b>	<b>RDS4,651.04</b>

Hormigón 160 KG/cms2 (Ligadora)	1.00	mt <sup>3</sup>		
<b>Materiales:</b>				
cemento gris	6.40	Fds	385.00	2,464.00
arena gruesa Khourys en planta	0.50	m3	1,700.00	850.00
gravilla 3/4 @ 3/8"	0.78	m3	1,300.00	1,014.00
agua	51.22	Gls	3.00	153.66
<b>SUB-TOTAL DE MATERIALES</b>				<b>4,481.66</b>
<b>Mano de Obra:</b>				
Albañil de primera (1)	1.00	dia	1,000.00	1,000.00
Ayudante albañil (1)	1.00	dia	600.00	600.00
Peones	1.00	dia	600.00	600.00
Sub-Total Mano de Obra				<b>2,200.00</b>



RENDIMIENTO: 8.40 m3/dia  
**SUB-TOTAL MANO DE OBRA** 261.90

**Equipos:**  
 Ligadora de 2 Fundas 1.00 dia 1,700.00 1,700.00  
 RENDIMIENTO: 8.40 m3/dia  
**TOTAL LIGADORA** 202.38  
 HERRAMIENTAS: 5 % M.O. 13.10  
**SUB-TOTAL DE EQUIPOS** 215.48

Costo/mt <sup>3</sup>	RDS\$4,959.04
-----------------------	---------------

<b>Hormigón 180 KG/cms2 (Ligadora)</b>	1.00	mt <sup>3</sup>
--	------	-----------------

**Materiales:**  
 cemento gris 7.20 Fds 385.00 2,772.00  
 arena gruesa ITABO LAVADA (de PLANTA) 0.67 m3 1,700.00 1,133.33  
 gravilla 3/4 @ 3/8" 0.67 m3 1,300.00 871.00  
 agua 51.22 GlS 3.00 153.66  
**SUB-TOTAL DE MATERIALES** 4,929.99

**Mano de Obra:**  
 Albañil de primera (1) 1.00 dia 1,000.00 1,000.00  
 Ayudante albañil (1) 1.00 dia 600.00 600.00  
 Peones 1.00 dia 600.00 600.00  
 Sub-Total Mano de Obra 2,200.00  
 RENDIMIENTO: 8.40 m3/dia  
**SUB-TOTAL MANO DE OBRA** 261.90

**Equipos:**  
 Ligadora de 2 Fundas 1.00 dia 1,700.00 1,700.00  
 RENDIMIENTO: 8.40 m3/dia  
**TOTAL LIGADORA** 202.38  
 HERRAMIENTAS: 5 % M.O. 13.10  
**SUB-TOTAL DE EQUIPOS** 215.48

Costo/mt <sup>3</sup>	RDS\$5,407.37
-----------------------	---------------

<b>Hormigón 210 KG/cms2 (Ligadora)</b>	1.00	mt <sup>3</sup>
--	------	-----------------

**Materiales:**  
 cemento gris 8.23 Fds 385.00 3,168.55 570.34  
 arena gruesa ITABO LAVADA (de PLANTA) 0.50 m3 1,700.00 850.00 153.00  
 gravilla 3/4 @ 3/8" 0.78 m3 1,300.00 1,014.00 182.52  
 agua 51.22 GlS 3.00 153.66  
**SUB-TOTAL DE MATERIALES** 5,186.21 905.86

**Mano de Obra:**  
 Albañil de primera (1) 1.00 dia 1,000.00 1,000.00

Ayudante albañil (1)	1.00	dia	600.00	600.00
Peones	1.00	dia	600.00	600.00
Sub-Total Mano de Obra				2,200.00

RENDIMIENTO: 10.00 M3/dia  
**SUB-TOTAL MANO DE OBRA** 220.00

**Equipos:**

Ligadora de 2 Fundas	1.00	Hr.	1,700.00	1,700.00
RENDIMIENTO:	10.00	M3/dia		

**TOTAL LIGADORA** 170.00

HERRAMIENTAS: 5 % M.O. 11.00

**SUB-TOTAL DE EQUIPOS** 181.00

Costo/mt <sup>3</sup>	RDS\$5,587.21
-----------------------	---------------

<b>Hormigón 250 KG/cms2 (Ligadora)</b>	1.00	mt <sup>3</sup>		
--	------	-----------------	--	--

**Materiales:**

cemento gris	10.00	Fds	385.00	3,850.00
arena gruesa ITABO LAVADA (de PLANTA)	0.67	m3	1,700.00	1,133.34
gravilla 3/4 @ 3/8"	0.70	m3	1,300.00	908.70
agua	51.22	Gls	3.00	153.66
<b>SUB-TOTAL DE MATERIALES</b>				<b>6,045.70</b>

**Mano de Obra:**

Albañil de primera (1)	1.00	dia	1,000.00	1,000.00
Ayudante albañil (1)	1.00	dia	600.00	600.00
Peones	1.00	dia	600.00	2,400.00
Sub-Total Mano de Obra				4,000.00

RENDIMIENTO: 8.40 m3/dia  
**SUB-TOTAL MANO DE OBRA** 476.19

**Equipos:**

Ligadora de 2 Fundas	1.00	dia	1,700.00	1,700.00
RENDIMIENTO:	8.40	m3/dia		

**TOTAL LIGADORA** 202.38

HERRAMIENTAS: 5 % M.O. 23.81

**SUB-TOTAL DE EQUIPOS** 226.19

Costo/mt <sup>3</sup>	RDS\$6,748.08
-----------------------	---------------

<b>Hormigón 280 KG/cms2 (Ligadora)</b>	1.00	mt <sup>3</sup>		
--	------	-----------------	--	--

**Materiales:**

cemento gris	11.20	Fds	385.00	4,312.00
arena gruesa ITABO LAVADA (de PLANTA)	0.67	m3	1,700.00	1,133.34
gravilla 3/4 @ 3/8"	0.70	m3	1,300.00	908.70
agua	51.22	Gls	3.00	153.66



**SUB-TOTAL DE MATERIALES**

6,507.70

**Mano de Obra:**

Albañil de primera (1)	1.00	dia	1,000.00	1,000.00
Ayudante albañil (1)	1.00	dia	600.00	600.00
Peones	1.00	dia	600.00	2,400.00
Sub-Total Mano de Obra				4,000.00

RENDIMIENTO:

8.40 M3/dia

**SUB-TOTAL MANO DE OBRA**

476.19

**Equipos:**

Ligadora de 2 Fundas	1.00	dia	1,700.00	1,700.00
----------------------	------	-----	----------	----------

RENDIMIENTO:

8.40 M3/dia

**TOTAL LIGADORA**

202.38

HERRAMIENTAS: 5 % M.O.

23.81

**SUB-TOTAL DE EQUIPOS**

226.19

**Costo/mt<sup>3</sup>****RDS7,210.08****HORMIGONES INDUSTRIALES****Hormigón 180 KG/cms2 Industrial**1.00 mt<sup>3</sup>**Materiales:**

cemento gris	7.20	Fds	385.00	2,772.00
arena gruesa ITABO LAVADA (de PLANTA)	0.67	m3	1,700.00	1,133.33
gravilla 3/4 @ 3/8"	0.70	m3	1,300.00	908.70
agua	51.22	Gls	3.00	153.66

**SUB-TOTAL DE MATERIALES**

4,967.69

**Mano de Obra:**

Albañil de primera (1)	1.00	dia	1,000.00	1,000.00
Ayudante albañil (1)	1.00	dia	600.00	600.00
Peones (4)	1.00	dia	600.00	600.00
Sub-Total Mano de Obra				2,200.00

RENDIMIENTO:

30.00 M3/dia

**SUB-TOTAL MANO DE OBRA**

73.33

**Equipos:**

Vaciado con Camiones Trompo + Bomba	1.00	m3	2,500.00	2,500.00
-------------------------------------	------	----	----------	----------

**TOTAL EQUIPO INDUSTRIAL**

2,500.00

HERRAMIENTAS: 5 % M.O.

3.67

**SUB-TOTAL DE EQUIPOS**

2,503.67

**Costo/mt<sup>3</sup>****RDS7,544.69****Hormigón 210 KG/cms2 Industrial**1.00 mt<sup>3</sup>

**Materiales:**

cemento gris	8.23	Fds	385.00	3,168.55
arena gruesa ITABO LAVADA (de PLANTA)	0.67	m3	1,700.00	1,133.34
gravilla 3/4 @ 3/8"	0.70	m3	1,300.00	908.70
agua	51.22	Gls	3.00	153.66
<b>SUB-TOTAL DE MATERIALES</b>				<b>5,364.25</b>

**Mano de Obra:**

Albañil de primera (1)	1.00	Hr.	1,000.00	1,000.00
Ayudante albañil (1)	1.00	Hr.	600.00	600.00
Peones (4)	4.00	Hr.	600.00	9,600.00
Sub-Total Mano de Obra				<b>11,200.00</b>

RENDIMIENTO:

1.75 M3/Hr.

**SUB-TOTAL MANO DE OBRA****6,400.00****Equipos:**

Vaciado con Camiones Trompo + Bomba	1.00	m3	2,500.00	2,500.00
<b>TOTAL EQUIPO INDUSTRIAL</b>				<b>2,500.00</b>

HERRAMIENTAS: 5 % M.O.

320.00

**SUB-TOTAL DE EQUIPOS****2,820.00****Costo/mt<sup>3</sup>****RDS14,584.25****Hormigón Industrial 250 KG/cms2****1.00 mt<sup>3</sup>****Materiales:**

cemento gris	10.23	Fds	385.00	3,938.55
arena gruesa	0.67	m3	1,700.00	1,133.34
gravilla 3/4 @ 3/8"	0.70	m3	1,300.00	908.70
agua	51.22	Gls	3.00	153.66
<b>SUB-TOTAL DE MATERIALES</b>				<b>6,134.25</b>

**Mano de Obra:**

Albañil de primera (1)	1.00	Hr.	1,000.00	1,000.00
Ayudante albañil (1)	1.00	Hr.	600.00	600.00
Peones (4)	4.00	Hr.	600.00	9,600.00
Sub-Total Mano de Obra				<b>11,200.00</b>

RENDIMIENTO:

1.75 M3/Hr.

**SUB-TOTAL MANO DE OBRA****6,400.00****Equipos:**

Vaciado con Camiones Trompo + Bomba	1.00	m3	2,500.00	2,500.00
<b>TOTAL LIGADORA</b>				<b>2,500.00</b>

HERRAMIENTAS: 5 % M.O.

320.00

**SUB-TOTAL DE EQUIPOS****2,820.00**



Costo/mt <sup>3</sup>	RDS15,354.25
-----------------------	--------------

<b>Hormigón 280 KG/cms2 Industrial</b>	<b>1.00</b>	<b>mt<sup>3</sup></b>		
--	-------------	-----------------------	--	--

**Materiales:**

cemento gris	11.36	Fds	385.00	4,373.60
arena gruesa ITABO LAVADA (de PLANTA)	0.67	m3	1,700.00	1,133.34
gravilla 3/4 @ 3/8"	0.70	m3	1,300.00	908.70
agua	51.22	Gls	3.00	153.66
<b>SUB-TOTAL DE MATERIALES</b>				<b>6,569.30</b>

**Mano de Obra:**

**Mano de Obra:**

Albañil de primera (1)	1.00	Hr.	1,000.00	1,000.00
Ayudante albañil (1)	1.00	Hr.	600.00	600.00
Peones (4)	4.00	Hr.	600.00	9,600.00
Sub-Total Mano de Obra				<b>11,200.00</b>
RENDIMIENTO:	1.75	M3/Hr.		
<b>SUB-TOTAL MANO DE OBRA</b>				<b>6,400.00</b>

**Equipos:**

Vaciado con equipo de cemex(camiones trompo)	1.00	m3	2,500.00	2,500.00
<b>TOTAL LIGADORA</b>				<b>2,500.00</b>
HERRAMIENTAS: 5 % M.O.				320.00
<b>SUB-TOTAL DE EQUIPOS</b>				<b>2,820.00</b>

Costo/mt <sup>3</sup>	RDS15,789.30
-----------------------	--------------

## HORMIGON CICLOPEO

<b>Hormigón Ciclopeo</b>	<b>1.00</b>	<b>mt<sup>3</sup></b>		
--------------------------	-------------	-----------------------	--	--

**Materiales:**

Hormigón 160 KG/cms2 (Ligadora)	0.40	mt <sup>3</sup>	4,959.04	1,983.62
Piedras	0.60	mt <sup>3</sup>	900.00	540.00
<b>SUB-TOTAL DE MATERIALES</b>				<b>2,523.62</b>

**Mano de Obra:**

Mano de Obra Albañileria	1.00	mt <sup>3</sup>	900.00	900.00
<b>SUB-TOTAL MANO DE OBRA</b>				<b>900.00</b>

**Equipos:**

HERRAMIENTAS: 5 % M.O.	5.00	%	900.00	45.00
<b>SUB-TOTAL DE EQUIPOS</b>				<b>45.00</b>

Costo/mt <sup>3</sup>	RDS3,468.62
-----------------------	-------------





DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: **WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ**

Ha solicitado en fecha: 16 de OCTUBRE del 2021.

A la "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", una FIANZA por valor de CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 RDS 52,000.00.

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA COMPARACION DE PRECIOS ETAPA MULTIPLE ENCACHES DE CAÑADAS Y CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO DE BARAHONA. SEGUN REFERENCIA AMB-CPP-006-2021. LOTE 1 ENCANCHE DE CANAL Y CONSTRUCCION DE BOULEVARD AVENIDA ENRIQUILLO.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA (AMB)** y tiene fecha de vigencia desde el 16/10/2021 AL 16/10/2022.

3.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-19306.

9.Exigida a **WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 16 de OCTUBRE del 2021.

Firma Autorizada



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 15 octubre 2021

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>Wilman Janel Martínez Pérez</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 018-0006196-0
4. RPE del Oferente: 9353
5. Domicilio legal del Oferente: C/ Sánchez #105, sector sávica. Barahona
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Wilman Janel Martínez Pérez Dirección: C/ Sánchez #105, sector sávica. Barahona Números de teléfono y fax: (809)-820-2304 Dirección de correo electrónico: <i>chanel.martinez02@hotmail.com</i>





Click here to enter text

18 de octubre de

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

### PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores  
Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos: **Según la enmienda de fecha 12 de octubre 2021, del pliego de condiciones sobre encache y construcción de boulevard en la avenida enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del municipio Barahona.**
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: **Encaches y cañadas y construcción de boulevard en la avenida enriquillo dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del municipio de Barahona.**
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el, caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Copia

Wilman Janel Martinez Pérez en calidad de Oferente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Wilman Janel Martinez Pérez

Firma



Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)







## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

**RPE: 9353**

**Fecha de registro:** 16/1/2009

**Fecha actualización:** 15/3/2018

**Razón social:** Wilman Janel Martinez Perez

**No. Documento:** 01800061960 - Cédula

**Género:** Masculino

**Provee:** Obras

**Certificación MIPYME:** No

**Registro de beneficiario:** No

**Clasificación empresa:**

**Estado:** Activo

**Ocupación:** INGENIERO CIVIL

**Motivo:**

**Domicilio:** Calle Sanchez, 105, Santa Cruz De Barahona

81000 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Wilman Janel Martinez Perez

**Observaciones:**

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 28/9/2021 10:39:55 a.m.





**DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS -D.G.C.P.-  
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO  
DECLARACIÓN JURADA PARA  
PERSONAS NATURALES  
- RPE-F004 -**



Quien suscribe, Señor **ING. WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ**, Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0006196-0, domiciliado y residente en la calle Sánchez número 105, sector Sávica, de esta ciudad de Barahona, República Dominicana, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no me encuentro en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estoy al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tengo juicios pendientes con el Estado Dominicano o entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
4. Que no está embargado, ni en estado de quiebra o proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por haber emitido declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Barahona, Municipio.), Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del día Dos Mil veintiuno (2021)-----

  
**ING. WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ**  
Declarante



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**  
**EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA**

Fecha: 15 octubre 2021

Página 1 de 2

Nombre del Oferente: Wilman Janel Martínez Pérez

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 16 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
<b>A) Nacionales</b>							
Terminación sistema sanitario,	RD\$1,290,793.10	22/06/2005 al 16/08/2005	22/06/2005	100%	Ayuntamiento. Barahona	P	Si
Pavimentación de dos tramos.	RD\$ 1,949,725.00	21/09/2005 al 23/11/2005	21/09/2005	100%	Ayuntamiento	P	Si
Locales Comerciales, tres Niveles.	RD\$5,250,670.00	05/12/2010 al 10/06/2011	05/12/2010	80%	Privada. Barahona	S	No
<b>B)</b>							
<b>Internacionales</b>							



Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma  
Sello

JUR 02 2014

HONORABLE COMISIÓN DE LICITACIONES  
 Y ADQUISICIÓN DE BIENES NACIONALES  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. Lugar de nacimiento: ...

2. Expediente de la Firma: ...

3. Trayectoria del candidato: ...

4. Fecha de nacimiento: 17 de noviembre 1974. Nacionalidad: Dominicana

5. Copia del: Universidad Tecnológica de Santo Domingo Este (UTESA) Facultad de Ingeniería  
 Título: Ingeniero en Ingeniería de Construcción  
 Asimismo el candidato posee la licenciatura de Ingeniería de Construcción del Centro de Estudios de Ingeniería y Arquitectura de Santo Domingo.

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: Colegio de Ingenieros de Santo Domingo y Asociaciones de Ingenieros de Santo Domingo.

7. Otros especializaciones:  
 Licencia de Ejercer la profesión de Ingeniero en Construcción expedida por el Colegio de Ingenieros de Santo Domingo (C.I.S.D) en el año 2008.  
 Certificación y titulación de especialista: Colegio Dominicano de Ingeniería Arquitectónica y Ejecución (C.D.I.E.A.) en el año 2010.  
 Título de Ingeniero de la Construcción: Colegio Dominicano de Ingeniería Arquitectónica y Ejecución (C.D.I.E.A.) en el año 2009.  
 Título de Arquitecto: Colegio Dominicano de Ingeniería Arquitectónica y Ejecución (C.D.I.E.A.) en el año 2009.  
 Título de Ingeniero de la Construcción: Colegio Dominicano de Ingeniería Arquitectónica y Ejecución (C.D.I.E.A.) en el año 2009.

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

9. Referencias Demandas:

10. Referencias:

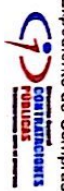
11. Anexos:

12. Otros:

13. Firma:

14. Sello:

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras





## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

### CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto** Contratista
2. **Nombre de la firma:** Wilman Janel Martinez Pérez
3. **Nombre del individuo:** Wilman Janel Martinez Pérez
4. **Fecha de nacimiento:** 05 Noviembre 1974 **Nacionalidad:** Dominicana
5. **Educación:** Universitaria, Universidad Central del Este (U.C.E) San Pedro de Macorís.  
Título Obtenido: Ingeniero Civil Año 2000.  
Maestría en administración de la construcción .Universidad Católica Nordestana. San francisco de Macorís (UCNE). Año 2015 al 2019.

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:** Colegio dominicano de ingenieros Arquitectos y Agrimensores (Codia).

#### 7. Otras especialidades:

- Sistemas constructivos de paneles aligerados M2. Colegio Dominicano de Ingenieros (CODIA). 2018
- Catastro y tasación de bienes raíces. Colegio dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). 2019.
- Primer Congreso Panamericano de la Construcción. Colegio dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). 2009
- Curso de Auto Cad 200. Centro Avanzado de capacitación integral. 2004
- Evaluación Sísmica de Edificación Existente. OFICINA Nacional de Evaluación Sísmicas y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificación. (ONESVI). 2004.
- Presupuesto de Obras. Colegio dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA). 2000.
- Introducción a las Computadoras. (D O S). Universidad Autónoma de Santo Domingo. Barahona. 2001

#### 8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

- 1)- República Dominicana

#### 9. Idiomas

ESPAÑOL, BUENO

INGLES, FLUIDO

/UR.10.2012



## 10. Historia Laboral

1)- Desde [03 feb 2020]: Hasta [13 oct. 2021] , Empresa: Arkiobras SRL.

Cargos desempeñados: Ingeniero Residente.

2)- Desde [13 enero 2020]: Hasta [03 nov 2020], Empresa: Consorcio S.M.G

Cargos desempeñados: Técnico Inspector.

3)- Desde [ 20 enero 2015 ]: Hasta [30 marzo 2016 ] , Empresa: Proinco, SRL.

Cargos desempeñados: Ingeniero Residente.

4)- Desde [ 20 enero 2014 ]: Hasta [25 febrero 2015 ] , Empresa: Pro-Comunidad.

Cargos desempeñados: Ingeniero Supervisor.

5)- Desde [13 diciembre 2012]: Hasta [31 octubre 2014], Empresa: I.E.C. Ingenieros Estructuralista Consultores.

Cargos desempeñados: Ingeniero supervisor.

6)- Desde [02 enero 2006]: Hasta [31 agosto 2010], Empresa: Epsa Lanco

Cargos desempeñados: Ingeniero Residente.

7)- Desde [22 mayo 2005]: Hasta [16 julio 2005], Empresa: Ayuntamiento municipal. Barahona

Cargos desempeñados: Contratista.


8)- Desde [21 sept. 2005]: Hasta [23 nov. 2005], Empresa: Ayuntamiento municipal. Barahona

Cargos desempeñados: Contratista.

<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b> Construcción de 350 viviendas. Supervisión de la construcción de los proyectos, cumpliendo las especificaciones técnicas y de calidad. Además de la edificación delos mismo en los tiempos previsto.</p>	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignada</b></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: Centro Poblado. Año: 2020 Lugar: Monte grande Contratante: Instituto Nacional de Recursos Hidráulico (INDRHI). Principales características del proyecto: Estos proyectos son de carácter social, el cual consisten en ubicar las comunidades que fueron afectada por la construcción de la presa monte grande y sus derivados. Actividades desempeñadas: Técnico Inspector,</p>
--	---

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_ 

Fecha: 18 octubre 2021

Nombre completo del representante autorizado: Wilman Janel Martinez Pérez





REGIONAL SUROESTE  
BARAHONA  
RNC: 401-00941-2  
COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENDORES  
(CODIA)

CALLE 30 DE MAYO  
ZONA CENTRAL

[codiasuroeste@hotmail.com](mailto:codiasuroeste@hotmail.com)

Tel. 809-524-4304

**AÑO DE LA TRANSFORMACION Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CODIANO"**

**9CERTIFICACION**

*El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA, Regional Suroeste, certifica, por medio de la presente que el **ING. CIVIL WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ, Colegiatura NO. 20539, Exequátur No.573 d/f 11-10-2005, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 018-0006196-0** está al día en el pago de sus compromisos como lo requieren nuestros reglamentos*

*La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes.*

*Dada en Barahona, Rep. Dom. A los Catorce (14) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte y uno (2021).*



*[Handwritten Signature]*  
**RO-DESCARTES BATISTA FELIZ**  
Colegiatura No. 24610  
Secretario Gral. CODIA,  
Regional Suroeste.



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

15 octubre 2021

Página 1 de 1

## EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Cortésmente detallamos a continuación el equipo ofertado a la ejecución de la obra. Encachado de canal y construcción de Boulevard de la Av. Enriquillo (Malecón Barahona) contratada a través del proceso, comparación de precios de referencia AMB-CPP-006-2021 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Carretillas	4p3	2	5 meses	P		RD\$5,500.00
	carretilla	3p3	2	5 meses	p		RD\$3,200.00
	pico	unidad	3	3	P		RD\$4,000,00
	pala	unidad	5	3	P		RD 4,000.00
	Vibrador	unidad	1	1años	A		RD 30,000.00
	Compresor	unidad	1	8años	A		RD 350,000
b)	Vehículos y Camiones						
	Carro	unidad	1	15 años	P		RD\$150,000
c)	Otros Equipos						
	Camión	unidad	1	10 años	A		RD\$850,000

Firma

Sello

JUR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino





SNCC.D.044



<b>No. EXPEDIENTE</b>
Click here to enter text.

16 de octubre de  
Página 1 de 1

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

### DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología
- b) Plan de trabajo, y
- c) Organización y dotación de personal

**a) Enfoque técnico y metodología.** Con estos trabajos se persigue que la Población Barahonera y los visitantes a este municipio cabecera, puedan contar con un área de esparcimiento con todas las comodidades, que le permita disfrutar del encanto de la naturaleza de nuestro mar y su entorno. Para llevar a cabo estos trabajos, nos proponemos incorporar el mejor personal comunitario a la ejecución los trabajos, para de esta forma obtener un proyecto de altísima calidad y que contribuyan a mejorar el entorno del municipio.

**b) Plan de Trabajo.** Para lograr estos trabajos en el tiempo propuesto, estamos presentando un cronograma de ejecución, que se irá desarrollando en fundición de los desembolsos financieros y las actividades a desarrollar para lograr cada meta propuesta, en función de la duración que debe tener cada actividad, en tal sentido, cumpliendo los términos de referencia, tendremos un proyecto de calidad y en el tiempo propuesto, para que la comunidad pueda darle un uso adecuado, eficiente y en tal manera obtener un bien, que va a contribuir a elevar su niveles de vida.

**c) Organización y Dotación de Personal.** Para realizar estos trabajos, estaremos acompañado de un Ingeniero Residente, lo que garantiza una presencia permanente de una dirección eficiente de los trabajos. Además, se contará con la participación de personal de alto nivel en cada una de las áreas que intervienen en este proyecto, como son: Albañilerías, electricidad, Plomería, Carpintería, etc. Garantizando con esto un trabajo de alto nivel.



15 octubre 2021

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2

## ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: Wilman Janel Martínez Pérez

## A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
Henry Guillen Feliz	Ing. Residente	Universitario. Ingeniero Civil	20 años
Nadin Santana olivero	Maestro constructor	Secundaria	18 años
Miguel Báez Feliz	Maestro. Varillero	Primaria	22 años
Francis Soto	Electricista	Universitario	12 años

## B. Facilidades del taller.

<b>Instalaciones físicas:</b> Taller de Herrería. Leonor Ramírez.
<b>Equipos de medición y herramientas:</b> Cinta métrica, Odómetros, Cortadoras, Maquina de soldar, pulidoras, taladros,
<b>Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:</b> si



<b>Transporte:</b> Vehículo de Motor
<b>Otras facilidades:</b> Camioneta, camión

Por este medio autorizo a la **Ayuntamiento Municipal** para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre Henri de Jesús guillen feliz en calidad de ingeniero residente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Wilman Janel Martínez Pérez.



**Firma autorizada y sello - Fecha**



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Octubre 10, 2021  
Barahona, R.D.

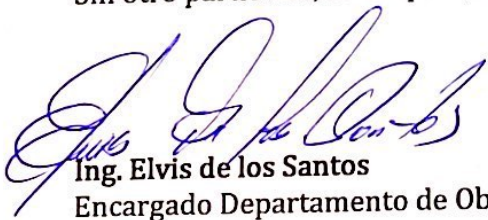
ASUNTO: Visita Técnica: "Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona"  
Ref. No. AMB-CPP-006-2021"

Distinguido Oferente,

Luego de un cordial saludo, sirva la presente como constancia de asistencia a la Visita Técnica al lugar donde se realizará la obra **Encanche de canal y Construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo**, como parte del actual proceso de compra que realiza este honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona colocado en el asunto.

Importante recordarle que esta comunicación sea colocada como parte de la oferta técnica a realizar, según se encuentra establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia.

Sin otro particular, se despide,



Ing. Elvis de los Santos  
Encargado Departamento de Obras Públicas



C/ 30 de Mayo, No.32, Centro de la ciudad, Barahona. /Teléfono: 809-524-2613  
Correo: info@ayuntamientobarahona.gob.do  
www.ayuntamientobarahona.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA 15 de octubre de

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE *Barahona* Página 1 de 2

*15/10/2021*

Señores  
Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla ofertada a la ejecución de la obra, Encachado de canal y construcción de Boulevard de la AV. Enriquillo (malecón Barahona) contratada a través del proceso comparación de precios, de referencia AMB-CPP 006-2021 de esa Institución.

i- Total de personal

- a. Personal de dirección y gestión
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico
  - Ingenieros 1
  - Geómetras
  - Capataces 1
  - Mecánicos
  - Técnicos 8
  - Operadores de maquinaria 1
  - Conductores 1
  - Otros especialistas 10
  - Obreros y manos de obra no cualificada 4

**Total 26**

ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

- a. Gestión de obra
- b. Personal administrativo
- c. Personal técnico
  - Ingenieros 1
  - Geómetras
  - Capataces 1
  - Mecánicos
  - Técnicos 8
  - Operadores de maquinaria 1
  - Conductores 1
  - Otros especialistas 10
  - Obreros y manos de obra no cualificada 4

**Total 26**

Firma \_\_\_\_\_

Sello

Barahona R.D

15/10/2021

**Señores Ayuntamiento Municipal de Barahona**

Distinguido señores. Por medio de la presente, después de desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, quiero expresarle, que si resulto seleccionado en uno de los proyectos que ustedes están realizando en el procedimiento de comparación de precios y que estoy participando. Me comprometo a la ejecución del mismo, cumpliendo todas las normativas técnicas y de calidad necesaria, para que sea un proyecto duradero en el tiempo y cumpla con el objetivo trazado. A la vez que ejecutare el mismo en el tiempo previsto de un meses y una semana. Este tiempo empezara a constar, tan pronto la institución me entregue el avance correspondiente y cumpla con el compromiso de pagar a tiempo las cubicaciones generadas de los trabajos que se vayan realizando en la ejecución del proyecto a desarrollar.

Sin otro particular, se despide de Ustedes con gran aprecio y estima.

Ing. Wilman Janel Martinez Perez

Oferente



Barahona, R. D.  
18 de octubre de 2021

040-547-2021

Señores  
**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente y para los fines que correspondan certificamos que el señor **Wilman Janel Martínez Pérez**, cédula No. 018-0006196-0, mantiene en nuestra institución el registro del siguiente producto vigente y en estado activo.

Producto Activo	Número de Cuenta	Fecha Apertura
Ahorro en pesos	9601906948	01/07/2019

Facilitamos estos datos a solicitud de nuestro cliente, bajo estricta confidencia y sin responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier información adicional, se despide,



Atentamente,

Angel Pérez Mesa  
Coordinador de Caja



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0221953762428**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **WILMAN JANEL MARTINEZ PEREZ**, RNC No. **01800061960**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTA CRUZ DE BARAHONA**, Administración Local **ADM LOCAL BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- **IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.**

Dada en **BARAHONA**, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: L1WK-T40X-8NP1-6343-1903-3800 sha1: EUvY/hxlf0gSjnmNHJtkh1JMJo= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 L1WK-T40X-8NP1-6343-1903-3800

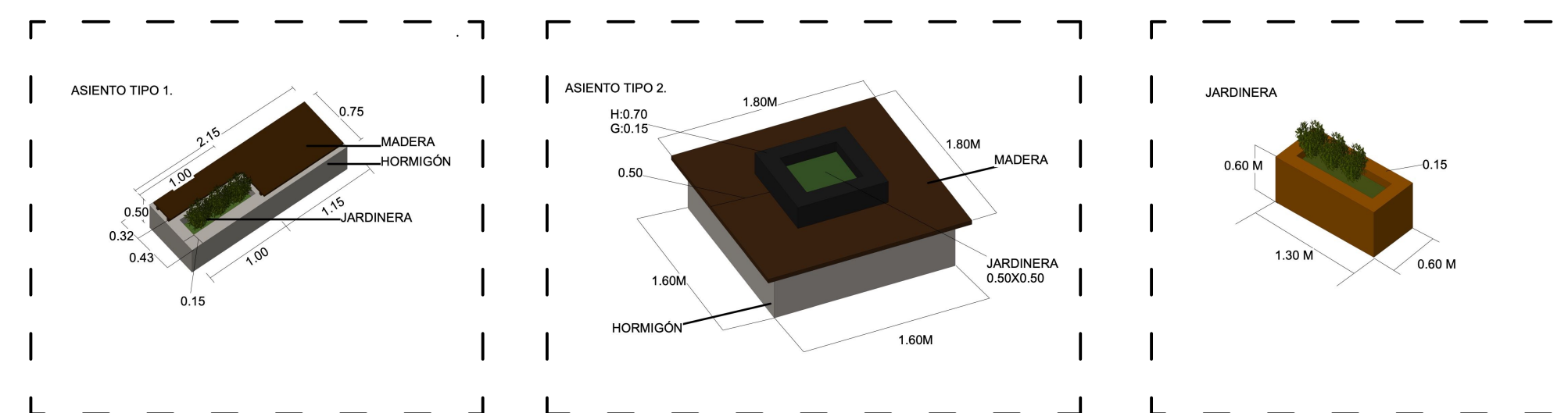
Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



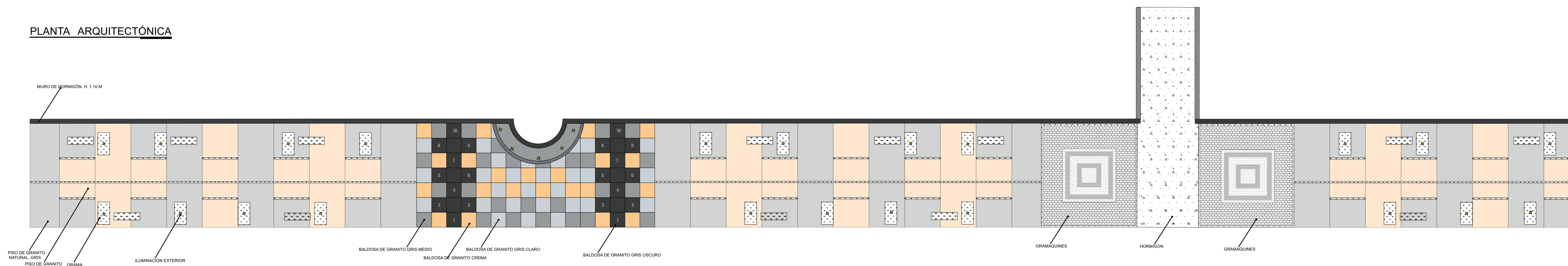
PROJECT.

BOULEVARD BARAHONA

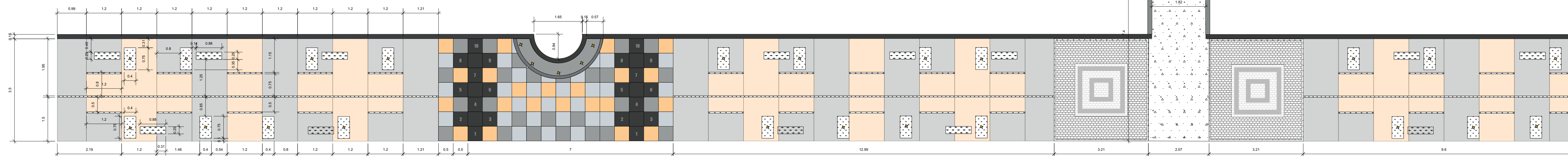
DETALLES



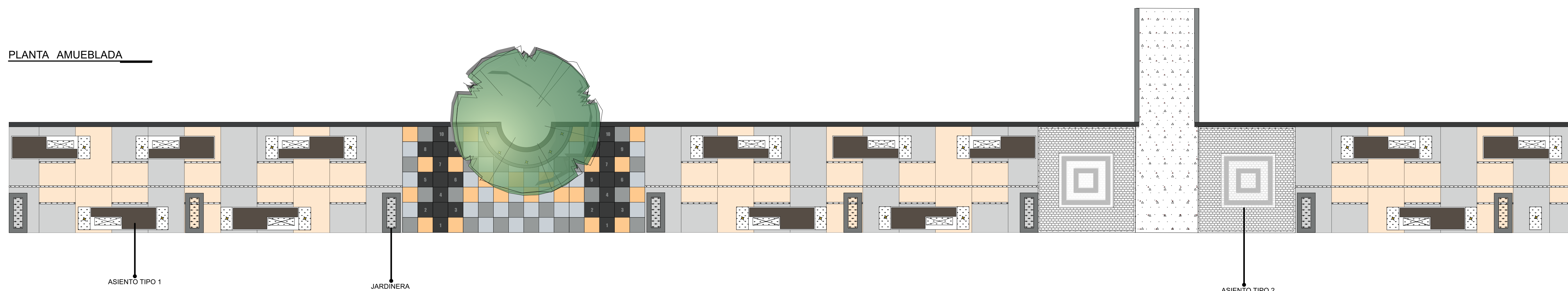
PLANTA ARQUITECTÓNICA



PLANTA DIMENSIONADA

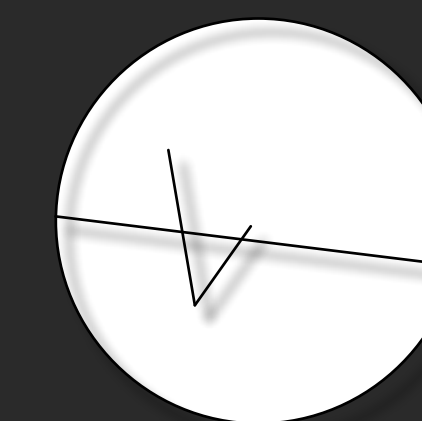


PLANTA AMUEBLADA



PLANO DIMENSIONADO 1ER NIVEL | ESC. 1:200

FIRMA



**XENARCH STUDIO**  
Diseño arquitectónico . Escenografías . Eventos

Av. Winston Churchill, Piantini,  
Plaza Las Américas II, 2do nivel, local Y32B.

829 893 8827  
RNC 131 89065 2

design@xenarchstudio.com  
eventos@xenarchstudio.com  
@xenarch.studio  
xenarchstudio.com

BOULEVARD BARAHONA

Propietario:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS  
Escala: 1:200  
Fecha: 28/03/2021

DISEÑO ARQUITECTÓNICO  
\_Arq. Bettina Terrero Franco

DISEÑO DE INTERIORES

DISEÑO ESTRUCTURAL

DISEÑO ELÉCTRICO

DISEÑO SANITARIO

DIGITACIÓN & MODELADO

HOJA

01/05



## **Ayuntamiento Municipal de Barahona**

### **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

#### **COMPARACIÓN DE PRECIOS Etapa Múltiple**

**Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la  
avenida enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y  
Arquitectos del Municipio de Barahona.**

*Procedimiento de Referencia:  
AMB-CPP-006-2021*



## TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>Prefacio .....</b>	<b>5</b>
<b>PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS .....</b>	<b>6</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....	6
Sección II. Datos de la Comparación de Precios .....	6
Sección III. Apertura y Validación de Ofertas .....	6
Sección IV. Adjudicación .....	6
<b>PARTE 2 – CONTRATO .....</b>	<b>6</b>
Sección V. Disposiciones sobre los Contratos.....	6
Sección VI. Incumplimiento de Contratos.....	6
<b>PARTE 3 – OBRAS .....</b>	<b>7</b>
Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras .....	7
Sección VIII. Obligaciones de las Partes .....	7
Sección IX. Formularios Tipo.....	7
<b>PARTE I .....</b>	<b>8</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS .....</b>	<b>8</b>
<b>Sección I.....</b>	<b>8</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>8</b>
1.1 Antecedentes .....	8
1.2 Objetivos y Alcance .....	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	8
1.4 Idioma.....	13
1.5 Precio de la Oferta .....	13
1.6 Moneda de la Oferta .....	13
1.7 Normativa Aplicable .....	13
1.8 Competencia Judicial.....	14
1.9 Proceso Arbitral.....	14
1.10 De la Publicidad .....	15
1.11 Etapas de la Licitación.....	15
1.13 Órgano de Contratación.....	15
1.14 Atribuciones .....	15
1.15 Órgano Responsable del Proceso .....	16
1.16 Exención de Responsabilidades .....	16
1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	16
1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	16
1.19 Prohibición de Contratar.....	17
1.20 Demostración de Capacidad para Contratar .....	18
1.21 Representante Legal .....	19
1.22 Subsanaciones .....	19
1.23 Rectificaciones Aritméticas .....	20
1.24 Garantías .....	20
1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	20
1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	20
1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	21

1.26 Garantía Adicional.....	21
1.27 Devolución de las Garantías .....	21
1.28 Consultas.....	22
1.29 Circulares .....	22
1.30 Enmiendas.....	22
1.31 Visita al lugar de las Obras .....	23
1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	23
<b>Sección II .....</b>	<b>24</b>
<b>Datos de la Comparación de Precios .....</b>	<b>24</b>
2.1 Objeto de la Comparación de Precios .....	24
2.2 Procedimiento de Selección.....	24
2.3 Alcance del Proyecto.....	25
2.3.1 Descripción del Proyecto.....	25
2.4 Fuente de Recursos.....	25
2.5 Condiciones de Pago .....	25
2.6 Cronograma de la Comparación de Precios.....	26
2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	27
2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	27
2.9 Especificaciones Técnicas .....	27
2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.....	27
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	28
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	28
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	30
<b>Sección III.....</b>	<b>30</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas.....</b>	<b>32</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	33
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas .....	33
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	33
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	37
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	38
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	39
3.8 Evaluación Oferta Económica.....	39
3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Sección IV .....</b>	<b>39</b>
<b>Adjudicación .....</b>	<b>39</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	39
4.2 Empate entre Oferentes.....	39
4.3 Declaración de Desierto.....	40
4.4 Acuerdo de Adjudicación .....	40
4.6 Adjudicaciones Posteriores.....	40
<b>PARTE 2.....</b>	<b>41</b>
<b>CONTRATO .....</b>	<b>41</b>
<b>Sección V .....</b>	<b>41</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos .....</b>	<b>41</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato .....	41
5.1.1 Validez del Contrato.....	41
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	41
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo.....	41



5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato .....	41
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	41
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	41
5.1.7 Finalización del Contrato .....	42
5.1.8 Subcontratos .....	42
5.2 Condiciones Específicas del Contrato .....	42
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	42
<b>Sección VI .....</b>	<b>42</b>
<b>Incumplimiento del Contrato .....</b>	<b>42</b>
6.1 Incumplimiento del Contrato .....	42
6.2 Efectos del Incumplimiento .....	43
6.3 Tipos de Incumplimientos .....	43
6.4 Sanciones .....	43
<b>Sección VII .....</b>	<b>44</b>
<b>Ejecución y Recepción de la Obra .....</b>	<b>44</b>
7.1 Inicio de la Construcción .....	44
7.2 Recepción Provisional .....	44
7.3 Recepción Definitiva .....	44
7.4 Garantía de Vicios Ocultos .....	45
<b>Sección VIII .....</b>	<b>45</b>
<b>Obligaciones de las Partes .....</b>	<b>45</b>
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante .....	45
8.2 Obligaciones del Contratista .....	45
8.2.1 Normas Técnicas .....	45
8.2.2 Seguridad .....	46
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales .....	47
8.2.4 Responsabilidad de Seguros .....	48
8.2.5 Seguro contra daños a terceros .....	48
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo .....	48
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo .....	49
8.2.8 Seguridad Industrial .....	49
8.2.9 Contabilidad del Contratista .....	50
<b>Sección IX .....</b>	<b>50</b>
<b>Formularios .....</b>	<b>50</b>
9.1 Formularios Tipo .....	50
9.2 Anexos .....	50

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.



## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Comparación de Precios. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Comparación de Precios**

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 – CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contratos**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

### **Sección VI. Incumplimiento de Contratos**

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

## **PARTE 3 – OBRAS**

### **Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras**

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

### **Sección VIII. Obligaciones de las Partes**

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

### **Sección IX. Formularios Tipo**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Antecedentes

No aplica.

#### 1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la ejecución de **“Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona” Referencia: AMB-CCP-004-2021.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

**Análisis de Costo:** Análisis del Precio de los puntos de partida.

**Bienes:** Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

**Circular:** Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consorcio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Contratista:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

**Cronograma de Ejecución:** Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

**Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

**Diseño Arquitectónico:** Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

**Empresa Vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras,



cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

**Emplazamiento:** Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Especificaciones Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Contratistas nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

**Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

**Obra adicional o complementaria:** Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Planos Detallados:** Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

**Peritos:** funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas,



fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de girarse las partes en la presente Licitación.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Supervisor:** Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

#### 1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios**.

#### 1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

#### 1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.



Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

### **1.8 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

### **1.9 Proceso Arbitral**

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### 1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### 1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

#### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapa Múltiple:**

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### 1.13 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.14 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.



- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### 1.15 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.16 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “**práctica corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “**práctica fraudulenta**”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

### 1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas

y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.19 Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El presidente y vicepresidente de la República; los secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el director de Presupuesto y subdirector; el director nacional de Planificación y el subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad

- o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
  - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
  - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
  - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
  - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.20 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.



- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.21 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.22 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.23 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 1.24 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

#### 1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir,

en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

### 1.26 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

### 1.27 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.



- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.28 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**

Referencia: **AMB-CPP-006-2021**

Dirección: Calle 30 de Mayo No. 32

Teléfonos: 809-524-2613

Correo electrónico: [I.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do](mailto:I.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do)

### 1.29 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.30 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.31 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes podrán de manera opcional, previa coordinación según el horario establecido en el cronograma, realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. El Ayuntamiento Municipal de Barahona suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

### 1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## **Sección II**

### **Datos de la Comparación de Precios**

#### **2.1 Objeto de la Comparación de Precios**

Constituye el objeto de la presente convocatoria para los **“Encanches de cañadas y construcción de Boulevard, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona del Municipio de Barahona”** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas de referencia **AMB-CPP-006-2021**, los siguientes lotes:

<b>Lote</b>	<b>Obra</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Monto</b>
1	Encanche de canal y construcción de Boulevard	Avenida Enriquillo	RD\$5,115,069.49
2	Construcción Encanche de la cañada agüita	Pueblo Nuevo	RD\$1,756,197.78

**PARRAFO I:** La comparación de precio de las obras, estará conformado por **Dos (02) Lotes** que representarán cada obra indicada.

**PARRAFO II:** Los participantes en el presente proceso sólo podrán ser adjudicatarios de **Un (1) Solo Lote** de los **Dos (02) Lotes Disponibles**.

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

El proceso de selección para la **Encanches de cañadas y construcción de Boulevard, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona, referencia No. AMB-CPP-006-2021** es **CONCURSO POR COMPARACION DE PRECIOS, de Etapa Múltiple**.



## 2.3 Alcance del Proyecto

La “**Encanches de cañadas y construcción de Boulevard, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona**”, tiene como alcance la construcción de dos Encanches y la construcción de un Boulevard para los residentes del Municipio de Barahona.

### 2.3.1 Descripción del Proyecto

Los proyectos que se realizarán a través de este proceso de comparación de precios constan de **dos Encanches y la construcción de un Boulevard** para los residentes del Municipio de Barahona. (Ver los detalles de cada proyecto en los Términos de Referencia y Diseños anexos).

## 2.4 Fuente de Recursos

El **AMB**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes que sustentarán el pago de los **Encanches de cañadas y construcción de Boulevard**, los cuales han sido transferidos por la Presidencia de la República, con el objetivo de focalizar pequeñas obras de gran impacto en el Municipio de Barahona.

Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 2.5 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

**AMB**, procederá a realizar un primer pago correspondiente al veinte **por ciento (20%)** del valor del Contrato de acuerdo a la normativa. El 80% se pagará de acuerdo a cubicaciones, con presentación de factura y póliza de seguro.

Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

***El Contratista presentará cubicaciones que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.***

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones. Así como la aplicación de cualquier impuesto/tasa/arbitrio/contribución que afecte la construcción y aplique.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

## 2.6 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar.	06 y 07 de octubre 2021
2. Visita al lugar de la obra.	08 de octubre 2021, a las 10:00 A.M.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el 11 de octubre 2021 a las 2:00 PM
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 13 de octubre 2021
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A y B” propuestas técnicas y propuestas económicas, respectivamente. Apertura de “Sobre A” Propuesta Técnica.	<p><b>15 de octubre 2021 de 9:00 am hasta las 12:00 PM</b></p> <p>La apertura de las Propuestas Técnica “Sobres A” se realizarán el mismo día a las 2:00 PM en el <b>Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona.</b></p>
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales “Sobres A”.	18 de octubre del 2021
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	20 de octubre 2021

8. Periodo de subsanación de ofertas.	25 de octubre 2021
9. Adjudicación.	4 noviembre 2021
10. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Hasta 05 noviembre 2021
11. Plazo para la constitución de la garantía.	Hasta 08 noviembre 2021
12. Suscripción del Contrato.	Hasta el 10 noviembre 2021
13. Publicación del Contrato en el Portal.	Inmediatamente sea suscrito el contrato

## 2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del - **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**, ubicada en Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, RD en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma y en la página Web de la institución [www.ayuntamientobarahona.gob.do](http://www.ayuntamientobarahona.gob.do) y en Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.ayuntamientobarahona.gob.do](http://www.ayuntamientobarahona.gob.do) o el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, deberá enviar un correo electrónico a [I.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do](mailto:I.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do), a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Comparación de Precios en cuestión implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.9 Especificaciones Técnicas

**VER TERMINOS DE REFERENCIA ANEXAS A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.**

## 2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

**El tiempo de ejecución de la obra estimada es de 90 días (3 meses), contados a partir de la firma del contrato.**

**El cronograma de ejecución debe ser presentados en diagramas de Tareas, graficadas de Grant de Gantt y calendarios de ejecución, como base a la programación del pliego.**



## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**  
**Referencia: AMB-CPP-006-2021**  
Dirección: Calle 30 de Mayo No. 32  
Teléfono: 809-524-2613

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, RD desde 9:00 A.M. hasta 12:00 P.M., de los días indicado en el Cronograma y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una (01)** fotocopia simple del mismo, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA  
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA  
REFERENCIA : AMB-CPP-006-2021

## 2.14 Documentación a Presentar Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica)

### Para Personas Físicas

#### A. Documentación legal:

1. **Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)**
2. **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**
3. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral** del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique.
4. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. **Declaración Jurada** en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en **Artículo 14 de la Ley No. 340-06 (RPE-F002)**

#### B. Documentación técnica:

1. **Experiencia específica de la Empresa/Contratista** en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.
2. **Currículo del Contratista** o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. **(SNCC.D.045)**
3. **Certificación del CODIA** del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.
4. **Equipos del Oferente (SNCC.F.036)**
5. **Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)**
6. **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)**
7. **Carta constancia de visita**, firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona..
8. **Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)**
9. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.

#### C. Documentación Financiera:

1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.

#### **Para Empresas:**

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir la documentación antes descrita (para Personas Físicas) y, adicional:

1. **Estatutos Sociales**, debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.
2. **Copia del Registro Mercantil Vigente.**
3. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones.

#### **Para los consorcios:**

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de un conjunto, con toda la documentación que se solicita como empresa.

**PARRAFO:** Al momento de la entrega de su propuesta contentiva de cada una de las documentaciones antes mencionadas, deben entregar de manera **OBLIGATORIA**, una memoria USB con los documentos debidamente escaneados del Sobre A.

#### **2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

Los documentos de este sobre no son Subsanables.

**Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (01) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con un (01) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**Presupuesto.** La oferta Económica debe estar sustentada por un “presupuesto”, debidamente llenado y completado con todas las partidas que lo forman, con desglose de precios unitarios, volumetría y cualquier otra información que adicional a los solicitado completen la información requerida.



Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONOMICA**

REFERENCIA: **AMB-CPP-006-2021**

**PARRAFO:** Al momento de la entrega de su propuesta contentiva de cada una de las documentaciones antes mencionadas, deben entregar de manera **OBLIGATORIA**, una memoria USB con los documentos debidamente escaneados del Sobre B.

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo este opcional su uso. Dicha oferta puede ser presentada en el formato que el oferente considere, siempre y cuando contenga toda la información requerida por la institución contratante en el referido formulario SNCC.F.33.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Comparación de Precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Pesos Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Ayuntamiento Municipal de Barahona podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Ayuntamiento Municipal de Barahona se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **Sección III**

#### **Apertura y Validación de Ofertas**

### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha **Veintisiete (27) de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021)**, en el **Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, a las 2:00 P.M.**, establecidos en el Cronograma del proceso.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los **“Sobres A”**, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.



En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

#### PERSONA FISICA:

TEMA	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>	1. Formulario de Información sobre el Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> ), todas las informaciones solicitadas en dicho formulario sean debidamente completadas.		
	2. Formulario de Presentación de Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> ), que los incisos A y B, sean respondidos correctamente y que no excluyan ninguno de los incisos inscritos en el mismo y estén firmados.		
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique, la misma debe ser legible y tener dirección en el municipio de Barahona.		
	4. <b>Registro de Proveedores del Estado (RPE)</b> con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado al año actual y en estado Activo.		
	5. <b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b> en original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en <b>Artículo 14 de la Ley No. 340-06</b> .		
<b>DOCUMENTACIÓN TECNICA</b>	1. <b>Experiencia específica de la Empresa/Contratista</b> en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. <b>Formulario SNCC.D.049</b> .		

	2. <b>Currículo del Contratista</b> o del Ingeniero a cargo de la obra. (SNCC.D.045).		
	3. <b>Certificación del CODIA</b> del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra.		
	4. <b>Equipos del Oferente (SNCC.F.036)</b> , dichos equipos deben ser los que necesiten para ejecutar la obra, en caso de ser alquilados especificar.		
	5. <b>Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)</b> , dicho formulario debe ser detallado respondiendo a cada uno de los incisos mencionados, según las instrucciones de este.		
	6. <b>Estructura para brindar</b> soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035), que complete el recuadro brindado y que el mismo este firmado por el oferente.		
	7. <b>Carta constancia de visita</b> , firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona.		
	8. <b>Experiencia profesional del personal principal</b> , deben indicar la experiencia de las personas a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.		
	9. <b>Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)</b> , responder los espacios y debe estar debidamente firmado por el oferente.		
	10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.		
	11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago, especificando el tiempo de compromiso de entrega de la obra y que se compromete aceptar los plazos de pagos mencionados en el pliego.		
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</b>	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.		
	2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.		

### EMPRESAS Y CONSORCIOS

TEMA	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
------	----------	--------	-----------

<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>	1. Formulario de Información sobre el Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> ) todas las informaciones solicitadas en dicho formulario sean debidamente completadas.		
	2. Formulario de Presentación de Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> ), que los incisos A y B, sean respondidos correctamente y que no excluyan ninguno de los incisos inscritos en el mismo y estén firmados.		
	3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del presentante legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, según aplique, la misma debe ser legible y tener dirección en el municipio de Barahona.		
	4. <b>Registro de Proveedores del Estado (RPE)</b> con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado al año actual.		
	5. <b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b> , original y actualizada, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones establecida en <b>Artículo 14 de la Ley No. 340-06</b> .		
	6. <b>ESTATUTOS SOCIALES</b> , debidamente registrados y certificado por la Cámara de Comercio y Producción.		
	7. Copia del <b>Registro Mercantil</b> vigente, actualizado del año actual.		
<b>DOCUMENTACIÓN TECNICA</b>	1. <b>Experiencia específica de la Empresa/Contratista</b> en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. <b>Formulario SNCC.D.049</b> .		
	2. <b>Currículo del Contratista</b> o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa. ( <b>SNCC.D.045</b> )		
	3. <b>Certificación del CODIA</b> del Contratista o del Ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa.		
	4. <b>Equipos del Oferente (SNCC.F.036)</b> , dichos equipos deben ser los que necesiten para ejecutar la obra, en caso de ser alquilados especificar.		
	5. <b>Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo. Formulario (SNCC.D.044)</b> , dicho formulario debe ser detallado respondiendo a cada uno de los incisos mencionados, según las instrucciones de este.		
	6. <b>Estructura para brindar</b> soporte técnico al Equipo ofertado ( <b>SNCC.F.035</b> ), que complete el recuadro brindado y que el mismo este firmado por el oferente.		



	7. <b>Carta constancia de visita</b> , firmada por el supervisor designado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona.		
	8. <b>Experiencia profesional del personal principal</b> , deben indicar la experiencia de la persona a brindar en dicha obra y anexando los Curriculum y copia de cedula de cada uno de ellos.		
	9. <b>Personal de Plantilla del Oferente (Formulario SIN. F.037)</b> , responder los espacios y debe estar debidamente firmado por el oferente.		
	10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto que demuestre preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.		
	11. Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago, especificando el tiempo de compromiso de entrega de la obra y que se compromete aceptar los plazos de pagos mencionados en el pliego.		
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</b>	1. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.		
	2. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que indique que está al día con el pago de sus obligaciones.		
	3. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones.		

Para que una oferta pueda ser considerado bajo el criterio “**CUMPLE**”, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** de la obra ofertada.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.6 Confidencialidad del Proceso**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **45 días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como “**CUMPLE**”, bajo el criterio del menor precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente.

**PARRAFO:** Al momento de la entrega de su propuesta contentiva de cada una de las documentaciones antes mencionadas, deben entregar de manera **OBLIGATORIA**, una memoria USB con los documentos debidamente escaneados del Sobre B, para fines de evaluación.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### 4.2 Empate entre Oferentes



En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **4.3 Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

#### **4.6 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo a indicar en el momento de la solicitud. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Datos de la Comparación de Precios**.

## PARTE 2 CONTRATO

### Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

#### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

##### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, manteniéndose vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de la misma. En el caso de la prestación de servicios y la contratación de obras la garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

##### 5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%), el cual deberá ser presentado en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Fianza**.

##### 5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### 5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

##### 5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se

presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

### **5.1.7 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.8 Subcontratos**

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será estipulada en el cronograma de actividades en el inciso 2.6 correspondiente desde la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, y otorgada la recepción satisfactoria de la obra.

## **Sección VI Incumplimiento del Contrato**

### **6.1 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.



## 6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

## 6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

### a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

### b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

### c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

## 6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

## PARTE 3 DE LAS OBRAS

### Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

#### 7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

#### 7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

#### 7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción

Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

#### **7.4 Garantía de Vicios Ocultos**

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en una **Garantía Bancaria** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

### **Sección VIII** **Obligaciones de las Partes**

#### **8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante**

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

#### **8.2 Obligaciones del Contratista**

##### **8.2.1 Normas Técnicas**

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.



Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

### **8.2.2 Seguridad**

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de

Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

### **8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales**

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de

los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

#### **8.2.4 Responsabilidad de Seguros**

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

#### **8.2.5 Seguro contra daños a terceros**

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

#### **8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo**

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.



En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

### **8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo**

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

### **8.2.8 Seguridad Industrial**

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá

modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

### 8.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

## Sección IX Formularios

### 9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

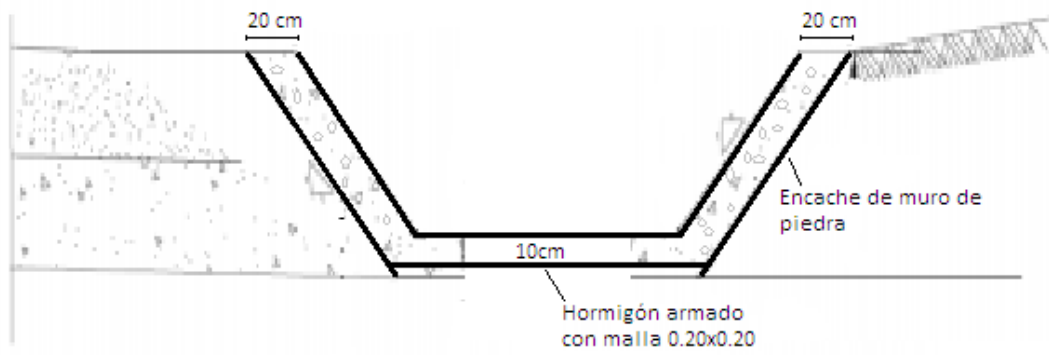
### 9.2 Anexos

1. Términos de Referencia
2. Diseño de la obra.
3. Partidas de Presupuesto.
4. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
5. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
6. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
7. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**

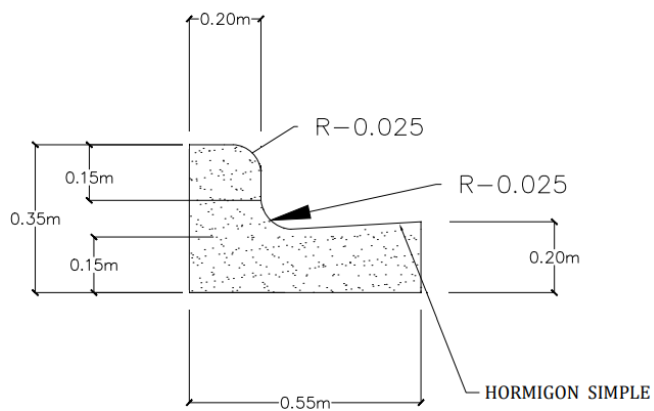
8. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**
9. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**
10. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
11. Formulario Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y Plan de Trabajo **(SNCC.D.044)**
12. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
13. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**



## Sección típica para muros de encache



## Sección típica para contén





Ing. Rommy Feliz M



## INDICE

Licitación:

**Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a Ingenieros civiles y arquitectos del municipio de Barahona” LOTE 1**

**Referencia: AMB-CPP-006-2021**

### **Documentación a Presentar Sobre A**

ORIGINAL

#### **A. Documentación legal para personas Físicas:**

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Indicando claramente los lotes en que participa.
3. Copia de la cedula de identidad y electoral del representante legal de la empresa
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este documento debe evidenciar la inscripción del rubro Construcción y Edificación.
5. Declaración Jurada del representante de la empresa participante ante un Notario Público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la Republica dominicana, en la que manifieste (a) que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06

#### **B. Documentación técnica (Aplica para personas jurídicas y físicas):**

1. Experiencia como contratista (SNCC.D.049), en obras similares en los últimos diez (10) años, debe Incluir el monto de los proyectos.
2. Currículo del contratista o del ingeniero a cargo de la obra, en caso de ser una empresa (SNCC.D.045)
3. Certificación del CODIA del contratista o del ingeniero a cargo de la obra
4. Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036)
5. Enfoque, Metodología, Cronograma de trabajo y plan de trabajo. Formulario (SNCC.D.044)
6. Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado (SNCC.F.035)
7. Carta constancia de visita, Firmada por el supervisor designado por el ayuntamiento municipal de Barahona.
8. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037).
9. Carta compromiso de tiempo de entrega y condición de pago.

RFM

**C. Documentación financiera (Aplica para personas jurídicas y físicas):**



1. Carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la junta monetaria.
2. Certificación de estar al día en el pago de impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



RFM





Formulario de Información sobre el Oferente. **(SNCC.D.042).**

RFM





14 de Octubre de  
2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

1. Nombre / Razón Social del Oferente: <b>ROMMY FELIZ MENDEZ</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <b>N/A</b>
3. RNC / Cédula / Pasaporte del Oferente: <b>018-0049443-5</b>
4. RPE del Oferente: <b>48487</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>AV. 30 de Mayo, No. 12, Barahona, Republica Dominicana.</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <b>Rommy Feliz Mendez</b> Dirección: <b>Av. 30 de Mayo, No. 12, Barahona, Republica Dominicana.</b> Números de teléfono y fax: <b>(829) 827-9617</b> Dirección de correo electrónico: <b>rommyfeliz@hotmail.com</b>

Firma:



Ing. Rommy Feliz Mendez  
21829

*Rommy Feliz Mendez*

*RFM*





Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)

RPM





## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Página 1 de 2  
14 de octubre de  
2021

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:

Ayuntamiento Municipal de Barahona

Yo: Ing. ROMMY FELIZ MENDEZ

- a) He examinado y no tengo reservas a al Pliego de Condiciones para Proceso el de referencia, incluyendo así también las Enmiendas, Adendas y Circulares aplicadas al mismo:

**AMB-CPP-006-2021**  
**ENMIENDA NO.013-2021**

- b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros / Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

**AMB-CPP-006-2021 LOTE 1**

**Comparación de precios en el Encache de cañadas y construcción de Boulevard, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del municipio de Barahona**

- c) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliegos de Condiciones del sorteo, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta comparación de precio no soy partícipe en calidad de Oferente en más de una Oferta.
- e) Mi firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entiendo que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entiendo que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Ing. ROMMY FELIZ MENDEZ en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación.

Firma:

*Rommy y Feliz Mendez*  
Ing. Rommy feliz mendez  
CODIA 18-0049443-5  
RNC: 18-0049443-5  
Barahona, R.D. \*

*RFM*



# Cedula del Representante Legal



RFM





Registro de Proveedores del Estado (RPE).



RPM



## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

**RPE: 48487**

**Fecha de registro:** 24/11/2014

**Razón social:** ROMMY FELIZ MENDEZ

**Género:** Masculino

**Certificación MIPYME:** No

**Clasificación empresa:**

**Ocupación:** INGENIERO CIVIL

**Domicilio:** AV. 30 DE MAYO NO. 12, BARAHONA, ,  
- REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** ROMMY FELIZ MENDEZ

**Fecha actualización:** 24/11/2014

**No. Documento:** 01800494435 - Cédula

**Provee:** Obras, Servicios, Bienes

**Registro de beneficiario:** No

**Estado:** Activo

**Motivo:**



**Observaciones:**

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
20110000	Equipo de perforación y explotación de pozos
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
23120000	Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos
23130000	Maquinaria y equipos lapidarios
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
23160000	Máquinas, equipo y suministros para fundición
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres
23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas
23230000	Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
25120000	Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
27120000	Maquinaria y equipo hidráulico



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Dirección General  
Contrataciones Públicas

27130000	Maquinaria y equipo neumático
30120000	Carreteras y paisaje
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
40150000	Bombas y compresores industriales
40160000	Filtrado y purificación industrial
47110000	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco
47120000	Equipo de aseo
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
48110000	Máquinas expendedoras
52100000	Revestimientos de suelos
71100000	Servicios de minería
71110000	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73120000	Industrias del metal y de minerales
78100000	Transporte de correo y carga
78110000	Transporte de pasajeros
78140000	Servicios de transporte
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



Portal Transaccional - 9/9/2021 3:47:23 p.m.



Delación jurada del solicitante en la que manifiesta que no se encuentra de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No.340-06. (RPE-F002)



*RFM*



## DECLARACION JURADA



En el Municipio de Barahona, Municipio de la Republica Dominicana, a los trece (13) días de mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) por ante mi **Dra. SANDRA ERMINDA PINEDA MESA**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral número 018-0017922-6, abogado notario público de los del número del municipio de Barahona, inscrita en el honorable Colegio Dominicano de Notarios, con la matricula número 5119; de la Republica Dominicana. Ha comparecido libre y voluntariamente el **Ing. ROMMY FELIZ MENDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltero, provisto de la cedula de identidad y electoral **No. 018-0049443-5**, actuando en su nombre y representación como **PERSONA FISICA**, con su número de Registro Nacional de Contribuyente (**RNC**) **018-0049443-5**, domiciliado y residente en la avenida 30 de mayo No. 12, Barahona, Republica Dominicana; **DECLARO BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

**PRIMERO:** Que se encuentra participando en el proceso publicado por la institución; **Ayuntamiento Municipal de Barahona Referencia: AMB-CPP-006-2021, "Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del municipio de Barahona"**

**SEGUNDO:** Que el **Ing. ROMMY FELIZ MENDEZ**, declara bajo fe del juramento lo siguiente: la sociedad que participa como **Oferente**, no se encuentra embargada, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios, no han sido puestos bajo administración judicial y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.

**TERCERO:** Que el **Ing. ROMMY FELIZ MENDEZ** declara bajo fe del juramento lo siguiente: la sociedad que participa como **Oferente**, no ha sido condenada por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tiene juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.



RAM

**CUARTO:** Que el **Ing. ROMMY FELIZ MENDEZ**, declara bajo fe del juramento lo siguiente: la sociedad que participa como **Oferente**, no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al **Art. 14 de la ley No. 340-06 (RPE-F002)**

**DECLARACION JURADA, HECHO Y PASADO DE BUENA FE**, el día, mes y año arriba indicados, luego de redactado al presente acto, he procedido a leerlo al compareciente quien luego de aprobarlo, procedió a firmarlo junto conmigo, **Notario Público, QUE CERTIFICO Y DOY FE.**

*Rommy Feliz Mendez*

**Ing. Rommy Feliz Mendez**

**Mesa**



*Sandra E. Pineda*

**Dra. Sandra E. Pineda**

**NOTARIO PUBLICO**



*RFM*



# Documentación Técnica



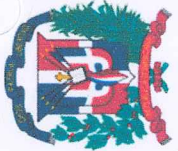
RFM



Demostración de experiencia últimos 10 años mediante  
formulario. **(SNCC.F.049)**



RFM



**EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA**

Nombre del Oferente: **Rommy Feliz Méndez**  
 Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBALL EN LA AUYAMA DE POLO BARAHONA	RD\$3,773,210.60	8 Meses	2004	100%	MOPC	Ing. Edwin Franco	Contratos
CONSTRUCCION ACUEDUCTO MULTIPLE DEL SUROESTE	RD\$128,129,389.79	Meses	2005	100%	ASURO	SNC-LAVALIN DOMINICAN REPUBLIC (PROYECTO ASURO)	Contratos
REMODELACION DE BARES, OFICINAS, ACERAS,	RD\$6,748,231.96		2019	100%	PRIVADO	ING. ROMMY FELIZ	Contrato



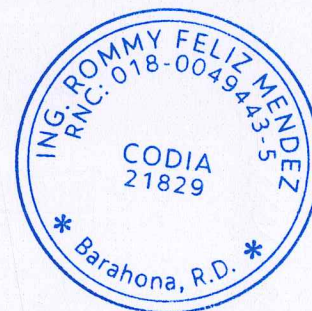
Firma:

*Rommy Feliz Méndez*

*RFM*



Currículo del personal propuesto (**SNCC.D.045**)



*RFM*





14 de octubre 2021

Página 1 de 3

**CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO  
ING. ROMMY FELIZ MENDEZ**



1. **Cargo propuesto:** DIRECTOR DE LA OBRA
2. **Nombre de la firma:** ING. ROMMY FELIZ MENDEZ
3. **Nombre del individuo:** Rommy Feliz Mendez
4. **Fecha de nacimiento:** 21 DE SEPTIEMBRE DEL 1978      **Nacionalidad:** DOMINICANO
5. **Educación:**

INSTITUCIONES	FECHA	TITULACION
COLEGIO DIVINA PASTORA	1995	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA (UNPHU)	2004	INGENIERO CIVIL

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES

(CODIA).

**7. Otras especialidades**

Diseño de Sistemas de APS

Manejo de Paquete de Office.

**8. Países donde tiene experiencia de trabajo:**

REPUBLICA DOMINICANA

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN  
Original 1 – Expediente de Compras



*Rfm*



**9. Idiomas**

ESPAÑOL, BUENO  
NIVEL DE INGLES, AVANZADO

**10. Historia Laboral**

FECHA	LUGAR	EMPRESA / ORGANIZACIÓN	CARGO	DESCRIPCION DEL TRABAJO
2004	POLO, BARAHONA	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD (DGDC)	INGENIERO RESIDENTE	CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBALL EN LA AUYAMA DE POLO BARAHONA
2005	BARAHONA BAHORUCO INDEPENDENCIA	SNC- LAVALIN DOMINICAN REPUBLIC (PROYECTO ASURO)	INGENIERO RESIDENTE	CONSTRUCCION ACUEDUCTO MULTIPLE DEL SUROESTE
2017-2019	BARAHONA	CONSTRUCTORA TERRERO FRANCO	ENCARGADO DE CUBICACIONES	FISCALIZAR LOS VOLUMENES REALIZADOS EN CAMPO TANTO DE OBRA CIVIL COMO RENDIMIENTO DE PERSONAL EN OBRA.

<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y desarrollo del programa de construcción</li> <li>- Coordinación de personal y equipos pesados</li> <li>- Gestión de permisos Municipales</li> <li>- Verificación de trabajos AS-BUILT (tal como construidos) para fines de reportes</li> <li>- Coordinador de limpieza y recuperación de áreas afectadas</li> </ul>	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: ACUEDUCTO MULTIPLE DEL SUROESTE</p> <p>Año: 2005</p> <p>Lugar: BARAHONA – BAHORUCO - INDEPENDENCIA, REP. DOM.</p> <p>Contratante: SNC-LAVALIN DOMINICAN REPUBLIC</p> <p>Principales características del proyecto: CONSTRUCCION ACUEDUCTO MULTIPLE DEL SUROESTE</p> <p>Actividades desempeñadas: EJECUCION DE OBRA CONTROL DE CUBICACIONES INFORMES TECNICOS</p>
--	---

**13. Certificación:**



UR.02.2011

*RFM*


DISTRIBUCIÓN  
Original 1 – Expediente de Compras





Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma: \_\_\_\_\_

  
COPDIA  
24879  
ROMMY FELIZ MENDEZ  
Barahona, R.D. \*

Fecha: \_\_\_\_\_

14/10/2021

Rommy Feliz Mendez

Certificado de vigencia de la matricula profesional Certificación de  
**(CODIA)**



*RFM*





REGIONAL SUROESTE  
BARAHONA  
RNC: 401-00941-2  
COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENDORES  
(CODIA)

CALLE 30 DE MAYO  
ZONA CENTRAL

[codiasuroeste@hotmail.com](mailto:codiasuroeste@hotmail.com)

Tel. 809-524-4304

"AÑO DE LA TRANSFORMACION Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CODIANO"

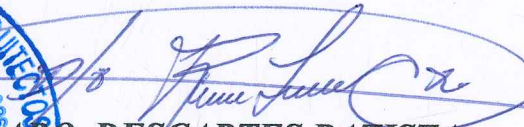
CERTIFICACION

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores CODIA, Regional Suroeste, certifica, por medio de la presente que el **ING. CIVIL. ROMMY FELIZ MENDEZ**, Colegiatura N0. 21829 Exequátur No. 425 D/F 18/08/2007, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 018-0049443-5 está al día en el pago de sus compromisos como lo requieren nuestros reglamentos.

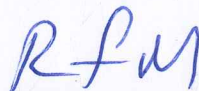
La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes.

Dada en Barahona, Rep. Dom. A los catorce (14) días del mes de octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).



  
**ARQ. DESCARTES BATISTA**  
CODIA: 24610  
Secretario Gral. CODIA,  
Regional Suroeste.







Disponibilidad de Equipo del oferente Mediante Formulario.  
**(SNCC.F.036)**



*Rfm*





## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

No. EXPEDIENTE

AMB-CPP-006-2021

Página 1 de 2

14 de octubre de 2021

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones

Ayuntamiento municipal de Barahona (AMB).



Cortésmente detallamos a continuación el equipo Ofertas a la ejecución de la obra “Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona.” contratada a través del proceso AMB-CPP-006-2021 LOTE 1: Encache de canal y Construcción de Boulevard, Avenida Enriquillo, referencia de esa Institución.

Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
CAMIONES DE CARGA.	3 mts.	2	6 años	A		
PLANTA ELECTRICA	20 K Y 13 K	2	7 años	P		
MOTO SOLDADORA	250 AMP	1		P		
TALADRO	2000 WATTS	1		P		
CARRETILLA	2 m <sup>2</sup>	10		P		
RETRO PALA	48	2	2 años	A		
PALA		15	5 años	P		
PICO		10	10 meses	P		
LIGADORA	1.5 fundas					

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino

*Rfm*



MANUAL	de Cemento	2	8 meses	P		
COMPACTADOR MANUAL O MACO	3 ton	1	2 año	A		
MAQUITO	5.5 HP	1	2 años	A		
COMPACTADOR MANUAL VIBRADOR DE TIERRA	5.5 HP	1	2 años	A		

Firma:

*Rommy Feliz Mendez*  
 CODIA 21829  
 Ing. Rommy Feliz Mendez.  
 Barahona, R.D.

Sello:

*RFM*



12 de octubre 2021

Señores

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**  
Provincia Barahona, Republica Dominicana

Estimados Señores:

Por medio de la presente tenemos bien a informarle que tenemos disponible para fines de renta al **Sr. Rommy Feliz Méndez**, dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. **018-0049443-5**. Los equipos detallados a continuación

disponible para alquiler los siguientes equipos

Un camión 3 mts Hyundai volteo HD-65 chasis KMCGK17FPEC252738

Un camión 3 mts Hyundai volteo HD-65 chasis KMCGK17FPEC252739

Un Compactador Doosan

Un Maquina pesada Caterpillar 420E

Para ser utilizados en el " **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA,**  
**REFERENCIA: AMB-CPP-006-2021.**

Sin otro particular se despide,

  
*Bettina Jamillette Terrero Franco*  
**Bettina Jamillette Terrero Franco**







No. 6455993

REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición		
15	04	2015

1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa	Chasis	Status del Vehículo	Tipo de Emisión		
S016043	KMCGK17FPEC252738	VEHICULO TIENE OPOSICION	PRENDA SIN DESAPODERAMIENTO		
Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año de Fabrica		
VOLVO	HYUNDAI	HD-65	2014		
Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Puerza Motriz(HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros
BLANCO	D4AFES66561	3	3550	7	4
					No. Pue
					2

2. Datos del Propietario

Nombres/Razón Social	Cédula/Pasaporte/RNC
GRUPO FANNEZ SRL	1-31-02871-3
Dirección	No. de Registro y Placa Anterior
AV. ROMULO BETANCOURD 1212 PLAZA AMER V. DE MONTECRISTO NACIONAL	
ROSMONTERO 11:53 AM W30CBLINTRA03	
156500015004	



RFD

Item. 910-Ref. Autorizado por el Comptroller General de la República.





No. 9436332

REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición

01 03 2019

1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa U015561	Chasis CAT0420EJHLS04515	Status del Vehículo ACTIVO	Tipo de Emisión ENDOSO			
Tipo de Vehículo MAQUINA PESADA	Marca CATERPILLAR	Modelo 420E	Año de Fabricación 2007			
Color AMARILLO	Motor o No. de Serie S04515	Pasajeros 1	Fuerza Motriz (HP/cc) 4200	Cap. Carga (Ton.) 6	Cilindros 4	No. Puert 1

Nombre/Razón Social GRUPO FANNEZ SRL	Cédula/Pasaporte/RNC 1-31-02871-3
---	--------------------------------------

Dirección AV. ROMULO BETANCOURD 1212 PLAZA AMER VILLA ESTACION SANTO DOMINGO DE GUZMAN	No. de Registro y Placa Anterior
---	----------------------------------

H195-ZW7T-XT61-5514-6797-3260 03:19:38 PM  
IMC196500409626

Funcionario Autorizado



Bethina Franco

RFM





REPUBLICA DOMINICANA  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

No. 7318645

No. de Registro y Placa		Chasis		Tipo de Emisión		Fecha de Expedición	
S017059		KMCGK17FPEC252739		PRENDA SIN		19 05 2016	
Tipo de Vehículo				Modelo		Año de Fabricación	
VOLTEO				HYUNDAI		2014	
Color		Motor o No. de Serie		Pasajeros		Cap. Carga (Ton.)	
BLANCO		D4AFE566650		3		7	
Cilindros		Fuerza Motriz (HP/cc)		No. Puertas			
4		3568		2			

**2. Datos del Propietario**

Nombres/Razón Social: GRUPO FANNEZ SRL

Dirección: ROMULO BETANCOURD 1212 PLAZA CAMPA VILLAS DISTRICTO NACIONAL

Cédula/Pasaporte /RNC: L-31-02871-3

No. de Registro y Placa Anterior: YGUTIERREZ 10:44 AM WK30CBLINTRE Santo Domingo, D.N.

166500030022



*RFM*



INNOVA CENTRO

AV. LOS BEISBOLISTAS #57, MANOQUAYABO TEL.: (809) 541-1818  
 LA INNOVACION C. POR A.  
 RNC 101005831  
 RES DGII: 23-2009 DEL 06/ABRIL/2009  
 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII  
 03/02/2019 11:25:49  
 NIF: 101580C000447610  
 NCF: 000000C000100194216  
 RYC: 131028713  
 GRUPO FANNEZ SRL

FACTURA PARA CREDITO FISCAL

DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
1.00 x 193.350.00 UMD - 01345E - COMPAC TEADOR DOOSAI RX304H 4 HP * - 3600E.PH *	29,494.07	193,350.00 I2
1.00 x 13.5E4.50 DESC. *	2,064.98	13,534.50- I2
Subtotal	31,559.05	179,815.50
TOTAL	27,429.49	175,615.50
Efectivo		60,000.00
CAMBIO		184.50

Cantidad Articulos: 1  
 CAJA Hd. : C3-02  
 No. de recibo: 00000000-02000249357  
 NCF Valido hasta: 31/12/2019

LE ATENDIO: ELAINE AGRAMONTE  
 ID CAJERO: 198



TOTAL ITBIS PAGADO  
 TOTAL 18% ITBIS PAGADO: 27,429.49

**POLITICA DE CAMBIOS**  
 -No se aceptan CAMBIOS de articulos fuera de su empaque y sin factura original.  
 -Debe realizarse 15 dias luego de la compra; Electrodomesticos 30 dias.  
 -Se entregara una NOTA DE CREDITO firmada que podra utilizar como forma de pago en los proximos 30 dias.  
 -Soporte Tecnico y Garantias:  
 Centro de Servicios:  
 Los Beisbolistas # 57 Manoguayabo  
 Tel. (809) 541-1818  
 \*\* NO DEVOLVEMOS EFECTIVO \*\*



NIF: 101580C000447610  
 PAYF000167

101580

U: 3.00 Taurus

II

Rfm



# Enfoque y metodología



RFM





14 de octubre de  
2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

## ENFOQUE TECNICO:

En la presente propuesta exponemos los lineamientos, normativas, procesos constructivos y administrativos, así como el valor financiero de su ejecución, con ello suministramos los elementos de juicio necesarios para demostrar que nuestros métodos son optimizados, que abarcan todas y cada una de las exigencias y parámetros establecidos para la realización del Proyecto **AMB-CPP-006-2021 LOTE 1: Encache de canal y Construcción de Boulevard, Avenida Enriquillo**, de esta Institución.

Al momento de considerar construir Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, las estructuras que componen este proyecto mantuvimos el esquema arquitectónico, social y constructivo, guiándonos del pliego de condiciones y normativas suministrado por los técnicos y profesionales, del proyecto para tales fines bajo esta perspectiva, el contenido técnico se estructura lógica y consecuentemente, enmarcando sus alcances dentro de las directrices suministradas por ustedes logrando de esta forma una mejor distribución de los recursos, que en esta ocasión entendemos beneficiara al Proyecto y en calidad de productos, materiales, y mano de obra técnica calificada, la cual es utilizada en la ejecución de este proyecto.

Para realizar esta labor nuestra entidad dispone de un equipo multidisciplinario de profesionales, que a lo largo del proyecto ejecutarán coordinadamente los lineamientos metodológicos, cronológicos, conceptuales y técnicos, para dar cumplimiento a los objetivos ya establecidos, consiguiendo con esto alcanzar las metas propuestas, de acuerdo con los términos de referencia exigidos por ustedes.



*RFM*





## METODOLOGIA

### PRELIMINARES

#### Movilización

Como movilización se define el transporte hacia los diferentes frentes de trabajo, del personal, equipos, herramientas y materiales, hasta como el levantamiento del campamento. Debe de efectuarse con suficiente anticipación a la iniciación de los trabajos de construcción.

Se debe idear una logística de movilización que permita el desplazamiento de estos elementos de forma segura y rápida, sin provocar daños a los mismos, ni a terceros en los que se incluyen las vías de transporte.

Los elementos que más dificultad y peligro pueden representar para ser trasladados son los equipos pesados. Al realizar este tipo de tarea se deben de considerar los siguientes puntos:

Los trabajos de movilización y desmovilización, utilizando los medios más adecuados para evitar daños a los sitios por donde pase; el deterioro que se ocasione como consecuencia de esta actividad tanto, en el derecho de vía y en los accesos como fuera de éstos, debe ser reparado oportunamente y por cuenta del Contratista.

Para el transporte de equipos, pesados o livianos, el contratista debe utilizar elementos tales como polines, sacos, cadenas, etc., para garantizar que durante el transporte no ocurran accidentes que puedan afectar tanto a los elementos transportados como al entorno en su trayecto.

Los vehículos que se utilicen para el transporte deben ser los apropiados tanto en número como en capacidad. Estos deben estar en óptimas condiciones mecánicas para no ocasionar interrupciones en el tráfico.



RFM





No. EXPEDIENTE  
AMB-CPP-006-2021



**Demolicion, Limpieza y preparación del sitio**



La finalidad de este concepto es eliminar del terreno todas las basuras, obstáculos y/o vegetación existente a fin de poder realizar de una mejor manera los siguientes trabajos de la obra, siendo estos en su gran mayoría excavaciones u/o trazo y charranCHA.

El grado de dificultad, tiempo y mano de obra para ejecutar este concepto se determinará dependiendo de las condiciones del terreno, en algunos casos hay que retirar troncos, piedras o elementos pesados, también conocido como destronque y derroque. Durante la ejecución de esta tarea es imperante tener las precauciones y cuidados necesarios para no causar daños a propiedades ajenas, que sean colindantes al predio, al igual que se debe seleccionar los árboles que puedan rescatarse o re-ubicarse.

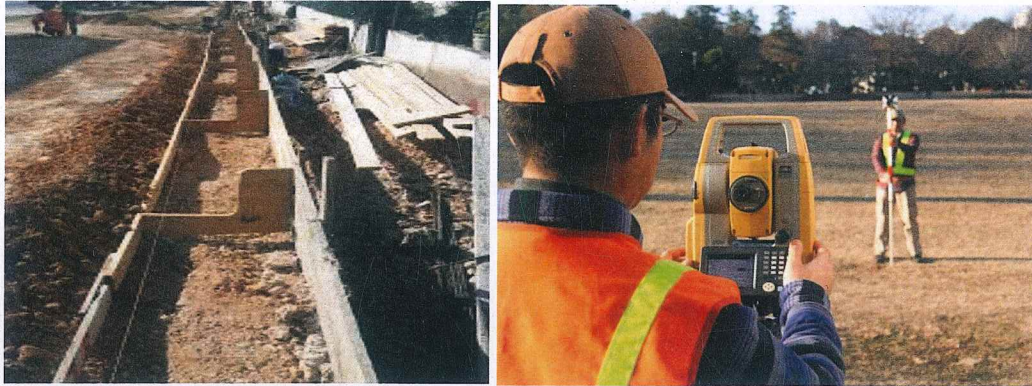


*RFM*





## Replanteo



El replanteo, también conocido como trazo, es el proceso de definir y medir en un terreno las dimensiones de la obra donde se realizará la construcción. Mediante esta operación sitúan en el terreno los puntos básicos de un proyecto que fueron previamente efectuadas en un plano.

La finalidad es de establecer los linderos, delimitar los ejes y/o contornos donde se debe situar los elementos: los contenes, aceras, rampas, etc. Esto se logra estableciendo marcas en el terreno, que sirven de referencia para la realización de las tareas sucesivas. Esta operación debe ejecutarse con el más mínimo cuidado, ya requiere de mucha presión, debido a que el producto del mismo, fungirá como guía para erigir la construcción. Es por esta razón, que para su consecución se utilizan equipos de tecnología de punta, que mediante un sistema de geolocalización permiten trasladar los puntos que se encuentran en dos dimensiones en el plano a la realidad.

Para obras de poca significancia o menor tamaño es probable que no se requiera de la utilización de equipos de alta tecnología, basta con establecer un punto de referencia contra el cual se establecerán el resto de puntos en una construcción. Tradicionalmente se ha utilizado el nivel de calle como punto de referencia para el establecimiento de los niveles y coordenadas de una construcción.



RFM





## MOVIMIENTO DE TIERRAS

### Relleno Compactado



El relleno es utilizado para reemplazar el suelo o tierra que fue excavado del suelo. Antes de proceder con la tarea de relleno, se corrobora la idoneidad del material para relleno. En todo caso Se debe de tener el cuidado que el material no sea contaminado por otro material o elementos empleado en obra.

Dependiendo del tipo del terreno que clasifique el estudio de suelos, se determinara el material de préstamo autorizado por la supervisión. El material a usar para el relleno compactado debe reunir todas las condiciones para garantizar la firmeza del suelo.

### Carguío y bote

Se refiere a todo material de desecho u escombros producto de excavaciones, demoliciones, desmontajes, etc. Para ser cargado, transportado y finalmente disponer de él. Este consta de varias etapas como lo son la conglomeración, carguío, transporte y disposición final. La generación de escombros en los procesos constructivos se puede dar de diferentes maneras y en distintos procesos que conforman la totalidad de la obra.



El transporte se hace en camiones volteos de 7 m<sup>3</sup> con cajones cubiertos en su parte superior, para impedir el derrame de material en su recorrido. La mejor opción es el contenedor de estructura sólida. Se ira retirando los escombros simultáneamente avancen las demoliciones.

La maquinaria que se utilice en esta fase del proyecto (vagonetas, retroexcavadoras, tractores, compresores) y todo vehículo que se utilice para transportar materiales debe estar en buen estado de conservación, sin fugas de aceites ni de combustibles, con el sistema de evacuación de gases funcionando adecuadamente, de tal manera que el ruido sea el mínimo; además, deberá contar según corresponda, con los permisos de circulación y la revisión técnica vehicular, lo que deberá ser verificado y controlado por la supervisión del proyecto.



RFM



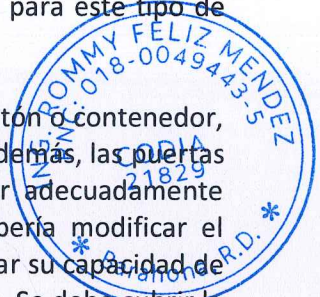


Los vehículos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platonos apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de manera que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Por lo tanto, el contenedor o platón debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios. Los contenedores o platonos empleados para este tipo de carga deben estar en perfecto estado de mantenimiento.

La carga debe ser acomodada de tal forma que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, deben permanecer adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte. No se debería modificar el diseño original de los contenedores o platonos de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso, en relación con la capacidad de carga del chasis. Se debe cubrir la carga transportada con el fin de evitar su dispersión o emisiones fugitivas. La cobertura debe ser de material resistente, para evitar que se rompa o se rasgue y debe estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón de manera que caiga sobre este por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón. Los vehículos mezcladores de concreto y otros elementos que tengan alto contenido de humedad deben tener los dispositivos de seguridad necesarios para evitar el derrame del material de mezcla durante el transporte.

Si además de cumplir con todas las medidas a que se refieren los anteriores numerales, hay escape, pérdida o derrame de algún material o elemento de los vehículos en áreas de espacio público, este debe ser recogido inmediatamente por el transportador, para lo cual es necesario que cuente con el equipo necesario. El contenedor o platón debe estar en buen estado de mantenimiento, para que no haya lugar a derrames, pérdida o escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Las compuertas de descargue tienen que estar herméticamente cerradas durante el transporte. Las salidas de vagonetas del sitio de las obras y del sitio de disposición final, así como las calles aledañas, deben rotularse con "SALIDA DE EQUIPO PESADO". Es de gran importancia que se definan con anterioridad las rutas por utilizar para el desplazamiento del material en los camiones transportadores, así como las horas de menor tránsito, ya que normalmente, estos camiones, por ir cargados de escombros, deben desplazarse a velocidades mínimas, lo que puede causar impactos en el tránsito vehicular.

Las zonas de bote son lugares destinados a la eliminación de los restos de demolición no aprovechables y los escombros (materiales inertes). Es preferible utilizar áreas naturales, aunque en este caso los aspectos de impacto ambiental, como la dirección del viento y la contaminación de aguas subterráneas, no son significativos, debido a las características inertes de los materiales.



RFM





## ESTRUCTURAS DE HORMIGON

### Acera de Hormigón:

El Hormigón a utilizar será industrial tendrá una resistencia a la compresión a los 28 días de



$F'c=2100$  kg/cm<sup>2</sup>. Esto debe ser ratificado mediante el rompimiento de probetas en laboratorios certificados, cuya obtención, será responsabilidad de la supervisión. Se tomará una probeta por cada 5m<sup>3</sup> de hormigón vertido en obra, salvo indicaciones provistas por la entidad contratante. Los moldes de las probetas, serán de forma cilíndrica, de 15cms de diámetro y 30cms de altura. Tendrán suficiente rigidez

como para sostener el hormigón que se le vierta, sin presentar deformaciones. Las probetas se tomarán en una superficie horizontal, etiquetadas de manera oportuna y conservada en un lugar en donde no sean estropeadas ni maltratadas. El proceso de llenado se realizara en la siguiente manera: Se vierte hormigón hasta llenar 1/3 de la totalidad del molde, se utiliza una varilla de 5/8" para realizar 25 golpes suaves y sucesivos desde el tope del hormigón hasta el fondo del molde, luego, se vuelve a verter hormigón hasta 2/3 partes del molde y se vuelve a golpear, a continuación, llena del molde hasta el tope y se vuelven a repetir los impactos, para finalizar, se utiliza la varilla para retirar el exceso de hormigón del tope y se etiqueta la probeta. Debe de contener las informaciones como la fecha y la resistencia esperada a alcanzar pasados los 28 días.

El cemento a utilizar será tipo Portland (Tipo I). Debe de haber permanecido menos de 45 días en almacenamiento bajo condiciones controladas o que presente las características propias de haber iniciado el fraguado, deberá permanecer hasta su uso en su empaque original. Se almacenará en un lugar fácil de inspeccionar y protegido de la lluvia y la humedad. En este caso en particular nuestra oferta la realizamos en base al uso de hormigón industrial. Para la adquisición del mismo se tendrá el cuidado de elegir una empresa con tiempo suficiente en el



RFM





mercado como para que la buena reputación que podría tener este suficientemente corroborada. Se inspeccionará el hormigón al llegar a obra y se rechazará todo aquel que, desde su elaboración, contando el trayecto y el tiempo de espera en obra para el vaciado, haya sobrepasado las dos (2) horas o presente indicios de haber iniciado el fraguado.

Agregados: El tamaño máximo de agregado grueso consistirá en piedra picada y cantos rodados, duros y sin costra. Las consideraciones estructurales indica que deberá ser de  $3/4$  DIA no obstante, nunca mayor a  $1/5$  de la dimensión menor del miembro estructural o  $3/4$  del menor espacio libre entre varillas. Esta condición es consistente con el agregado utilizado para realizar nuestro análisis y puede ser corroborado con facilidad. EL manejo de los agregados se hará de forma tal que se evite la segregación, así como su contaminación con tierra o con materiales extraños.

De todos modos, como parte de los requerimientos de obra, los conduces de cada camión de hormigón vertido en obra serán conservados en físico y digital, y se replicarán tantas copias como sean necesarios a las autoridades competentes que tenga pertinencia con el proyecto.

El agua a utilizar tanto para el lavado de los agregados como para la mezcla y curado del hormigón, será limpia, y libre de aceites, sales, álcalis, ácidos, materia orgánica, sedimentos o cualquier sustancia que pueda disminuir la calidad, resistencia o durabilidad del hormigón o acero de refuerzo. La cantidad de agua a utilizar para la preparación de la mezcla debe de estar soportada por un cálculo de diseño de mezcla y su margen de error no debe exceder el 1%.

Los aditivos se utilizan para alterar el comportamiento natural del hormigón durante el tiempo de fraguado. Estos no deben interferir con la calidad, resistencia o durabilidad del hormigón, es decir, debe de mantener su composición original, y para su utilización se debe de contar con la autorización de la entidad contratante.

La consistencia del hormigón debe de ser aquella que permita un vaciado rápido (Sin exceder la velocidad de vaciado considerada para el diseño del encofrado), que tenga la viscosidad tal que penetre hacia todas las esquinas y ángulos en los encofrados, refuerzos, tubos de agua y eléctricos, que no propicie la segregación de los materiales y que evite la formación de bolsas de grava u/o arena o vacíos. Al realizar la prueba de revenimiento, la misma debe de coincidir con la solicitada que debe de ser indicada en el conduce y nunca deberá exceder valores mayores al 10% de la altura del revenimiento requerido.

El mezclado podrá realizar a máquina, para el primer caso se debe producir una mezcla homogénea de cemento y arena, para posteriormente añadir el agregado grueso y finalmente, de manera controlada el agua. No se usarán más de cuatro (4) fundas de cemento a la vez para producir la mezcla.

RFM





La eficiencia calculada tomando en cuenta el uso del equipo de mezclado, la descarga y vaciado debe de ser tal, que mantenga constante la consistencia y las proporciones de los materiales. (Se aceptará una variación menor al 2%). En este caso se debe utilizar un equipo que asegure una distribución uniforme de los componentes. El volumen de hormigón a mezclar no debe de exceder la capacidad nominal del equipo. Los componentes de añaden en el siguiente orden: Arena, Agregado grueso, cemento y agua.

Acero: Se utilizan malla electro soldada con las características indicadas en las especificaciones técnicas 15 cm x 15 cm D 2.5, de textura corrugada. Así mismo, el recubrimiento mínimo de este elemento debe de el indicado o mayor.

El hormigón debe ser depositado tan cerca como sea posible de su posición final, evitando la segregación por manipulación excesiva. Sera colocado de modo continuo o de acuerdo al equipo de vibrado, de forma que se obtenga una buena densidad en la masa. Estas operaciones serán efectuadas a una velocidad tal que en todo momento el hormigón sea plástico y llene a cabalidad los espacios requeridos. Cuando el vaciado del hormigón sea efectuado por medio equipos como carretillas y cubos, y tendrán la capacidad suficiente para la obra en cuestión, la disposición del hormigón se realizará de forma tal que se produzca un flujo continuo, sin segregación de sus elementos constitutivos.

Todo proceso constructivo requiere una metodología de construcción, con la finalidad de realizar las actividades en forma secuencial, a fin de que estas sean coherentes en todos los frentes de trabajo durante su planificación y ejecución.

Esta metodología detalla la forma como se va a realizar el proceso administrativo, y constructivo, tomando en consideración todas las actividades inherentes a la ejecución de una obra, incluyendo aquellas consideradas como imprevistas y que se puedan presentar.

1ro. Luego de haber tomado posesión en presencia del "Ingeniero Supervisor" designado por la entidad contratante, se preparará la BITACORA Y LEVANTAMIENTO STATUS INICIAL: Una vez listos para iniciar los trabajos, se procederá al levantamiento del libro de obra, en conjunto con el fiscalizador asignado, también se hará una revisión integral de los sitios, así como captura de imágenes (fotografías), revisión de los planos suministrados, solicitud y elaboración de planos complementarios que se pudieran requerir una vez se tenga el solar o edificación lista para ser intervenida, todo esto con el fin de conversar y acordar las consideraciones pertinentes para la buena ejecución de los trabajos.

Importante:

Se tomarán las respectivas medidas de impacto ambiental, a fin de no dañar las condiciones iniciales de los sitios que van a ser intervenidos durante el proceso constructivo.



RFM





Previa a la ejecución de cada uno de los componentes del proyecto, incluso las obras menores, se presentará a la unidad fiscalizadora información detallada sobre las áreas que se ocuparán, el volumen y la procedencia de los materiales que serán utilizados.

La obra tendrá como responsable un "Ingeniero de Proyectos" encargado de la ejecución de el/los trabajos adjudicado/s, así como de 1 "Ingeniero Residente" en obra, el cual estará

encargado del fiel cumplimiento de la ejecución de las obras plasmadas en los planos y establecidos en los contratos firmados entre las partes, tomando en cuenta las especificaciones y las normas técnicas para el buen desenvolvimiento de los trabajos.

El ingeniero residente a su vez contará con el personal calificado propio para el desarrollo del proyecto, es decir, un "Maestro general" de obra, el cual tendrá a su cargo Dos frentes de trabajo, compuestos por un maestro de carpintería, un maestro del acero y un maestro de albañilería, los cuales a su vez contarán con diferentes brigadas compuestas cada uno por 1 albañil o perito (Según sea el caso) y 5 peones (Obreros), así como el apoyo logístico de oficina y el personal técnico necesario para la buena ejecución del proyecto, lo cual nos permitirán avanzar en forma ordenada y mantenernos dentro de los plazos de trabajos establecidos dentro de este tipo de obra (2 a 3 meses).

El personal que laborará en esta obra tendrá que adoptar las medidas de seguridad a las que acostumbra esta entidad a fin de evitar o minimizar los accidentes que puedan surgir o ser ocasionados por la inexistencia de las mismas, nos referimos a botas de seguridad, arnés de cuerpo completo, cascos, guantes, lentes protectores para los ojos (en caso que la actividad realizada así lo requiera), etc.

2do. Se procederá a realizar las actividades preliminares, es decir, la construcción de los sitios provisionales que se utilizarán durante todo el proceso de ejecución del proyecto, como son el almacén de los materiales, y la oficina del ingeniero residente, esto después de haber recibido la aceptación de la supervisión,

Importante: A partir de este momento aunque no mencionemos el supervisor debe entenderse que cada trabajo que se realice cuenta con su aceptación.

**ACTIVIDADES PRELIMINARES:** Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la instalación e inicio de las obras por parte del Contratista, tales como: demoliciones, campamentos, almacén, cerramientos, instalaciones provisionales de servicios, sanitarios, limpieza y desmonte del terreno y localización de las obras.

3ro. Se realizará **DESMONTE Y LIMPIEZA:** Comprende los trabajos preliminares tendientes a la preparación del terreno para la adecuación de la zona demarcada en los planos o indicada por la entidad contratante. Consiste en limpiar y despejar el área de todos los materiales extraños que obstaculicen las labores posteriores, así como árboles, desvío del Flujo de canal mediante



RFM





Bomba de achique (En caso de los permisos ante las entidades competentes.

ser necesario), para esto se solicitarán

4to. En caso de estar considerado en el presupuesto se realizará la EXPLANACION Y NIVELACION DEL TERRENO: Este trabajo consiste en la ejecución de todas las obras de

explanación necesaria para la correcta nivelación de las áreas destinadas a la construcción, la evacuación de materiales inadecuados que se encuentran en las áreas sobre las cuales se van a

construir, y la conformación y compactación de las áreas donde se realizará la obra. Estos trabajos se ejecutarán de conformidad con los detalles mostrados en los planos.



5to. Realizaremos la LOCALIZACIÓN, TRAZADO y REPLANTEO Para la localización horizontal y vertical del proyecto, el Ingeniero Residente se pondrá de acuerdo con el supervisor para determinar una línea básica debidamente señalada y acotada, con referencias (a puntos u objetos fácilmente determinables) distantes y bien protegidos y que en todo momento sirvan de base para hacer los replanteos y nivelación necesarios, El replanteo y nivelación de la obra será ejecutado utilizando personal experto y equipos de precisión.

El REPLANTEO se efectuará colocando las charrancho de madera correspondientes, luego marcando con cal o tiralíneas el terreno o piso (según sea el caso), para luego proceder con las excavaciones.

6to. Se realizaran los trabajos de movimientos de tierras, para la colocación de la cimentación de la losa de Fondo canal, paralelamente se empezaran los trabajos de preparación del acero de refuerzo, tanto para las estructuras de cimentación, como para las vigas estructurales, según se indique en el diseño suministrado por el contratante para tales fines, verificando siempre que sean cumplidas las normas de recubrimientos mínimos de los elementos estructurales, según el ACI-318-2005 (American Concrete Institute), es decir:

2.5 cm de recubrimiento mínimo para estructuras en contacto con el aire.

4.0 cm de recubrimiento mínimo para estructuras en contacto con el suelo.

7.0 cm de recubrimiento mínimo para estructuras en contacto con el agua.

RFM





EXCAVACIONES: Se procederá con un corte sin talud, es decir, completamente vertical con el ancho y la profundidad especificada en los planos, detalles o el presupuesto, o en su defecto como indique el Supervisor (Mediante notas de campo) a eliminar primeramente la capa vegetal, es decir, la capa orgánica (Humus) unos 20cm o 30cm aproximadamente, luego se proseguirá con la excavación del suelo.

Las excavaciones podrán ejecutarse por métodos manuales o mecánicos de acuerdo con las normas establecidas o las indicaciones recibidas de la entidad contratante. Simultáneamente con esta actividad, se irán preparando el acero y la carpintería bruta, es decir, las parrillas de zapata, canastos etc.



Importante: Las excavaciones dependiendo de la profundidad, requerirán dimensiones mínimas ergonómicamente necesarias, Así mismo, las Excavaciones de más de 2.00 m de Profundidad serán consideradas Excavaciones Especiales. Ya que por sus características requieren de procedimientos, herramientas y equipos.

7mo. Se procederá a limpiar las zanjas, es decir, a retirar cualquier material que haya caído dentro de las excavaciones, ya sea basura u otro material, llevados al emplazamiento por los trabajadores, o producto de derrumbes, ocasionados estos por condiciones propias y naturales del terreno.

Los materiales utilizados en la conformación de terraplenes o rellenos estarán exentos de arcillas expansivas, materia orgánica, basuras, raíces, troncos u otros materiales objetables, y para la conformación del terraplén o relleno, se colocarán en capas horizontales de espesor no mayor que 30 cm antes de la compactación.

En zonas de tránsito peatonal cada capa del terraplén se compactará uniformemente hasta que adquiera una densidad seca no inferior al 90% de la densidad seca máxima correspondiente a la humedad de colocación, de acuerdo con el ensayo ASTM 698-78 (Proctor Normal).

En zonas de tránsito pesado o vehicular, como son zonas de acceso, entradas y parqueos, cada capa del terraplén se compactará uniformemente hasta que adquiera una densidad seca no inferior al 95% de la densidad seca máxima correspondiente a la humedad de colocación, de acuerdo con el ensayo ASTM 698-78 (Proctor Normal).

Rfm





Importante: En terrenos pantanosos y para rellenos bajo agua, se utilizará roca o material granular o aluvial del tipo acostumbrado para afirmados en las vías urbanas.

. Posterior a la colocación del relleno compactado, proceder a construir los muros, según sea requerido.

Todas estas obras serán realizadas apegados a las indicaciones mostradas en los planos, detalles arquitectónicos y estructurales, detalles eléctricos, presupuestos, especificaciones

técnicas, memoria de calidad, o en su defecto por el supervisor de obra, (Mediante memo de campo).



8vo. Luego de terminado la actividad de relleno, Procederemos a colocar las VARILLAS DE LAS PLATEAS ZAPATAS de: losa de fondo, muros, es decir, de las varillas de las cimentaciones en sentido general.

El acero suministrado para tales fines será el indicado en las especificaciones técnicas, es decir, acero grado 60, el cual posee una resistencia a la tensión de 4,200 kg/cm<sup>2</sup>. Durante el proceso de colocación del acero, se dejarán colocadas las varillas verticales (bastones), en aquellos lugares donde vayan muros, ya sean de carga o divisorios (panderetas), además, se colocarán calzos, con el objetivo de:

Garantizar el recubrimiento mínimo, el cual expusimos anteriormente.

Evitar que el acero quede expuesto o entre en contacto directo con el suelo, aire o agua, dependiendo del caso.

9no. Procederemos a HORMIGONAR LAS CIMENTACIONES, el cual será suministrado según las especificaciones indicadas en los planos, el presupuesto o por el supervisor de obra, y cuya resistencia nunca será inferior a 210 kg/cm<sup>2</sup>.

Durante el proceso de vaciado el ingeniero residente cuidará de que no se vacíe una pieza de hormigón de más de 0.50 m de altura de una sola vez, sino que procederá a vaciar partes de 0.50 m cada vez, vibrando el hormigón y procediendo a continuar con el vaciado, sin dar mucho tiempo de espera entre vaciados, con el objetivo de evitar que se formen juntas frías.

Con el objetivo de evitar la segregación, el ingeniero residente cuidará que no se vierta hormigón a profundidades superiores a 1.25 metros, cuando se presenten situaciones como

RFM





esta, el ingeniero utilizara para el vertido, Bomba de Hormigon, un caño o canaleta. Con respecto a este mismo tema, segregación del hormigón, otra medida a considerar es evitar que el vibrado mecánico que se realice a la pieza (Con vibrador eléctrico de culebrilla), supere los



15 segundos, dicho vibrado debe aplicarse por periodos cortos de tiempo, distribuidos por toda el área de la manera más uniformemente posible.

Durante el proceso de vaciado de los hormigones de los diferentes elementos estructurales, se realizaran dos diferentes ensayos o pruebas pertinentes para la determinación de la calidad del hormigón, indicamos:

La determinación de la fluidez o revenimiento del concreto, utilizando el cono de Abrams, la cual debe arrojar valores o resultados de revenimiento de entre 5 a 7 cm, para que se pueda considera una mezcla con buena cantidad de agua y fluidez.

La toma de muestras o probetas (6 Uds.) de cada camión vaciado, es decir, 6 probetas por cada 8.0 m<sup>3</sup> de hormigón, a fin de efectuar el ensayo de resistencia a la compresión simple, y de esta manera comprobar que se ha suministrado la resistencia solicitada o de diseño para el elemento estructural en cuestión.

Cada probeta será marcada con la fecha de la toma de muestra y las siglas que indicaran el elemento estructural al que pertenece (Z, C, V, D, R o L) dependiendo si se trata de zapata, columna, viga, dintel, Rampa de Escalera, o Losa, respectivamente, separado por un guion e indicando luego, el nivel al que pertenece (1, 2, 3, etc.), y luego se indicará a la estructura al que pertenece.

Ejemplo: "15-04-2015 C-1-EADM", sería la probeta tomada el Quince de Abril del Sos Mil Quince durante el vaciado de la columna del 1er. Nivel del Edificio con Oficinas Administrativas.

10mo. Proseguiremos con la colocación de los muros de mampostería de piedra para realizar los encaches del canal y los muros de hormigón armado B.N.P., después de realizado los muros

*RFM*





de bloques, donde se dejaran las varillas de espera, prepararemos para vaciar la viga-zapata o vigas de amarre.

varillas de espera, prepararemos para

En esta fase procedemos a ejecutar todas las labores de varillas y carpintería requerida, para hacer el vaciado simultaneo de vigas, ya que así fue considerado en nuestros análisis de costos, a las columnas donde colindan muros se les dejara colocadas las varillas horizontales (serpentinadas) @0.40 c/u (Cada 2 líneas de blocks), las cuales servirán de unión muros-columna.

Las consideraciones y precauciones para realizar el vaciado de las columnas son similares a las mencionadas anteriormente, y se mantienen para todo elemento de hormigón, sin importar si es zapata, viga o columna, para este caso la resistencia mínima es 240 kg/cm<sup>2</sup>.



El tiempo mínimo considerado para desencofrar las columnas es de 1.5 días (36 horas), luego de terminado el proceso de vaciado de la pieza en cuestión.

11vo. La próxima actividad a realizar es preparar y colocar los moldes ENCOFRADO DE VIGAS, Y LOSA DE CONEXIÓN los moldes deben ser fabricados teniendo en cuenta los requerimientos y dimensiones solicitadas por la entidad contratante y expresada en los planos mediante detalles constructivos y estructurales, se colocarán calzos de 2.5 cm en las vigas, con esto se busca evitar que las varillas queden expuestas y de esta forma garantizar el recubrimiento adecuado

del acero, y la buena adherencia varilla-hormigón. Simultáneamente con esta actividad, se irá preparando el acero de las vigas.

Los moldes para las vigas serán de madera, es decir, serán de madera el fondo de la viga.

12vo. Inmediatamente luego de haber terminado el proceso de fabricación de los moldes, se procederá a realizar el ENVARILLADO DE VIGAS, en este caso, se colocarán los esqueletos de acero de las vigas (Canastos), los cuales se han ido preparando simultáneamente con las actividades anteriores.

Importante: No se permitirán solapes o empalmes de varillas en los vanos de los elementos sometidos a flexo-compresión, flexión dominante, es decir, en las Vigas.

13vo. Lo próximo será realizar el VACIADO DE HORMIGÓN EN VIGAS Y LOSA DE CONEXION. Las consideraciones y precauciones para realizar el vaciado de las vigas y losas son similares a las mencionadas anteriormente, y se mantienen para todo elemento de hormigón, sin importar su naturaleza. Para este caso la resistencia mínima es 210 kg/cm<sup>2</sup>.

RFM





14vo. Lo siguiente actividad a realizar es colocar revoques Lisos TERMINACION DE SUPERFICIES (ACERAS, PAÑETES, ADOQUINES,) sobre Mampostería, Superficies de Concreto, si la superficie está lisa debe picarse con la herramienta apropiada y humedecerse hasta su saturación para recibir el mortero (fraguache), que para estas superficies tendrá una relación 1:4 (una parte de cemento por cuatro de arena), la arena debe ser tamizada. Tan pronto se termine los pañetes se procederá a fabricar las mochetas y los cantos de muros.

En áreas planas y muros rectos se realizarán guías maestras con mortero a distancias no mayores de 2.00 m., para obtener pañetes hilados, reglados, aplomados y nivelados, según la superficie a revocar, El espesor del revoque (Pañete) será de un (1) centímetro como mínimo, sobre las partes más salientes del muro. La relación de mezcla del mortero será de 1:6 (una parte de cemento por seis de arena), la arena debe ser tamizada.

15vo. Una vez terminado el pañete, conjuntamente con la colocación de las instalaciones eléctricas, se aplicará de forma simultánea la primera capa de PINTURA DE BASE (PRIMER), la cual se corresponderá con la indicada en el presupuesto, especificaciones técnicas, presupuesto, memoria de calidad o por el supervisor (Mediante nota de campo).

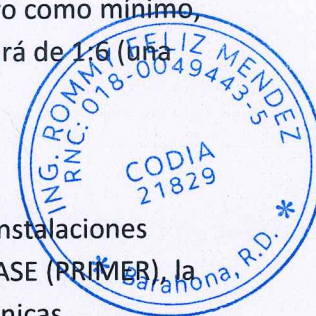
Conjuntamente se procederá a aplicar la pintura de protección antióxido en las barandas colocadas en la losa de conexión y Pintura en mural.

16vo. Finalmente procederemos con la última capa de PINTURA ACRÍLICA Y MANTENIMIENTO, así como los retoques finales en aquellos sitios que sean requeridos y por último LIMPIEZA FINAL.

Todas las actividades de campo anteriormente enumeradas y descritas serán coordinadas de manera estrecha con el departamento de compras, el cual juega un papel estelar en el desarrollo de las mismas, ya que sin esta condición no sería posible el desarrollo secuencial y coherente de las actividades, impidiendo completar la obra en el tiempo estipulado por la entidad contratante y contemplado en el cronograma de trabajo.

17vo. Por lo que a continuación procedemos a explicar la LOGISTICA DE APROVISIONAMIENTO la cual tiene como objeto el aprovisionamiento oportuno de los materiales y suministros necesarios en obra. El departamento de compras locales, es nuestro organismo gestor de las requisiciones de compras de las obras, basado en la confianza y respecto por los procesos y personal involucrado, las cuales estarán supervisadas por la gerencia de compras.

Las requisiciones se enviarán los lunes de cada semana, según el cronograma de ejecución vía correo electrónico. Se podrán adicionar los faltantes por la misma vía con un mínimo de 48



R.F.M.





horas según programación. Los materiales y equipos serán transportados oportunamente por nuestros choferes y en los casos que amerite directamente por el suplidor del producto.

El objetivo es satisfacer el desenvolvimiento adecuado sin crear cuellos de botellas en los procesos ordinarios de la construcción. Conociendo los plazos de entregas de los proveedores, su capacidad real de fabricación y/o suministro y la aplicación de la tecnología.

EL TIEMPO DE ENTREGA ES EL ESTIPULADO EN ESTA LICITACION AMB-CPP-006-2021 (3 MESES).



#### PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

El Plan de Salud Ocupacional es un documento técnico que tiene como propósito planificar, organizar y controlar el funcionamiento de las compañías, para que la finalidad de las mismas no implique el detrimento de la salud de los trabajadores, la comunidad y el ambiente en general.

Como primera medida, se divulgará y dará a conocer el reglamento 522-06 de seguridad y salud en el trabajo. Con ese proceder pretendemos asegurar que nuestros empleados sean conscientes de la importancia del mismo, sus obligaciones, derechos y responsabilidades en lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.

Nuestro enfoque en lo relacionado a la seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, está orientada a la prevención de situaciones adversas tanto para la compañía como para el empleado.

#### COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité de seguridad y salud estará conformado por el director de proyectos, el ingeniero residente en obra y el ingeniero a cargo de la seguridad industrial, higiene y salud ocupacional.

#### HIGIENE LABORAL

RFM





Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas a su cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

Benéficos de la higiene laboral:

- Eliminar las causas de las enfermedades profesionales.
- Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o portadoras de defectos físicos.
- Prevenir el empeoramiento de enfermedades y/o lesiones.
- Mantener la salud de los trabajadores.
- Aumentar la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.



Se habilitarán instalaciones temporales en donde los obreros podrán dejar sus pertenencias personales, en donde dispondrán de agua potable, de un comedor y baños para la realización de sus necesidades fisiológicas.

FACTOR A CONTROLAR	MANEJO
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	SE CONTARA CON DISPENSADORES DE AGUA EN LA ZONA DONDE LA ACTIVIDAD SE ESTE LLEVANDO A CABO
BAÑOS Y SERVICIOS SANITARIOS	SE CONTARA CON LA CANTIDAD SUFICIENTES DE BAÑOS PARA PERSONAL DE AMBOS SEXOS
MANEJO DE BASURAS	SE CUENTA CON RECIPIENTES DEBIDAMENTE ETQUIETADOS PARA LA FACILITAR LA CLASIFICACION DE LOS DESECHOS
DISPOSICION DE DESECHOS INDUSTRIALES	SE CUENTA CON RECIPIENTES HERMETICOS, HECHOS DE MATERIALES PERTINENTES Y CON SUSTANCIAS QUE AYUDAN A DISMUNIR LA TOXICIDAD DE LOS DESECHOS
CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES	SE REALIZARAN FUMIGACIONES CUANDO SE CONSIDRE OPORTUNO
COMEDOR	SE CONTARA CON UN AREA EN LA QUE LOS TRABAJADORES PODRAN INGERIR SUS ALIMENTOS PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE OTRAS ZONAS

### SALUD OCUPACIONAL

Consisten en la atención inmediata que se le da a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los acontecimientos, antes de ser trasladada a un centro asistencial u hospitalario.

*RAd*





En primer lugar se debe de captar personal que goce de buena salud, por esta razón se exigirá de la presentación de certificación médica, pero no obstante, se realizaran estudios que se consideren pertinentes.

En todo momento se mantendrá en obra un botiquín de primeros auxilios, una camilla y equipos de sujeción para facilitar el traslado de los accidentados a los centros de asistencia médica. La empresa tiene la obligación de identificar los centros de salud de mayor proximidad al proyecto, identificar las rutas de fácil traslado hacia los centros y proveer el medio de transporte para el traslado del accidentado. También se debe adiestrar a los trabajadores del uso de los equipos de apoyo como extintores y otros. Capacitar a los trabajadores en general, en adiestramiento y actualización en uso de y por último se llevaran a cabo simulacros de accidentes, para tales fines se identificara un punto de reunión. Todas las facilidades estarán correctamente etiquetadas.



## SEGURIDAD INDUSTRIAL

Seguridad Industrial es el sistema de disposiciones obligatorias que tienen por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o rechazo de los productos industriales.

### Demarcación y Señalización

La señalización ayuda a recordar la presencia de los riesgos y la forma de actuar sobre los mismos. La demarcación por su parte se utiliza en áreas de trabajo, circulación de materiales, conducción de fluidos, almacenamiento y vías de evacuación y debe hacerse de acuerdo con la legislación vigente. La empresa, haciendo uso de una matriz como la que se presenta a continuación, debe tener claramente identificado el tipo de señalización que necesita o la que viene aplicando para facilitar su seguimiento y control.

### Señales de prohibición y señales de advertencia

RFM





Una señal de prohibición es una señal en forma de panel, o una señal luminosa, que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Las señales de prohibición tienen forma redonda y presentan un pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45º respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal).

Ejemplo de señales de prohibición:



Las señales de advertencia de peligro tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía la proximidad y la naturaleza de un peligro difícil de ser percibido a tiempo, con objeto de que se cumplan las normas de comportamiento que, en cada caso, sean procedentes. La forma genérica exterior es un triángulo equilátero con fondo blanco y borde rojo. En el interior de cada señal específica para los tipos de peligro que están regulados se coloca un símbolo identificativo, de color negro.

Ejemplo señales advertencia:



### Equipos de protección personal

Los EPP comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones. Como parte de nuestra política de seguridad, una de las condiciones para acceder a obra lo es la utilización de equipos de seguridad personal.

### Requisitos de un E.P.P.

- Proporcionar máximo confort y su peso debe ser el mínimo compatible con la eficiencia en la protección.
- No debe restringir los movimientos del trabajador.
- Debe ser durable y de ser posible el mantenimiento debe hacerse en la empresa.

RFM





- Debe ser construido de acuerdo con las normas de construcción.

- Debe tener una apariencia atractiva.

#### Clasificación de los E.P.P.

- Protección a la Cabeza (cráneo).
- Protección de Ojos y Cara.
- Protección a los Oídos.
- Protección de las Vías Respiratorias.
- Protección de Manos y Brazos.
- Protección de Pies y Piernas.
- Cinturones de Seguridad para trabajo en Altura.
- Ropa de Trabajo.
- Ropa Protectora.

Ejemplos de E.P.P.:



#### Condiciones de trabajo.

Los riesgos pueden ser:

- Riesgos químicos (intoxicaciones, dermatosis industriales)
- Riesgos físicos (ruidos, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes y no ionizantes)
- Riesgos biológicos (microorganismos patógenos, agentes biológicos, etc.).



#### CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

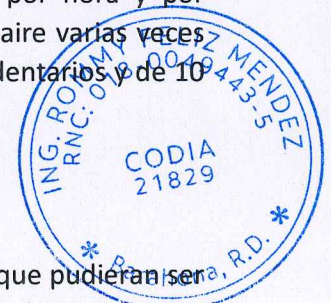
- Las dimensiones de los locales, que alojen lugares de trabajo, deberán permitir que los trabajadores realicen sus labores en condiciones ergonómicas adecuadas, sin riesgos para su seguridad y salud.

*RFM*





- El empleador deberá asegurar que las operaciones de limpieza no constituyan por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros
- El empleador deberá vigilar que los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito y las salidas se mantengan libres de obstáculos que impidan un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia. Los pasillos deberán estar delimitados por líneas amarillas pintadas en el piso.
- En todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores, el empleador se ocupará de mantener suficiente y adecuada ventilación por medios naturales o artificiales que provean a los lugares de trabajo aire puro o purificado y que contribuya a proporcionar condiciones ambientales confortables, no causando molestias que perjudiquen la salud del trabajador. Asimismo, el empleador deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar en los lugares de trabajo la existencia de temperaturas y humedad extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas y olores desagradables.
- Cuando se utilicen aparatos de ventilación artificial, el empleador deberá verificar que la limpieza de dichos aparatos sea efectuada siguiendo las instrucciones del fabricante.
- El sistema de ventilación de los lugares de trabajo estará diseñado de forma que se garantice aire fresco y limpio a razón de 30 a 50 metros cúbicos por hora y por trabajadores, o una cantidad tal, que efectúe un cambio completo de aire varias veces por hora, renovándose un mínimo de 6 veces para los trabajadores sedentarios y de 10 veces para los trabajadores activos.
- Cuando existan agentes clasificados como contaminantes ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud de los trabajadores, tales como aerosoles, humos, gases, vapores u otras emanaciones nocivas, se deberán captar los contaminantes en su origen y evitar su dispersión en el lugar de trabajo. Cualquiera que sea el procedimiento de ventilación empleado, deberá asegurarse que la concentración ambiental de tales contaminantes dentro del lugar de trabajo no exceda los límites permisibles establecidos internacionalmente.
- Todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores deberán estar iluminados de manera apropiada, y dentro de lo posible, que la iluminación sea natural, complementada con una iluminación artificial si la primera, por sí sola, no garantiza las condiciones de visibilidad adecuadas. En tales casos, se utilizará preferentemente la iluminación artificial general, complementada a su vez, con una iluminación natural, en aquellas zonas donde se requieran niveles de iluminación específicos.
- En las áreas o locales de uso general y en las vías de circulación, cuando por sus características, estado u ocupación, existan riesgos apreciables de caídas, choques u otros accidentes.
- En las zonas donde se efectúen tareas, cuando un error de apreciación visual pueda suponer un peligro para el trabajador o para terceros o cuando el contraste de



RFM





luminancias o de color entre el objeto a visualizar y el fondo sobre el que se encuentra sea muy débil. No obstante, lo señalado en los párrafos anteriores, estos límites no serán aplicables en aquellas actividades cuya naturaleza lo impida.

- La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible y adecuada a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia o deslumbramientos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación.
- No se utilizarán sistemas o fuentes de luz, que perjudiquen la percepción de los contrastes, de la profundidad o de la distancia entre objetos en el lugar de trabajo, que produzcan una impresión visual de intermitencia o que puedan dar lugar a efectos de distorsión de la imagen.
- El empleador deberá vigilar que los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito y las salidas se mantengan libres de obstáculos que impidan un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia. Los pasillos deberán estar delimitados por líneas amarillas pintadas en el piso.
- En todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores, el empleador se ocupará de mantener suficiente y adecuada ventilación por medios naturales o artificiales que provean a los lugares de trabajo aire puro o purificado y que contribuya a proporcionar condiciones ambientales confortables, no causando molestias que perjudiquen la salud del trabajador. Asimismo, el empleador deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar en los lugares de trabajo la existencia de temperaturas y humedad extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas y olores desagradables.
- Cuando se utilicen aparatos de ventilación artificial, el empleador deberá verificar que la limpieza de dichos aparatos sea efectuada siguiendo las instrucciones del fabricante. El sistema de ventilación de los lugares de trabajo estará diseñado de forma que se garantice aire fresco y limpio a razón de 30 a 50 metros cúbicos por hora y por trabajadores, o una cantidad tal, que efectúe un cambio completo de aire varias veces por hora, renovándose un mínimo de 6 veces para los trabajadores sedentarios y de 10 veces para los trabajadores activos.
- Cuando existan agentes clasificados como contaminantes ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud de los trabajadores, tales como aerosoles, humos, gases, vapores u otras emanaciones nocivas, se deberán captar los contaminantes en su origen y evitar su dispersión en el lugar de trabajo. Cualquiera que sea el procedimiento de ventilación empleado, deberá asegurarse que la concentración ambiental de tales contaminantes dentro del lugar de trabajo no exceda los límites permisibles establecidos internacionalmente.



RAU





- Los lugares de trabajo, o parte de los mismos, en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores, dispondrán de un alumbrado de emergencia, de evacuación y de seguridad.
- Los sistemas de iluminación utilizados deben ser aprueba de riesgos eléctricos, de incendio o de explosión.
- Se deberá poner a disposición de los trabajadores, en cantidad suficiente, agua potable o cualquier otra bebida sana. En las fuentes de agua se indicará si ésta es o no potable, siempre que puedan existir dudas al respecto.
- En todo lugar de trabajo, donde el tipo de actividad requiera el cambio de ropa, deberá estar dotado de un recinto fijo o móvil destinado a vestidor, cuyo espacio interior deberá estar limpio y protegido de condiciones climáticas externas. Cuando trabajen hombres y mujeres, los vestidores deberán ser independientes y separados.
- En estos recintos deberá disponerse de casilleros guardarropas que estarán en buenas condiciones, serán ventilados y en número igual al total de trabajadores ocupados en el trabajo o faena.
- En aquellas actividades en que los trabajadores estén expuestos a sustancias tóxicas o infecciosas, éstos deberán tener dos (2) casilleros individuales, separados e independientes, uno destinado a la ropa de trabajo y otro a la vestimenta habitual. En este caso será responsabilidad del empleador vigilar que se realice el lavado o desinfección de la ropa de trabajo y adoptar las medidas que impidan que el trabajador o cualquier otra persona trasladen dicha ropa fuera del lugar de trabajo.
- Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de lavamanos, inodoros y duchas. Los inodoros dispondrán de descarga de agua y papel higiénico. En los inodoros utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados para evitar el contagio de enfermedades transmitidas por patógenos en sangre. Las cabinas de los baños estarán provistas de una puerta con cierre interior.
- Las instalaciones sanitarias serán mantenidas en condiciones de limpieza y funcionamiento satisfactorias.
- Todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendajes, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas, guantes desechables y medicamentos esenciales como analgésicos y antiácidos.
- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.
- Los puestos de primeros auxilios deben estar debidamente señalizados y en lugares de fácil acceso.
- Los locales de primeros auxilios dispondrán, como mínimo, de un botiquín, una camilla portátil, una fuente de agua potable, soluciones y oxígeno, una silla de rueda, inmovilizadores, vendajes y collarín.



RFM





- Los sistemas de iluminación utilizados deben ser a prueba de riesgos eléctricos, de incendio o de explosión.
- Se deberá poner a disposición de los trabajadores, en cantidad suficiente, agua potable o cualquier otra bebida sana. En las fuentes de agua se indicará si ésta es o no potable, siempre que puedan existir dudas al respecto.
- En todo lugar de trabajo, donde el tipo de actividad requiera el cambio de ropa, deberá estar dotado de un recinto fijo o móvil destinado a vestidor, cuyo espacio interior deberá estar limpio y protegido de condiciones climáticas externas. Cuando trabajen hombres y mujeres, los vestidores deberán ser independientes y separados.
- En estos recintos deberá disponerse de casilleros guardarpapas que estarán en buenas condiciones, serán ventilados y en número igual al total de trabajadores ocupados en el trabajo o faena.
- En aquellas actividades en que los trabajadores estén expuestos a sustancias tóxicas o infecciosas, éstos deberán tener dos (2) casilleros individuales, separados e independientes, uno destinado a la ropa de trabajo y otro a la vestimenta habitual. En este caso será responsabilidad del empleador vigilar que se realice el lavado o desinfección de la ropa de trabajo y adoptar las medidas que impidan que el trabajador o cualquier otra persona trasladen dicha ropa fuera del lugar de trabajo.
- Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de lavamanos, inodoros y duchas. Los inodoros dispondrán de descarga de agua y papel higiénico. En los inodoros utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados para evitar el contagio de enfermedades transmitidas por patógenos en sangre. Las cabinas de los baños estarán provistas de una puerta con cierre interior.
- Los puestos de primeros auxilios deben estar debidamente señalizados y en lugares de fácil acceso.
- Los suelos de los locales que alojen lugares de trabajo deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Las aberturas o desniveles, incluidas las partes abiertas de las escaleras, que supongan un riesgo de caída de personas, se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de seguridad equivalentes, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura.
- Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas.
- Los trabajadores deberán poder realizar de forma segura las operaciones de abertura, cierre, ajuste o fijación de ventanas, y dispositivos de ventilación. Cuando estén abiertos no deberán colocarse de tal forma que puedan constituir un riesgo para los trabajadores.

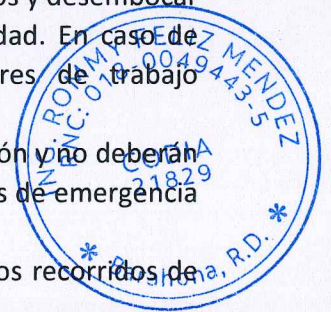


*RFM*





- Las ventanas y lámparas de iluminación de techo, deberán poder limpiarse sin riesgo para los trabajadores que realicen esta tarea o para los que se encuentren en el edificio y sus alrededores.
- Las vías de circulación de los lugares de trabajo, tanto las situadas en el exterior de los edificios y locales como en el interior de los mismos, incluidas las puertas, pasillos, escaleras, rampas y muelles de carga, se utilizarán conforme a lo previsto, de forma fácil y con total seguridad para los peatones o vehículos que circulen por ellas y para el personal que trabaje en sus -proximidades.
- En el caso de los muelles y rampas de carga deberá tenerse especialmente en cuenta la dimensión de las cargas transportadas. La anchura mínima de las puertas exteriores y de los pasillos será de 1 metro y 90 cm., respectivamente.
- El ancho de las vías por las que puedan circular medios de transporte y peatones, deberá permitir su paso simultáneo con una separación de seguridad suficiente.
- Las vías de circulación destinadas a vehículos deberán pasar a una distancia suficiente de las puertas, portones, zonas de circulación de peatones, pasillos y escaleras.
- Para garantizar la seguridad de los trabajadores, el trazado de las vías de circulación deberá estar claramente señalizado.
- Las puertas y portones no generarán riesgo para los trabajadores
- Los pavimentos de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo serán de materiales no resbaladizos o dispondrán de elementos antideslizantes. En las escaleras o plataformas, con pavimentos perforados, la abertura máxima de los intersticios será de 8 milímetros.
- Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer libres de obstáculos y desembocar lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad. En caso de peligro, los trabajadores deberán poder evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente y en condiciones de máxima seguridad.
- Las puertas de emergencia deberán abrirse en el sentido de la evacuación y no deberán tener dispositivos que impidan su apertura. Están prohibidas las puertas de emergencia tipo corredera o giratoria.
- Las vías y salidas específicas de evacuación y las puertas situadas en los recorridos de dichas vías, deberán estar señalizadas de manera adecuada y duradera.
- En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación, deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.
- Los lugares de trabajo deberán estar equipados con dispositivos para combatir los incendios, adecuados al tipo de riesgo existente en el área y si fuere necesario, detectores contra incendios y sistemas de alarma.
- Los dispositivos no automáticos de lucha contra los incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación y estar señalizados.
- Los lugares de trabajo y, en particular las puertas, vías de circulación, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo, utilizados u ocupados por trabajadores minusválidos, deberán estar acondicionados para que dichos trabajadores puedan utilizarlos.



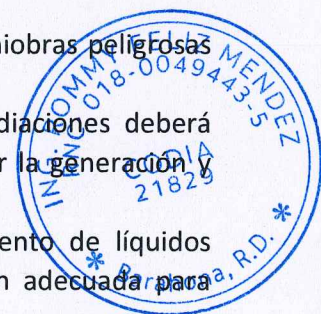
RFM





### CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA USO DE HERRAMIENTAS EN GENERAL

- Toda herramienta deberá ser adecuada para prevenir el riesgo de explosión, tanto del equipo de trabajo como de las sustancias producidas, utilizadas o almacenadas por éste.
- En los casos en que exista riesgo de estallido o de rotura de elementos de la herramienta que pueda afectar la seguridad o la salud de los trabajadores deberán adoptarse las medidas de protección adecuadas.
- Si fuere necesario, el operador de la herramienta tendrá la obligación de cerciorarse desde el puesto de mando principal de la ausencia de personas en las zonas peligrosas. Si esto no fuera posible, la puesta en marcha deberá ir siempre precedida automáticamente de un sistema de alarma, tal como una señal de advertencia acústica o visual. El trabajador expuesto deberá disponer del tiempo y de los medios suficientes para sustraerse rápidamente de los riesgos provocados por la puesta en marcha o la detención de la herramienta.
- La herramienta que entrañe riesgo de caída de objetos o de proyecciones deberá estar provista de dispositivos de protección adecuados a dichos riesgos.
- La herramienta que entrañe riesgo por emanación de gases, vapores, líquidos o por emisión de polvo o polución, deberá estar provista de dispositivos adecuados de captación o extracción de dichos elementos, localizados en las fuentes emisoras correspondientes.
- Si fuera necesario para la seguridad o la salud de los trabajadores, las herramientas y sus elementos deberán estabilizarse por fijación o por otros medios. Las herramientas cuya utilización requiera que los trabajadores se sitúen sobre las mismas, deberán disponer de los medios adecuados para garantizar que el acceso y permanencia en dichas herramientas no constituyan un riesgo para su seguridad y salud de los trabajadores. En particular, cuando exista riesgo de caída de altura de más de dos (2) metros, deberán disponer de barandillas rígidas de una altura mínima de noventa (90) centímetros, o de cualquier otro sistema que proporcione una protección equivalente.
- Cuando los elementos móviles de las herramientas puedan entrañar riesgos de accidentes por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos
- que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Toda herramienta que entrañe riesgos por ruido, vibraciones o radiaciones deberá disponer de las protecciones o dispositivos adecuados para controlar la generación y propagación de estos agentes físicos.
- La herramienta usada para el almacenamiento, trasiego o tratamiento de líquidos corrosivos o de alta temperatura, deberá disponer de la protección adecuada para evitar el contacto accidental de los trabajadores con los mismos.



RFM





- Las partes de un equipo de trabajo que alcancen temperaturas elevadas o muy bajas, deberán estar protegidas, cuando corresponda, contra riesgos de contacto o proximidad de los trabajadores.
- Los equipos de trabajo que se utilicen en condiciones ambientales climatológicas o industriales agresivas que supongan un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, deberán estar acondicionados para el trabajo en dichos ambientes y disponer, en su caso, de sistemas de protección adecuados, tales como cabinas u otros.
- Las herramientas utilizadas para elevar trabajadores deberán estar acondicionados y equipados para evitar los riesgos de vuelco, mediante medidas tales como las siguientes: Cuando los elementos móviles de las herramientas puedan entrañar riesgos de accidentes por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
- Toda herramienta que entrañe riesgos por ruido, vibraciones o radiaciones deberá disponer de las protecciones o dispositivos adecuados para controlar la generación y propagación de estos agentes físicos.
- La herramienta usada para el almacenamiento, trasiego o tratamiento de líquidos corrosivos o de alta temperatura, deberá disponer de la protección adecuada para evitar el contacto accidental de los trabajadores con los mismos.
- Las partes de un equipo de trabajo que alcancen temperaturas elevadas o muy bajas, deberán estar protegidas, cuando corresponda, contra riesgos de contacto o proximidad de los trabajadores.
- Las herramientas utilizadas para elevar trabajadores deberán estar acondicionados y equipados para evitar los riesgos de vuelco y con firmeza
- Los dispositivos de alarma de las herramientas deberán ser perceptibles y comprensibles fácilmente.
- Las herramientas deberán llevar las advertencias y señalizaciones necesarias para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores.
- Las herramientas que, por su utilización, representen riesgo de contacto directo o indirecto con la electricidad, deberán tener dispositivos de seguridad que protejan a los trabajadores expuestos contra dicho riesgo.
- En los montacargas o herramientas de izado de cargas, deberá figurar una indicación visible del límite de peso de carga.
- En las grúas instaladas de forma permanente, deberán tomarse las medidas preventivas destinadas a evitar el riesgo de que la carga caiga en picada, se suelte o se desvíe involuntariamente de manera peligrosa o, por cualquier otro motivo, golpee a los trabajadores.
- La puesta en marcha de la herramienta solamente se podrá efectuar mediante una acción voluntaria sobre un dispositivo de accionamiento provisto para tal efecto. Dicho dispositivo deberá estar identificado de manera clara.
- Los dispositivos de accionamiento deberán estar situados fuera de las zonas peligrosas y no deberán acarrear riesgos como consecuencia de una manipulación involuntaria.

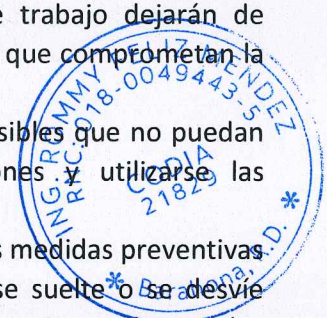


RFM





- La herramienta deberá estar provista de un dispositivo de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.
- La herramienta se instalará y utilizará de modo que se reduzcan los riesgos para los trabajadores, teniendo en cuenta la necesidad de espacio libre suficiente.
- Los trabajadores deberán poder acceder y permanecer en condiciones de seguridad, en todos los lugares necesarios, para utilizar, ajustar o mantener en buen estado de uso, las herramientas de trabajo.
- La herramienta no deberá utilizarse de forma o en condiciones contraindicadas por el fabricante. Tampoco podrá utilizarse sin los elementos de protección previstos para la realización de la operación de que se trate.
- Ningún trabajador deberá utilizar la herramienta sin que estén colocados en su lugar los dispositivos de protección adecuados. No se podrá requerir a ningún trabajador que utilice una herramienta sin que se encuentren en su lugar los dispositivos de seguridad de que vaya provista.
- Ningún trabajador deberá inutilizar los dispositivos de protección provistos en la herramienta que utiliza.
- El empleador velará porque no sean utilizadas en el lugar de trabajo las herramientas que tengan alguna parte peligrosa, incluyendo los órganos de trabajo (punto de operación) desprovistos de mecanismos adecuados de protección.
- Está prohibida la utilización de herramientas desprovistas de dispositivos adecuados de protección.
- Antes de utilizar una herramienta se comprobará que sus dispositivos de protección y condiciones de uso, son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha, no represente peligro para los trabajadores. Las herramientas de trabajo dejarán de utilizarse si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento.
- Cuando se empleen herramientas con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos, deberán adoptarse las precauciones y utilizarse las protecciones individuales apropiadas para controlar los riesgos.
- En las grúas instaladas de forma permanente, deberán tomarse las medidas preventivas destinadas a evitar el riesgo de que la carga caiga en picada, se suelte o se desvíe involuntariamente de manera peligrosa o, por cualquier otro motivo, golpee a los trabajadores.
- La puesta en marcha de la herramienta solamente se podrá efectuar mediante una acción voluntaria sobre un dispositivo de accionamiento provisto para tal efecto. Dicho dispositivo deberá estar identificado de manera clara.
  
- Los dispositivos de accionamiento deberán estar situados fuera de las zonas peligrosas y no deberán acarrear riesgos como consecuencia de una manipulación involuntaria.
- La herramienta deberá estar provista de un dispositivo de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.
- La herramienta se instalará y utilizará de modo que se reduzcan los riesgos para los trabajadores, teniendo en cuenta la necesidad de espacio libre suficiente.

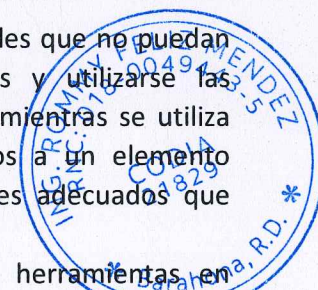


RFM





- Los trabajadores deberán poder acceder y permanecer en condiciones de seguridad, en todos los lugares necesarios, para utilizar, ajustar o mantener en buen estado de uso, las herramientas de trabajo.
- La herramienta no deberá utilizarse de forma o en condiciones contraindicadas por el fabricante. Tampoco podrá utilizarse sin los elementos de protección previstos para la realización de la operación de que se trate.
- Ningún trabajador deberá utilizar la herramienta sin que estén colocados en su lugar los dispositivos de protección adecuados. No se podrá requerir a ningún trabajador que utilice una herramienta sin que se encuentren en su lugar los dispositivos de seguridad de que vaya provista.
- Ningún trabajador deberá inutilizar los dispositivos de protección provistos en la herramienta que utiliza.
- El empleador velará porque no sean utilizadas en el lugar de trabajo las herramientas que tengan alguna parte peligrosa, incluyendo los órganos de trabajo (punto de operación) desprovistos de mecanismos adecuados de protección.
- Está prohibida la utilización de herramientas desprovistas de dispositivos adecuados de protección.
- Antes de utilizar una herramienta se comprobará que sus dispositivos de protección y condiciones de uso, son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha, no represente peligro para los trabajadores. Las herramientas de trabajo dejarán de utilizarse si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento.
- Cuando se empleen herramientas con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos, deberán adoptarse las precauciones y utilizarse las protecciones individuales apropiadas para controlar los riesgos. Si mientras se utiliza una herramienta es necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación deberá realizarse con los medios auxiliares adecuados que garanticen una distancia de seguridad adecuada.
- Se prohíbe a los trabajadores cuya labor se ejecuta cerca de herramientas en movimiento y órganos de transmisión, el uso de ropa suelta, cabello largo y suelto y adornos susceptibles de ser atrapados por las partes móviles.
- Las herramientas no deberán someterse a sobrecargas, sobre-presiones, velocidades o tensiones excesivas que puedan poner en peligro la seguridad y salud del trabajador que la utiliza o la de otros trabajadores.
- Cuando la utilización de una herramienta pueda dar lugar a proyecciones o radiaciones peligrosas, deberán adoptarse medidas de protección para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que las utilicen o se encuentren en sus proximidades.
- En ambientes especiales, tales como locales mojados o de alta conductividad, locales con alto riesgo de incendio, atmósferas explosivas o ambientes corrosivos, no se emplearán herramientas que en dicho entorno supongan un peligro para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Las herramientas que durante su utilización puedan ser alcanzadas por los rayos, deberán estar protegidas por dispositivos o medidas adecuadas contra los mismos.

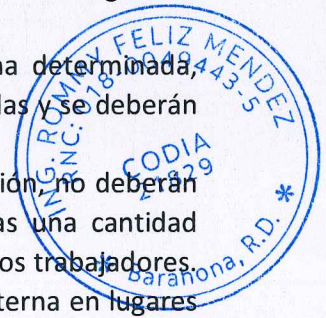


*RFM*





- El montaje y desmontaje de la herramienta deberá realizarse de manera segura, especialmente mediante el cumplimiento de las instrucciones del fabricante.
- Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de la herramienta que puedan suponer un peligro para la seguridad y salud de los trabajadores, se realizarán tras haber detenido o desconectado la herramienta, haber comprobado la existencia de energías residuales y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras está efectuándose la operación. Cuando la detención o desconexión no sea posible, se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas peligrosas.
- Las herramientas manuales deberán estar construidas con materiales resistentes y la unión entre sus elementos deberá ser firme, de manera que se eviten las roturas o proyecciones de las mismas. Sus mangos o empuñaduras deberán ser de dimensiones adecuadas, sin bordes agudos ni superficies resbaladizas, y aislantes, en los casos necesarios.
- Las herramientas manuales deberán tener las características y tamaños adecuados a la operación a realizar. Su colocación y transporte no deberán implicar riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- La conducción de herramientas de trabajo automotores, estará reservada a los trabajadores que hayan recibido una formación específica para la conducción segura de esas herramientas de trabajo.
- Cuando un trabajador esté manejando una herramienta en una zona determinada, deberán establecerse y respetarse unas normas de circulación adecuadas y se deberán respetar y señalar las vías de circulación de dicha herramienta.
- Las herramientas de trabajo móviles dotadas de un motor de combustión, no deberán emplearse en zonas de trabajo, salvo si se garantizan en las mismas una cantidad suficiente de aire que no suponga riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. En ningún caso se permitirá el uso de herramientas con combustión interna en lugares cerrados.
- La elevación de trabajadores en herramientas móviles sólo estará permitida mediante herramientas de trabajo y accesorios previstos a tal efecto.
- No se permitirá la presencia de trabajadores debajo de cargas suspendidas.
- No se permitirá el paso de las cargas por encima de lugares de trabajo no protegidos, ocupados habitualmente por trabajadores. En caso de que esto no sea posible, por no poderse realizar los trabajos de otra manera, deberán definirse y aplicarse procedimientos que impidan que la carga se desplome sobre los trabajadores.
- Los accesorios de elevación deberán seleccionarse en función de las cargas que se manipulen, de los puntos de presión, del dispositivo del enganche y de las condiciones atmosféricas, y teniendo en cuenta la modalidad y la configuración del amarre. Los



RFM





ensamblajes de accesorios de elevación deberán estar claramente marcados para permitir que el trabajador conozca sus características, si no se desmontan después de ser utilizados.

- Si dos o más herramientas de trabajo para la elevación de cargas no guiadas se instalan o se montan en un lugar de trabajo de manera que sus campos de acción se solapen, deberán adoptarse medidas adecuadas para evitar las colisiones entre las cargas o los elementos de las propias herramientas.
- Si el operador de una herramienta de trabajo para la elevación de cargas no guiadas, no puede observar el trayecto completo de la carga, deberá designarse un encargado de señales para guiarle y deberán tomarse medidas de organización para evitar colisiones de la carga que puedan poner en peligro a los trabajadores. Los trabajadores que operan o sirvan de guía durante la operación de estas herramientas, deberán estar entrenados en los sistemas de señales.
- Si alguna herramienta de trabajo para la elevación de cargas no guiadas, no puede mantener las cargas, en caso de avería parcial o total de la alimentación de energía, deberán adoptarse medidas apropiadas para evitar la exposición de los trabajadores a riesgos que afecten su seguridad y salud.

#### CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS

- Previo a la movilización de equipos se debe hacer sonar la bocina o corneta.
- Compruebe que no hay nadie en la zona antes de girar o desplazarse marcha atrás.
- Coloque siempre una señalización en los lugares peligrosos o de escasa visibilidad.
- Asegúrese de que no hay nadie dentro del radio de giro o en el camino de desplazamiento del vehículo.
- Antes de comenzar a moverse, haga sonar el claxon o haga una señal para que la gente no se acerque al vehículo.
- Hay puntos sin visibilidad detrás del vehículo. Si es necesario gire la estructura superior para comprobar que no hay nadie detrás del vehículo antes de moverse marcha atrás.
- Es peligroso girar en las cuestas o desplazarse perpendicularmente a la pendiente. Descienda a un firme plano antes de realizar estas operaciones. Tardará más, pero es más seguro.
- Si el vehículo comienza a deslizarse o pierde estabilidad, baje la hoja inmediatamente y frene el vehículo.
- Si se tienen que realizar estas operaciones, apile tierra hasta formar una plataforma en la pendiente, para mantener el vehículo lo más horizontal posible sobre la pendiente.
- No conduzca sobre pendientes de más de 30°, ya que existe el peligro de que vuelque el vehículo.

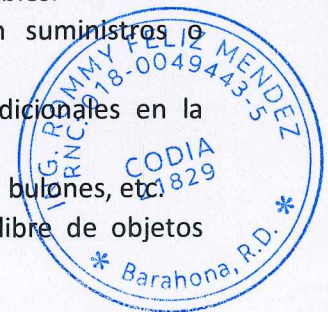


RFM





- Girar o manejar el equipo de trabajo cuando se trabaja sobre un firme inclinado puede provocar la pérdida de equilibrio y el vuelco del vehículo. Es especialmente peligroso girar cuesta abajo con el cazo con carga.
- Nunca se debe saltar de la máquina. Utilizar los medios instalados para bajar y emplear ambas manos para sujetarse.
- Mantener la máquina limpia de grasa y aceite y en especial los accesos a la misma.
- Ajustar el cinturón de seguridad y el asiento.
- Verificar el funcionamiento del pito de reversa.
- En los trabajos de mantenimiento y reparación aparcar la máquina en suelo firme, colocar todas las palancas en posición neutral y parar el motor quitando la llave de contacto.
- Evitar siempre que sea posible manipular con el motor caliente, cualquier contacto puede ocasionar quemaduras graves.
- Mirar continuamente en la dirección de la marcha para evitar atropellos durante la marcha atrás.
- No tratar de realizar ajustes, con el motor de la máquina en marcha.
- Antes de cada intervención en el circuito hidráulico hay que accionar todos los mandos auxiliares en ambas direcciones con la llave en posición de contacto para eliminar presiones dinámicas.
- El sistema de enfriamiento contiene álcali, evitar el contacto con la piel y los ojos.
- No soldar o cortar con soplete, tuberías que contengan líquidos inflamables.
- No intentar subir o bajar de la máquina si se va cargado con suministros o herramientas.
- No realizar modificaciones, ampliaciones o montajes de equipos adicionales en la máquina, que perjudiquen la seguridad.
- Utilizar gafas de protección cuando se golpee objetos, como pasadores, bulones, etc.
- En previsión de vuelcos, la cabina ha de estar en todo momento libre de objetos pesados.
- Permanecer separado de todas las partes giratorias o móviles.
- Desconectar el motor al cargar combustible y no fumar mientras se hace.
- Controlar la existencia de fugas en mangueras, racores, si existen, eliminarlas inmediatamente.
- No utilizar nunca ayuda de arranque en frío a base de éter cerca de fuentes de calor.
- Durante el giro del motor tener cuidado de que no se introduzcan objetos en el ventilador.
- Las piezas móviles expuestas deberán llevar una carcasa de protección y/o resguardo que impidan los atrapamientos por los órganos móviles.
- No se debe permitir el acceso a la máquina a personas no autorizadas.
- En las labores de mantenimiento debe apoyarse la cuchara, parar el motor y poner en servicio el freno de mano y bloqueo de la máquina.
- No se debe guardar combustible, ni trapos grasientos o estopa, en la máquina, con el fin de evitar incendios.
- Utilizar guantes y gafas de seguridad para efectuar trabajos en la batería.



RFM





- Si se debe manipular el sistema eléctrico hay que desconectar la máquina extrayendo primero la llave de contacto.
- No debe liberarse los frenos de la máquina en posición de parada si antes no se ha instalado tacos de inmovilización de las ruedas.
- Está prohibido utilizar el brazo articulado de la máquina para izar personas y acceder a trabajos puntuales.
- En los trabajos en zanjas, en los que resulte imposible ver directamente la zona de trabajo, solo se operará bajo las órdenes de un señalista.
- Estacionar la máquina en una superficie nivelada.
- Cerrar bien la máquina, quitar todas las llaves y asegurar la máquina contra la utilización de personal no autorizado y vandalismo.
- Siempre mirar alrededor antes de retroceder. Asegurarse que no haya nadie cerca de la máquina.
- Mantener los espectadores lejos del área de pivote de una máquina articulada.
- Mantener la bocina de retroceso en buen estado.
- Emplear un señalero cuando para retroceder la vista está obstruida. Siempre tener el señalero a plena vista. Aprender el significado de todas las banderas, señales y letreros que se usen en el trabajo y quién es el responsable de la señalización.
- Mantener las ventanas los espejos y las luces limpios y en buenas condiciones.
- El polvo, la lluvia fuerte, la neblina, etc., pueden reducir la visibilidad. A medida que la visibilidad disminuya, reducir la velocidad y usar las luces apropiadas.
- Leer y entender las instrucciones de manejo en este manual del operador.
- Siempre que sea posible estacionar la máquina en suelo nivelado.
- Poner la palanca de cambios en punto muerto, mover el selector de sentido de marcha al punto muerto y aplicar el freno de estacionamiento.
- Bajar todo el equipo al suelo.
- Apagar el motor.
- Bloquear todas las ruedas cuando sea necesario estacionarse en una pendiente, colocar la máquina en una posición que no rueda.
- Estacionarse a una distancia prudente de otras máquinas.
- Leer y entender las instrucciones de manejo dadas en el manual del operador



RFM





### CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA ABASTECIMIENTO DE CUMBUSTIBLE DE EQUIPOS VINCULADOS AL PROCESO OPERATIVO

- El combustible suministrado debe de contar las siguientes características:
  - Tipo: Diésel
  - Densidad: 850kg/m<sup>3</sup>
  - Poder calorífico: 8,800kcal/kg
  - Contenido carbono: 86% (mínimo)
  - Cetanaje: 40 (mínimo)
  
- El combustible debe ser adquirido en una estación certificada para su expendio.
- No debe de haber transcurrir más de una (1) hora entre su compra y entrega.
- Debe de transportarse en un recipiente hermético, de uso exclusivo para combustibles y de tipo metálico.
- La hora de abastecimiento será posterior a la hora de salida del equipo de su turno de trabajo, al menos medio hora antes de iniciar el turno u/o en caso de que se requiera durante la hora de almuerzo.
  
- El ingeniero supervisor debe de estar presente durante todo el proceso de abastecimiento de combustible, dese su llegada a obra hasta el despacho del equipo que hace la entrega.
- El suministro debe de realizarse lejos de equipos que estén encendido, de los talleres de trabajo y ambas maquinarias, tanto la que recibe el combustible como la que lo transporta deben estar apagadas.
- Se prohíbe rotundamente fumar o realizar cualquier otra actividad que involucre llamas o chispas cerca de las maquinarias durante el proceso de trasiego de combustible.
- Se deben utilizar las herramientas correctas durante el trasiego de combustible para evitar derrames y pérdidas.
- En caso de haber un derrame de combustible, se saneará la zona vertida y se limpiará cualquier residuo que se haya derramado sobre el equipo.
- Disponer conos de seguridad con la finalidad de establecer un radio de 7 metros alrededor de la zona en donde se está haciendo el trasiego.
- Bajo ningún pretexto se almacenará combustible dentro de la obra o sus alrededores.
- El trasiego se realizará por medios mecánicos no motorizados.
- Se debe de tener equipos de extinción de incendios y área en caso de emergencia.



*RFM*





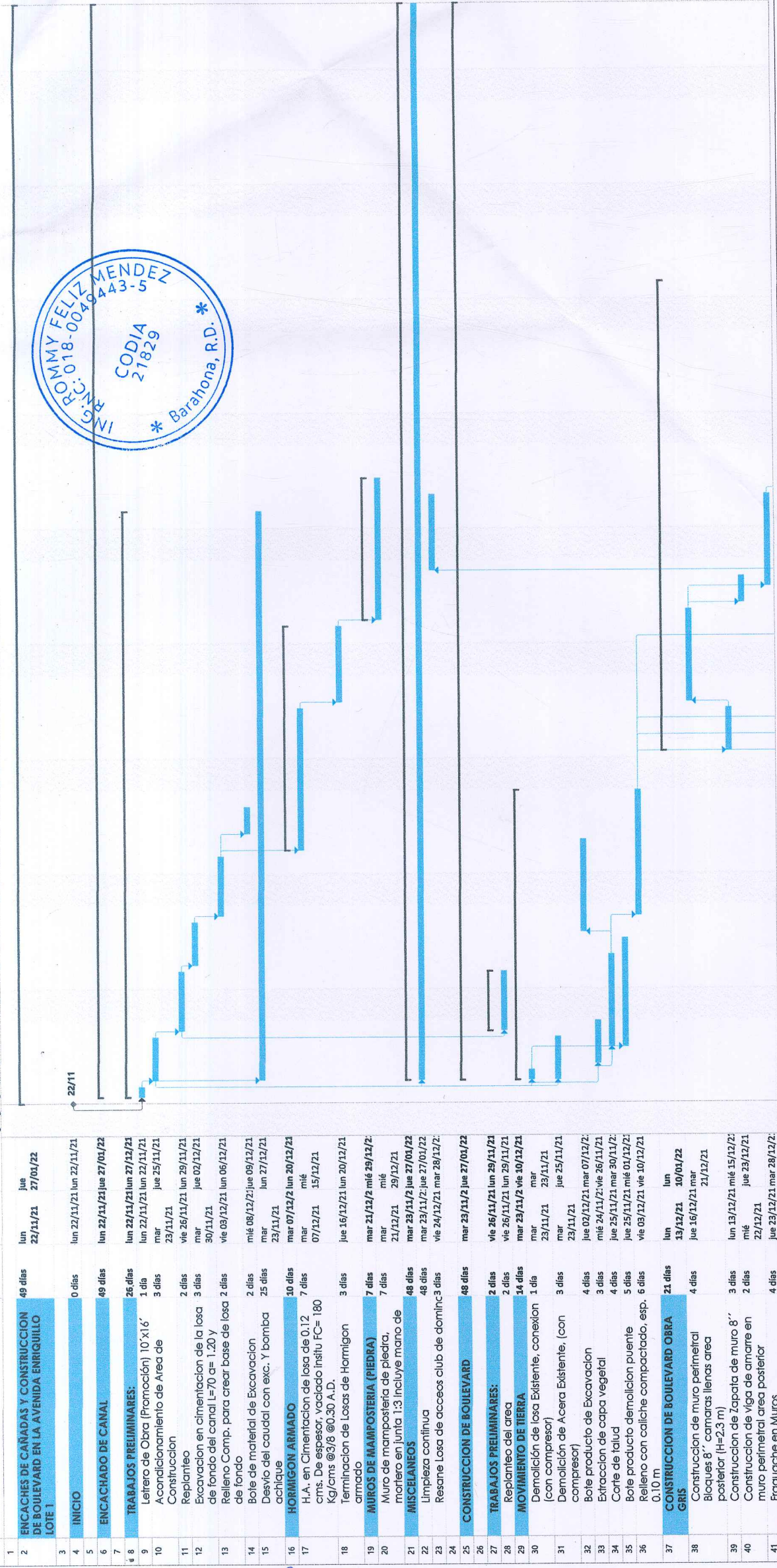
## Cronograma de Trabajo.

RFM





30 ene 22		23 ene 22		16 ene 22		09 ene 22		02 ene 22		26 dic 21		19 dic 21		12 dic 21		05 dic 21		28 nov 21		21 nov 21	
S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S



**ING. ROMMY FELIZ MENDEZ**  
 R.C. 018-0049443-5  
**CODIA**  
 21829  
 \* Barahona, R.D. \*

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1				
2	<b>ENCACHES DE CAÑADAS Y CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN LA AVENIDA ENRIQUILLO LOTE 1</b>	49 días	lun 22/11/21	jue 27/01/22
3		0 días	lun 22/11/21	lun 22/11/21
4	<b>INICIO</b>	0 días	lun 22/11/21	jue 27/01/22
5	<b>ENCACHADO DE CANAL</b>	49 días	lun 22/11/21	lun 22/11/21
6	<b>TRABAJOS PRELIMINARES:</b>	26 días	lun 22/11/21	lun 27/12/21
7	Lettero de Obra (Promoción) 10'x16'	1 día	lun 22/11/21	lun 22/11/21
8	Acondicionamiento de Área de Construcción	3 días	mar 23/11/21	jue 25/11/21
9	Replanteo	2 días	vie 26/11/21	lun 29/11/21
10	Excavacion en cimentacion de la losa de fondo del canal L=70 a= 1.20 y Relleno Comp. para crear base de losa de fondo	3 días	mar 30/11/21	jue 02/12/21
11	Bole de material de Excavacion	2 días	vie 03/12/21	lun 06/12/21
12	Desvio del caudal con exc. Y bomba achique	2 días	mié 08/12/21	jue 09/12/21
13	Hormigon ARMADO	25 días	mar 23/11/21	lun 27/12/21
14	H.A. en Cimentacion de losa de 0.12 cms. De espesor, vaciado insitu FC= 180 Kg/cms @3/8 @0.30 A.D.	10 días	mar 07/12/21	lun 20/12/21
15	Terminacion de Losas de Hormigon armado	7 días	mar 07/12/21	mié 15/12/21
16	<b>MUROS DE MAMPOSTERIA (PIEDRA)</b>	7 días	mar 21/12/21	mié 29/12/21
17	Muro de mamposteria de piedra, mortero en junta 1:3 incluye mano de obra	7 días	mar 21/12/21	29/12/21
18	<b>MISCELANEOS</b>	48 días	mar 23/11/21	jue 27/01/22
19	Limpieza continua	48 días	mar 23/11/21	jue 27/01/22
20	Resane Losa de acceso club de dominc	3 días	vie 24/12/21	mar 28/12/21
21	<b>CONSTRUCCION DE BOULEVARD</b>	48 días	mar 23/11/21	jue 27/01/22
22		2 días	vie 26/11/21	lun 29/11/21
23	<b>TRABAJOS PRELIMINARES:</b>	2 días	vie 26/11/21	lun 29/11/21
24	Replanteo del area	2 días	mar 23/11/21	vie 30/11/21
25	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	14 días	mar 23/11/21	vie 30/11/21
26	Demolicion de losa Existente, conexion (con compresor)	1 día	mar 23/11/21	23/11/21
27	Demolicion de A.cera Existente, (con compresor)	3 días	mar 23/11/21	jue 25/11/21
28	Bole producto de Excavacion	4 días	jue 02/12/21	mar 07/12/21
29	Extraccion de capa vegetal	3 días	mié 24/11/21	vie 26/11/21
30	Corte de talud	4 días	jue 25/11/21	mar 30/11/21
31	Bole producto demolicion puente	5 días	jue 25/11/21	mié 01/12/21
32	Relleno con caliche compactado, esp. 0.10 m	6 días	vie 03/12/21	vie 10/12/21
33	<b>CONSTRUCCION DE BOULEVARD OBRA GRIS</b>	21 días	lun 13/12/21	lun 10/01/22
34	Construccion de muro perimetral Bloques 8" camaras llenas area posterior (H=2.3 m)	4 días	jue 16/12/21	mar 21/12/21
35	Construccion de Zapata de muro 8"	3 días	lun 13/12/21	mié 15/12/21
36	Construccion de viga de amarre en muro perimetral area posterior	2 días	mié 15/12/21	jue 23/12/21
37	Fraguache en Muros	4 días	22/12/21	jue 23/12/21
38				
39				
40				
41				

Proyecto: Proyecto/ mpp ROM  
 Fecha: jue 14/10/21

Tarea División Hit  
 Resumen del proyecto Tarea inactiva  
 Resumen Inactivo Resumen manual  
 Tarea manual

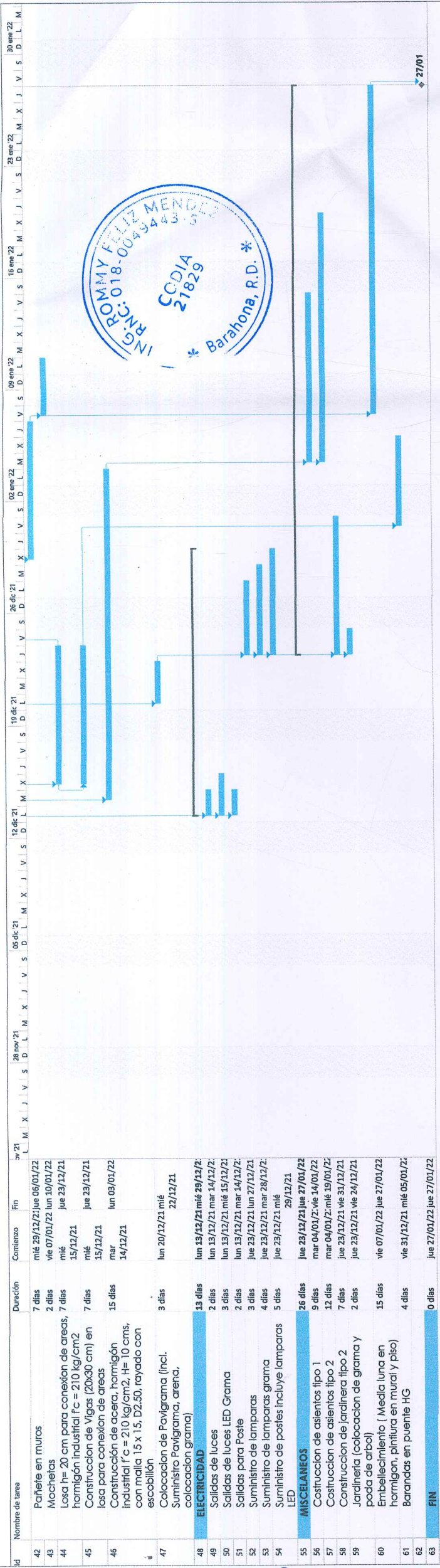
solo duracion Informe de resumen manual Resumen manual  
 solo el comienzo solo fin Tareas externas

Hito externo Hitos externos  
 Fecha limite Progreso

Progreso manual

R.F.M





ING. ROMMY FELIZ MENDEZ  
 C.C.D.I.A.  
 27829  
 \* Barahona, R.D. \*

Proyecto: Proyecto1.mpp ROM  
 Fecha: Jue 14/10/21

Tarea División Hito  
 Resumen Hitos Inactivo  
 Resumen del proyecto  
 Tarea inactiva

solo dirección Informe de resumen manual Resumen manual  
 solo el comienzo solo fin Tareas externas

Hitos externo Fecha límite Progreso  
 Progreso manual

Página 2





## Plan de Trabajo.

Rfm





No. EXPEDIENTE  
AMB-CPP-006-2021

## AYUNTAMIENTO DE BARAHONA

18 de Octubre de 2021

# ENCACHE DE CAÑADAS Y CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN LA AVENIDA ENRIQUILLO

### PLAN DEL TRABAJO

ENCACHE DE CAÑADA Y BOULEVARD.

UBICACIÓN: AVENIDA ENRIQUILLO, BARAHONA

Nuestro plan inicia con la puesta en obra de nuestros equipos como son:

Compactadores Manual y de Tambores.

Miras Laser, planimetría, Niveles.

Camiones Daihatsu de 2.5 m3. Cama Corta y Volteo.

Subdividido en áreas para los EPP. Y primeros auxilios.



### PLAN DE TRABAJO

Nuestro plan inicia con la coordinación de, un Gerente de Proyectos, 1 Ingeniero Residente, más el personal de Apoyo (Maestros y sus obreros de las diferentes áreas).

### BITACORA Y LEVANTAMIENTO STATUS INICIAL

Duración: 1 día.

Actividad: Levantamiento del libro de obra, en conjunto con el fiscalizador asignado, también se hará una revisión integral de los sitios, así como captura de imágenes (fotografías).

Requisito: Puesta en Posesión por Los Supervisores.

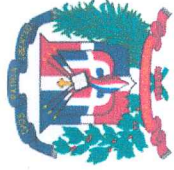
### DEMOLICIONES Y BOTE

Duración: 2 días.

Actividad: Trabajos preliminares tendientes a la demolición de aceras y contenes, de las áreas indicadas en los planos, según presupuesto y especificaciones técnicas del pliego AMB-CPP-006-2021

Requisito: Puesta en posesión de obra.

*RFM*



**BOTE DE MATERIAL SOBRANTE**

Duración: 4 día.

Actividad: Bote de material producto de la limpieza y extracción de la capa vegetal, así como material sobrante producto de la excavación. Bote según Permiso Ambiental para la Zona.

Requisito: Demolición de aceras y contenes

**REPLANTEO**

Duración: 2 días.

Actividad: Actividad dirigida por Ingenieros, Brigada Topográfica más Brigada de Obreros Colocación de plantillas de madera, y proceso de marcando con clavos y tiralíneas.

Requisito: Demolición y bote.

**EXCAVACION**

Duración: 3 días.

Actividad: Limpieza y replanteo

Requisito: Replanteo.

**RELLENO**

Duración: 2 días.

Actividad: Regado y compactación de caliche.

Requisito: Replanteo.

**CONSTRUCCION DE LOSA DE FONDO ZAPATA MUROS**

Duración: 7 día.

Actividad: Colocación de Hormigón en paños, colocación de acero

Requisito: Relleno

**CONSTRUCCION DE MUROS MANSPOSTERIA**

Duración: 7 día.

Actividad: Colocación de piedras, morteros, terminacion.

Requisito: Terminación de losa de fondo.



*RFM*





**CONSTRUCCION DE ACERAS**

Duración: 15 día.

Actividad: Colocación de Hormigón en paños, confección de violines y rayado.

Requisito: Relleno

**CONSTRUCCION DE MUROS DE BLOQUES 8"**

Duración: 4 día.

Actividad: Colocación de bloques, juntas..

Requisito: zapata de Muros

**PAÑETE EN MUROS Y FRAGUACHE**

Duración: 7 día.

Actividad: Colocación de fraguache, pañete amaestrado.

Requisito: Muros de bloques

**LOSA DE CONEXIÓN Y VIGAS**

Duración: 7 día.

Actividad: Colocación de Guarderas, acero, hormigón.

Requisito: Relleno

**COLOCACION PAVIGRAMA**

Duración: 3 día.

Actividad: Colocación de arena, grama, pavígrama

Requisito: Relleno

**ELECTRICIDAD**

Duración: 15 día.

Actividad: Colocación de salidas, instalación de postes, instalación de lámparas.

Requisito: Relleno



*RFM*



## BARANDAS

Duración: 4 día.

Actividad: Colocación de barandas hg, pintura anti oxido, pintura esmalte.

Requisito: Resane losa de Conexión

## EMBELLECIMIENTO

Duración: 15 día.

Actividad: pintura mural y piso, confección de media luna tipo asiento.

Requisito: pafete y terminación de aceras

## ASIENTOS Y JARDINERAS

Duración: 12 día.

Actividad: confección de asientos en madera, confección de jardineras, suministro de matas, revestimiento de jardineras.

Requisito: terminación de aceras y pintura en piso

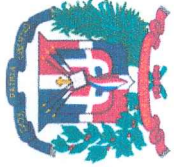


No. EXPEDIENTE

AMB-CPP-006-2021

*RFM*





## ORGANIZACIÓN Y DOTACION DEL PERSONAL.

La obra tendrá como responsable un GERENTE General, "1 Ingenieros Residentes" encargado de la ejecución del lote adjudicado, estas personas se encarga de resolver los problemas y de aprovechar los recursos con que cuenta la organización, coordina todas las tecnologías para asegurar un desarrollo técnico satisfactorio del proyecto. Esta persona es una extensión del administrador general y por lo mismo debe tener una visión general del proyecto.

Los "Ingeniero Residente", estarán encargados del fiel cumplimiento de la ejecución de las obras plasmadas en los planos y establecidos en los contratos firmados entre las partes, tomando en cuenta las especificaciones y las normas técnicas para el buen desenvolvimiento de los trabajos.

Funciones Ingeniero Residente:

- 1) El ingeniero residente está obligado a suscribir el acta de recepción de entrega del terreno donde se ejecutara la obra.
- 2) Leer y comprender el plano de la construcción.
- 3) Es responsable directo de la ejecución de las áreas y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos, debe realizar la elección de personal (estimar cuanto personal es necesario para cumplir con la programación), optimizar el rendimiento del personal en los diferentes procesos.
- 4) Debe solicitar las herramientas (solicitar las herramientas necesarias para dicho trabajo).
- 5) Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad. A la vez optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico y mano de obra.
- 6) Controlar el buen estado de operatividad y el buen uso del equipo mecánico asignado así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.
- 7) Autorizar, controlar y evaluar el gasto de planillas, combustibles, lubricantes repuestos, viáticos, y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del proyecto.
- 8) Impartir normas de seguridad para el personal y custodia de los bienes de la obra a su cargo.
- 9) Supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal técnico y administrativo a su cargo.
- 10) Suministrar información técnica sobre el desempeño de la obra, a las autoridades competentes del sector.
- 11) Evaluar e implementar sobre el cumplimiento de ejecución de metas y gastos según cronograma establecidos.
- 12) Realizar la medición de campo y compararla con el metraje teórico.

El ingeniero residente a su vez contara con el personal calificado propio para el desarrollo del proyecto.

El Maestro general de obra, el cual tendrá a su cargo dos frentes de trabajo, compuestos por un maestro de carpintería, un maestro del acero, un maestro de albañilería, los cuales a su vez contarán con diferentes brigadas compuestos cada uno por 1 albañil o perito (Según sea el caso) y 5 peones (Obreros).







**Maestro General:** Es el encargado de dirigir a los demás trabajadores para la obra. Además se comunica directamente con el ingeniero residente y designa los puestos dependiendo del conocimiento y parentesco que los empleados tengan. Se encarga de comunicar a los subordinados las bases de la obra y los posibles cambios que se vayan efectuando a medida que se avanza con la misma. Es decir, es el responsable principal de los asuntos relacionados con los empleados de la construcción que tiene a su mando. El Maestro General puede estar en más de una obra a la vez.

**Maestro de Albañilería (Segundo Maestro):** Es designado por el maestro de obras para que cumpla las actividades de este último cuando él no esté. Normalmente esto se presenta cuando el maestro de obra tiene una segunda obra a su cargo y necesita ausentarse, por lo que el segundo toma las responsabilidades temporalmente del maestro de obras. Obviamente el segundo debe de tener prácticamente el mismo conocimiento y capacidades de un maestro de obras para poder llevar cabo bien su función.

**Maestro de Carpintería:** Maestro encargado de realizar los obras de madera, como son el almacén, Guarderas, moldes, plantillas, etc.

**Maestro de Acero:** Maestro encargado de realizar los refuerzos estructurales de acero, como son, mallas para las aceras y rampas.

**Albañil:** Es el que se encarga de hacer los contenes, aceras, rampas, rellenos, los acabados y demás actividades que conllevan algún conocimiento ya certero de lo que se debe hacer en una construcción. Los albañiles ya han trabajado previamente en varias obras y cuentan con las habilidades y destrezas para realizar el trabajo manual del oficio.

**Obrero o Peón:** Se encarga de realizar las tareas básicas que no requieren conocimiento específico de las actividades propias de la albañilería.

El apoyo logístico de oficina está conformado por Departamento de Compras y la Unidad Administrativa, la cual tiene como objeto el aprovisionamiento oportuno de los materiales y suministros necesarios en obra.

El Departamento de Compras Locales y Unidad Administrativa: Es nuestro organismo gestor de las requisiciones de compras de las obras, basado en la confianza y respecto por los procesos y personal involucrado, las cuales estarán supervisadas por la gerencia de compras. El objetivo es satisfacer el desenvolvimiento adecuado sin crear cuellos de botellas en los procesos ordinarios de la construcción. Conociendo los plazos de entregas de los proveedores, su capacidad real de fabricación y/o suministro y la aplicación de la tecnología.

Los choferes su tarea principal es transportar los materiales y equipos serán utilizados en la obra a tiempo y de manera oportuna.



*RFM*



**Estructura para Brindar Soporte (SNCC.F.035)**



*Rfm*





18 de Octubre del 2021

**ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO**

Nombre del Oferente: ROMMY FELIZ MENDEZ

**A. Personal de soporte técnico.**



Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
EMELIN LUCIANO PEREZ CED.018-0063289-3	MECANICO (Maestro General)	BACHILLER, TALLER DE MECANICA, (INFOTEP)Graduado Mecánica General, Sistema Dual	Consorcio Azucarero Central 5 Años, EQUIPOS PESADOS (RETRO PALA CARTERPILA) CAMIONES.
IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS	Representante de la marca CATERPIPPA	Mecánica Diesel Mecánica General Con Los Japoneses en Bonaza Dominicana Representante Legal	30 Años
TALLER EL MELLO	Representante de Repuestos Equipos		3 Años

**B. Facilidades del taller.**

Instalaciones físicas: Taller el Mello. Av. Casandra Damiron, al lado de la escuela Vocacional
Equipos de medición y herramientas: Llaves Tolques, Llaves de Precisión de Agujas, Juego de Llaves desde 5 Hasta 38", Juegos de Destornilladores, Relojes de Presión, Compresión, Presión, Juegos de Llaves de Cubos, Gatos Hasta 20 Toneladas, Torre de 15 Kilos
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado

*RFM*





Transporte:
Camioneta de Carga, Grúa tipo Plataforma
Otras facilidades:

Por este medio autorizo al Ayuntamiento Municipal de Barahona. para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

ING. ROMMY FELIZ MENDEZ. en calidad de Gerente, debidamente autorizado para actuar.

Firma:

*Rommy Feliz Mendez*

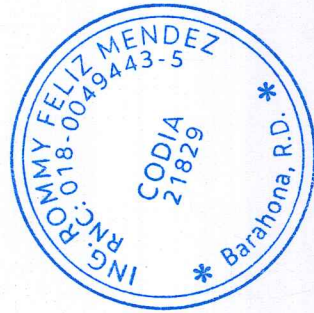
Ing. Rommy Feliz Mendez  
Barahona, R. D.

Cédula # 018-0049443-5

Sello:



*R-F-M*



Carta constancia de Visita

Rfm





## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Octubre 10, 2021  
Barahona, R.D.

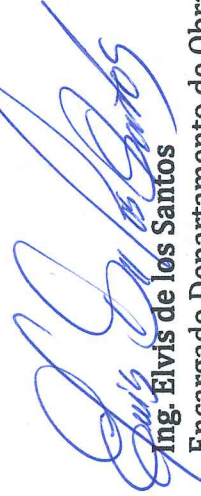
**ASUNTO:** Visita Técnica: "Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida enriqueillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona"  
Ref. No. AMB-CPP-006-2021"

Distinguido Oferente,

Luego de un cordial saludo, sirva la presente como constancia de asistencia a la Visita Técnica al lugar donde se realizará la obra Encanche de canal y Construcción de Boulevard en la avenida Enriqueillo, como parte del actual proceso de compra que realiza este honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona colocado en el asunto.

Importante recordarle que esta comunicación sea colocada como parte de la oferta técnica a realizar, según se encuentra establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de referencia.

Sin otro particular, se despide,

  
Ing. Elvis de los Santos  
Encargado Departamento de Obras Públicas



C/ 30 de Mayo, No.32, Centro de la ciudad, Barahona. /Teléfono: 809-524-2613

Correo: [info@ayuntamientobarahona.gob.do](mailto:info@ayuntamientobarahona.gob.do)

[www.ayuntamientobarahona.gob.do](http://www.ayuntamientobarahona.gob.do)

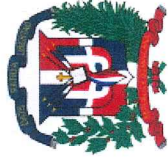
*RFM*



**Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)**

*Rfm*





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

No. EXPEDIENTE

AMB-CPP-006-2021

Página 1 de 1

14 de octubre de  
2021

**PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE**

Señores,

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra "Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona. República Dominicana contratada a través del proceso

AMB-CPP-006-2021 LOTE 1: Encache de canal y Construcción de Boulevard, Enriquillo, de esa Institución.



**I- Total de personal**

- a. Personal de dirección y gestión: Rommy Feliz Mendez
- b. Personal administrativo: Julio Ernesto Alcantara Ruiz
- c. Personal técnico
  - Ingenieros: Cristian Pablo Feliz Cuevas
  - Geómetras:
  - Topógrafo: Jose Enrique Aquino Hidalgo
  - Capataces: Francisco A. Paulino
  - Mecánicos:
  - Técnicos: Lazaro Sosa
  - Operadores de maquinaria: Andrés Rosario Frías
  - Conductores: José Paulino
  - Otros especialistas: Marvin Dinzey
  - Obreros y manos de obra no calificada: Rafael de León y Miguel Arias, Martin Robles, Ramón Villar, Ramón Corcino.

**Total**

**II- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)**

- d. Gestión de obra
- e. Personal administrativo
- f. Personal técnico
  - Eléctrico: Luis Donald Feliz Matos
  - Geómetras
  - Capataces
  - Mecánicos
  - Técnicos:
  - Operadores de maquinaria:
  - Conductores
  - Otros especialistas
  - Obreros y manos de obra no calificada

**Total**

Firma:

/UR.10.2012

*R.F.M.*



*Rafael Feliz Mendez*



Sello:

JUR. 10. 2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



*RAY*





Carta compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago.

RFM

Barahona, R.D.  
18 de octubre del 2021

Señores,

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA  
Unidad de Compras y Contrataciones, R.D.,

Estimados señores, por medio de la presente yo **Ing. Rommy Feliz Mendez**, dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0049443-5, hago de su conocimiento el compromiso de tiempo de entrega y condiciones de pago especificados en el pliego de condiciones del proceso publicado por su institución: "Encaches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida enriquillo, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona." contratada a través del proceso AMB-CPP-006-2021 LOTE 1: Encache de canal y Construcción de Boulevard, Avenida Enriquillo, ocupando el cargo de Ingeniero Director de Obra.

Sin otro particular se despide,

*Rommy Feliz Mendez*

Ing. Rommy Feliz Mendez



*RFM*





## Documentación Financiera

*RFM*





## Carta de Referencia Bancaria

Rfm



Barahona, R. D.  
12 de Octubre 2021

Señores  
Ayuntamiento Municipal de Barahona  
Barahona,  
Republica Dominicana  
Ciudad.-

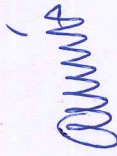
Distinguido señores:

Por medio de la presente certificamos que el señor ROMMY FELIZ MENDEZ, Cedula de identidad y electoral No. 01800494435, mantiene con nosotros las cuenta de ahorros No. 7201035462 desde el 29/05/2007.

Esta referencia la emitimos a solicitud de la parte interesada y no impone ninguna responsabilidad al BANCO MULTIPLES DE LAS AMERICAS (BANCAMERICA).




Agradeciendo las atenciones dispensada a nuestro cliente

Atentamente,



Lic. Andres Altuna Tezanos,  
Gerente Regional de Negocios,  
Zona Sur,

Francisco Prats Ramirez 301,  
esq. Padre Emiliano Tardif,  
Santo Domingo, R.D.

 809 549 3141  
 809 549 4659  
 [bancamerica.com.do](http://bancamerica.com.do)

RNC: 101-117842  
Registro Mercantil: 13843SD



*Rfm*



**Certificación Emitida por la Dirección de Impuestos (DGII)**

Rfm





República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 RNC: 4-01-50625-4



**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0221953507426**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ROMMY FELIZ MENDEZ**, RNC No. **01800494435**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTA CRUZ DE BARAHONA**, Administración Local **ADM LOCAL BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- **ITBIS**
- **IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.**

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: Y1QR-FZGF-7JR1-6328-3057-0668  
 sha1: SZHrT0984zK44zs1mtc3e2N4wE  
 DGI - OFICINA VIRTUAL  
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



Y1QR-FZGF-7JR1-6328-3057-0668

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do> /verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

RFM



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

Ayuntamiento Municipal de Barahona

01 de octubre de 2021

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 011-2021

Objeto de la compra: "Encanches de cañadas y construcción de Boulevard en la avenida Enriquillo, dirigido a ingenieros civiles y arquitectos del Municipio de Barahona."

Rubro: **Construcción**

Planificada: No

**Detalle**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria <sup>2</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	7008	0011250053-272101	Encanche de canal y construcción de Boulevard	UND	1	RD\$ 5,115,069.49	RD\$5,115,069.49
2	7008	0011250054-272101	Construcción Encanche de la cañada agüita	UND	1	RD\$ 1,756,197.78	RD\$ 1,756,197.78
						<b>Total:</b>	<b>RD\$ 6,871,267.27</b>

Observaciones: No aplica

**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Sector la playa	1	30 de enero del 2022
2	Sector pueblo nuevo	1	30 de enero del 2022

*Luz Rodríguez*  
Licda. Luz Rodríguez

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**  
COMPRAS Y CONTRATACIONES  
RNC: 417-00017-2

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General e Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia1 – Agregar Destino